



REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE META- MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PROCESO DE SELECCIÓN No. LP-017-2026

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Proponente: RZMSERVICIOS SAS  
R/L: María Lindsey González Romero  
C. C. No.: 52.822.391 de Bogotá  
Dirección de correo: Cra 15ª No. 22 – 40  
Correo electrónico: [info@rzm.com](mailto:info@rzm.com)  
Ciudad: Yopal

**ASOSUPRO**   
OFICINA DE CONTRATACIÓN

30/03/2026

**RECIBIDO**

SOBRE No. 1 CONTIENE ORIGINAL PROPUESTA

30/ 03/2026



Yopal, 27 de marzo de 2026

Señores  
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
Carrera 33 No 37 - 35 Barrio Centro  
Villavicencio – Meta.

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. LP-017-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

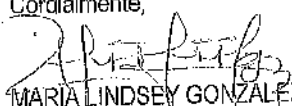
**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

**Asunto:** AUTORIZACIÓN

Estimados señores:

MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO, en mi calidad de representante legal de la sociedad RZMSERVICIOS S.A.S., identificada con Nit 900362262-0, manifestó que AUTORIZO expresamente al señor LUIS JARA HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.328.485, para que en nombre de la persona jurídica que represento, radique ante la Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso, ubicada en Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta, el documento denominado PROPUESTA (2 sobres) para participar dentro de proceso de selección LP-017-2026, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.", así como de sus anexos.

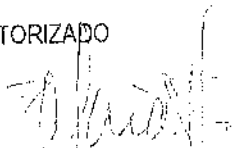
Cordialmente,

  
MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO

R/L RZMSERVICIOS SAS

NIT 900.262.262-0

AUTORIZADO

  
LUIS JARA HERNANDEZ

C.C. 19.328.485

**ASOSUPRO**   
**OFICINA DE CONTRATACIÓN**

5 0 MAR 2026

**RECIBIDO**



# **CAPACIDAD JURÍDICA.**



# **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**



LP-017-2026

FORMATO 1

## FORMATO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores  
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
Carrera 33 No 37 - 35 Barrio Centro  
Villavicencio – Meta.

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. LP-017-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores:

MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO, en mi calidad de representante legal de la sociedad RZMSERVICIOS S.A.S., en adelante el proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizada para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo



adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La propuesta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.
20. Declaro que:

El proponente es:

Persona natural

Persona jurídica nacional

Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia

Sucursal de sociedad extranjera

Unión temporal

Consorcio

Otro

El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí  no  Nombre del Grupo Empresarial: \_\_\_\_\_

Grupo empresarial:

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

Matriz

Subordinada

Subsidiaria

Filial

Otro (indicar cuál) \_\_\_\_\_



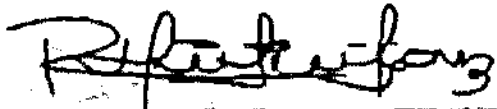
# **CÉDULA DE CIUDADANÍA R/L**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

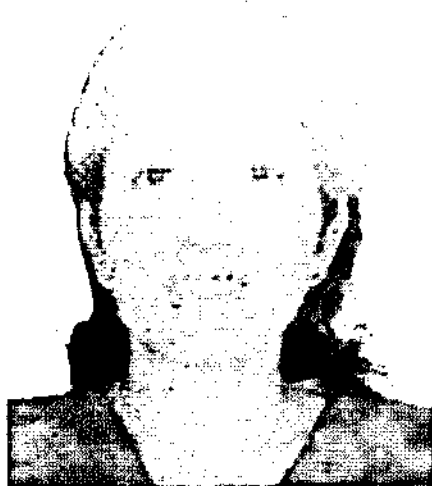
NÚMERO **52.822.391**  
**GONZALEZ ROMERO**

APELLIDOS  
**MARIA LINDSEY**

NOMBRES



FIRMA



IMPRESION DE DEDO

FECHA DE NACIMIENTO **23-OCT-1983**  
**PAZ DE ARIPORO (MORENO)**  
**(CASANARE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

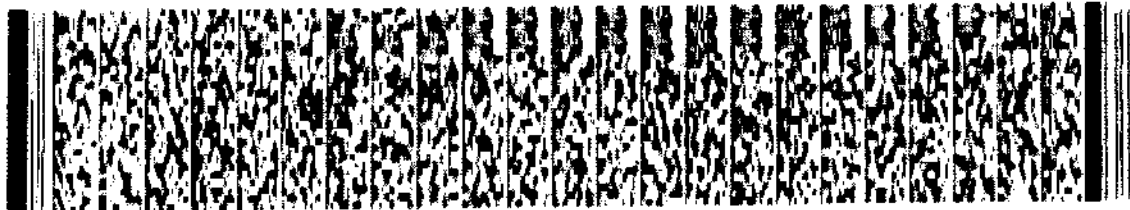
**1.60**                      **O+**                      **F**

ESTATURA                      GRUPO SANG.                      SEXO

**15-NOV-2001 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-49103100-01094981-F 0052822391-20140824

0067530070A 1

1795590189



El proponente cotiza en bolsa: sí \_\_\_ no X

Composición Accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Composición de la persona jurídica

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
100%	52.822.391	María Lindsey González Romero

21. La oferta NO contiene información reservada de acuerdo con la Ley.
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:  
Persona de contacto            María Lindsey González Romero  
Dirección y ciudad            Yopal, Casanare – Carrera 15ª No. 22 – 49  
Teléfono                            Celular                            3125626129  
Correo electrónico            malvawater@gmail.com
24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente: RZMSERVICIOS SAS  
Nombre del representante legal: María Lindsey González Romero  
C. C. No.            52.822.391 de Bogotá  
Dirección de correo: Cra 15ª No. 22 – 49  
Correo electrónico:  
Ciudad:            Yopal

María Lindsey González Romero

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil matriculado, yo Carlos Andrés Cristancho Chaparro, Ingeniero Civil con Matricula Profesional No. 15-202-300040BYC y C.C. No. 9.432.237 de Yopal, avalo la presente propuesta".

Carlos Andrés Cristancho Chaparro



**RZMSERVICIOS S.A.S.**  
**NIT: 900.362.262-0**  
**Asamblea Universal de accionistas**  
**Acta N° 02-2026**

En la ciudad de Yopal-Casanare, siendo las 8:30 a.m. del día 24 de marzo de 2026, en los términos establecidos en el inciso segundo del artículo 182 del Código de Comercio, se reunieron el 100% de los accionistas que componen la sociedad RZMSERVICIOS S.A.S., con Nit. 900.362.262-0 y se establecen en reunión universal de accionistas, teniendo en cuenta que se cumplen los parámetros establecidos en la ley 1258 de 2008, desarrollando el siguiente orden del día:

- 1. Llamado a Lista y Verificación de Quórum.**
- 2. Nombramiento de presidente y secretario(a) de la Asamblea.**
- 3. Autorización gerente para proceso de selección LP-017-2026 - Asosupro**
- 4. Lectura y aprobación del texto integral del acta**

**1. Designación de presidente y secretario de la Reunión.**

Por unanimidad se elige presidente a la señora MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No.52.822.391, y secretario LILIANA BARRERA QUINTANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.376.423, Los cargos son aceptados por las personas nombradas. Luego se procede con el desarrollo de la reunión.

**2. Verificación Del Quórum De La Reunión.**

El presidente declara que se verifico el quórum de la reunión, estando presentes el 100% de las acciones suscritas y pagadas que conforman la Asamblea General de accionistas de **RZMSERVICIOS S.A.S.** por lo tanto existe quorum para deliberar y decidir.

**3. Autorización gerente para proceso de selección LP-017-2026 - Asosupro**

El presidente manifiesta que, en atención a las limitaciones del representante legal principal y suplente, en cuanto a la cuantía para contratar se hace necesario autorizar a la misma para la presentación de propuesta, documentos, celebración del contrato en caso de hacerse adjudicatario del proceso de selección LP-017-2026, adelantado por la Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso – Asosupro.

Sometida a consideración la propuesta, mediante voto unánime, esto es el cien por ciento del capital suscrito y pagado, se autoriza al representante legal principal, de forma amplia y suficiente para adelantar todas las acciones requeridas del proceso de selección LP-017-2026, presentación de propuesta, presentar documentos de

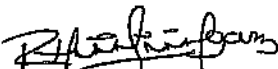


subsanción, la celebración del contrato o cualquiera otra acción que se requiera en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección aquí señalado.

#### **4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.**


No habiendo más asuntos que tratar, el presidente propone un receso de media hora, con el fin de elaborar el acta respectiva. Siendo las 9:00 a.m. del 24 de marzo de 2026, el secretario da lectura a la misma la cual es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

De esta forma, dan constancia de lo aquí establecido,

  
**MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO**  
Presidente de la Asamblea

  
**LIANA BARRERA QUINTANA**  
Secretaria de la Asamblea

La presente es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas y se encuentra debidamente autorizada.

  
**MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO**  
Representante Legal



# **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**RZMSERVICIOS S.A.S.  
NIT: 900.362.262-0**

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

CAMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:47  
Recibo No. S001040730, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kq2bufZUSF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : RZMSERVICIOS SAS  
Nit : 900362262-0  
Domicilio: Yopal, Casanare

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 80153  
Fecha de matrícula: 04 de junio de 2010  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2026  
Grupo NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CARRERA 15 A N 22 - 49  
Barrio : BRR LA ESPERANZA  
Municipio : Yopal, Casanare  
Correo electrónico : malvarwater@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3125626129  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 15 A N 22 - 49  
Barrio : BRR LA ESPERANZA  
Municipio : Yopal, Casanare  
Correo electrónico de notificación : malvarwater@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 28 de mayo de 2010 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2010, con el No. 14129 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PETROLEUM RZM SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Ley 1727 inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2017, con el No. 30793 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 1 del 08 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022, con el No. 43804 del Libro IX, se decretó REACTIVACION EN VIRTUD DE LA LEY 1429 DE 2010

Por Acta No. 3 del 18 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2022, con el No. 43919 del Libro IX, se decretó REFORMA - RAZON SOCIAL DE PETROLEUM RZM SAS PARA RZMSERVICIOS SAS

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

CAMARA DE COMERCIO  
CASA...

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:47  
Recibo No. S001040730, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kq2bufZUSF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2017, con el No. 30793 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 1 del 08 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022, con el No. 43804 del Libro IX, se decretó REACTIVACION EN VIRTUD DE LA LEY 1429 DE 2010.

**HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)**

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendra como objeto principal la importacion y comercializacion de tuberias, accesorios, maquinaria y servicios para el sector industrial petrolero, material electrico tanto de media alta y baja tension y todo lo relacionado con suministro de materiales y servicios para obras civiles, alquiler de equipos para el sector petrolero. Asi mismo podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en geneal, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 36.000.000,00
No. Acciones	18.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 36.000.000,00
No. Acciones	18.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 36.000.000,00
No. Acciones	18.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

CÁMARA DE COMERCIO  
DE CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:48

Recibo No. S001040730, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kq2bufZUSF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podra celebrar contratos hasta tanto por la cuantia de noventa salarios minimos legales mensuales vigentes (smmlv) por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 02 del 26 de mayo de 2025 de la Asamblea Universal De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025 con el No. 52411 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO	C.C. No. 52.822.391

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

**INSCRIPCIÓN**

*) Ley 1727 del 12 de mayo de 2017 de la Camara De Comercio	30793 del 12 de mayo de 2017 del libro IX
*) Acta No. 1 del 08 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria	43804 del 19 de agosto de 2022 del libro IX
*) Acta No. 3 del 18 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria	43919 del 31 de agosto de 2022 del libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:48  
Recibo No. S001040730, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kq2bufZUSF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: A0161  
Actividad secundaria Código CIIU: A0163  
Otras actividades Código CIIU: G4663 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$12.777.494.694,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

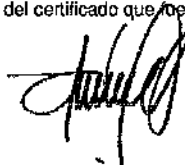
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avata este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO  
CESAR ADOLFO REINA JOYA

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



# **CUMPLIMIENTO AL SGSS**



**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002  
(PERSONAS JURÍDICAS)**

MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.822.391, en mi condición de representante legal de la sociedad RZMSERVICIOS S.A.S., identificada con NIT. 900.362.262-0, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en Yopal – Casanare, a los 27 días del mes de marzo de 2026.

---

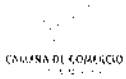
María Lindsey González Romero  
R/L Rzmzervicios S.A.S.



# **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**



Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:53

Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**INFORMA :**

LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

**\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\***

**CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE:**RZMSERVICIOS SAS  
**NIT:**900362262-0  
**MATRICULA MERCANTIL:**80153  
**FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:**04/06/2010  
**NÚMERO DEL PROPONENTE:**4988  
**FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**08/07/2025  
**FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**28/02/2026  
**ORGANIZACIÓN:**SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**TAMAÑO DE EMPRESA:**PEQUEÑA EMPRESA

**CERTIFICA:  
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:  
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN**

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:**04/06/2010  
**CLASE DE DOCUMENTO:**DOCUMENTO PRIVADO  
**NÚMERO DE DOCUMENTO:**1  
**FECHA DEL DOCUMENTO:**28/05/2010  
**ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:**JUNTA DE SOCIOS  
**FECHA DE VENCIMIENTO:**INDEFINIDA

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**REPRESENTANTE No.1 :**  
**NOMBRE:**GONZALEZ ROMERO MARIA LINDSEY  
**IDENTIFICACIÓN:**Cédula de ciudadanía - 52822391  
**CARGO:**REPRESENTANTE LEGAL

**FACULTADES :**

La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podra celebrar contratos hasta tanto por la cuantia de noventa salarios minimos legales mensuales vigentes (smmlv) por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CAMARA DE COMERCIO  
C.A. 1991

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:53

Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:  
DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:**CARRERA 15 A N 22 - 49

**MUNICIPIO:**85001 - YOPAL

**DEPARTAMENTO:**CASANARE

**TELÉFONO 1:**3125626129

**CORREO ELECTRÓNICO:**malvarwater@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:**CARRERA 15 A N 22 - 49

**MUNICIPIO:**85001 - YOPAL

**DEPARTAMENTO:**CASANARE

**CORREO ELECTRÓNICO:**malvarwater@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 14 16 00 : ARNESES  
11 10 15 00 : MINERALES  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
11 11 18 00 : ARCILLAS  
11 15 16 00 : HEBRAS  
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES  
12 14 19 00 : NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS  
12 16 18 00 : COLOIDES  
12 16 41 00 : IN SITU  
12 17 16 00 : PIGMENTOS  
12 18 16 00 : ACEITES  
13 11 10 00 : RESINAS  
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES  
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sit.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN  
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA  
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...  
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES  
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO  
24 12 20 00 : BOTELLAS  
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN  
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN  
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR  
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLÉSAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 37 00 : TRENZA

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CAMARA DE COMERCIO  
C.A. SUCRE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALIONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA  
31 10 18 00 : PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA  
31 15 15 00 : CUERDAS  
31 15 16 00 : CADENAS  
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO  
31 15 19 00 : CORREAS  
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sll.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 30 00 : EMBRAGUES  
31 17 17 00 : ENGRANAJES  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA  
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUROS

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CÁMARA DE COMERCIO  
C.A. 1997

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO  
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS  
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS  
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS  
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE  
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO  
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS  
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN  
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
53 12 17 00 : CARTERAS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS  
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS  
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA  
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CAMARA DE COMERCIO  
CASA DE LA JUSTITIA

Fecha expedición: 26/03/2026 - 15:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 14 16 00 : INSPECCIÓN  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$485.515.159,00
ACTIVO TOTAL	:	\$485.515.159,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$73.237.648,00
PASIVO TOTAL	:	\$313.737.952,00
PATRIMONIO	:	\$171.777.207,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$129.306.207,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CÁMARA DE COMERCIO  
C.A. 1993

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	6,62
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,64
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,75
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,26

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

**\*\*\* EXPERIENCIA No.1 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**001  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :RZMSERVICIOS SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :JAIRO ENRIQUE FERNANDEZ RIVEROS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :493,17

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 14 16 00 : ARNESES  
11 10 15 00 : MINERALES  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO  
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CAMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CÁMARA DE COMERCIO

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.2 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RZMSERVICIOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUSERVICIOS Y SUMINISTROS DE LA ORINOQUIA C&amp;S 2 S.A.S.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :896

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
10 14 16 00 : ARNESES  
11 10 15 00 : MINERALES  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
11 11 18 00 : ARCILLAS  
11 15 16 00 : HEBRAS  
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES  
12 14 19 00 : NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS  
12 16 18 00 : COLOIDES  
12 16 41 00 : IN SITU  
12 17 16 00 : PIGMENTOS  
12 18 16 00 : ACEITES  
12 35 21 00 : DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS  
13 11 10 00 : RESINAS  
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES  
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CÁMARA DE COMERCIO  
C.A. CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN  
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA  
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...  
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES  
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS  
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO  
24 12 20 00 : BOTELLAS  
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN  
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN  
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR  
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 37 00 : TRENZA  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DR AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
31 15 15 00 : CUERDAS  
31 15 16 00 : CADENAS  
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO  
31 15 19 00 : CORREAS  
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS  
31 16 15 00 : TORNILLOS

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CAMARA DE COMERCIO  
77777777

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 16 29 00 : MORDAZAS  
31 16 30 00 : EMBRAGUES  
31 17 15 00 : RODAMIENTOS  
31 17 17 00 : ENGRANAJES  
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS  
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO  
31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS  
31 25 15 00 : ACTIVADORES  
31 26 16 00 : CASCOS Y ENVOLTURAS  
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA  
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CÁMARA DE COMERCIO  
27-03-2026

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sll.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO  
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS  
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS  
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS  
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE  
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO  
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS  
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CAMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
53 12 17 00 : CARTERAS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS  
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS  
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN  
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN

**\*\*\* EXPERIENCIA No.3 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :RZMSERVICIOS SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ORLANDO CORREA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :90,56

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
10 14 16 00 : ARNESES  
11 10 15 00 : MINERALES  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO  
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sll.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S061040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CAMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**\*\*\* EXPERIENCIA No. 4 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**004

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 -- EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :RZMSERVICIOS SAS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GRUPO EMPRESARIAL TERRA VERDE SAS

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :126,44

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 14 16 00 : ARNESES  
11 10 15 00 : MINERALES  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
11 11 18 00 : ARCILLAS  
11 15 16 00 : HEBRAS  
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES  
12 14 19 00 : NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS  
12 16 18 00 : COLOIDES  
12 16 41 00 : IN SITU  
12 17 16 00 : PIGMENTOS  
12 18 16 00 : ACEITES  
13 11 10 00 : RESINAS  
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES  
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS  
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN  
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA  
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
C.A. 1997

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...  
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES  
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO  
24 12 20 00 : BOTELLAS  
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN  
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN  
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR  
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 37 00 : TRENZA  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
DE CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
31 15 15 00 : CUERDAS  
31 15 16 00 : CADENAS  
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO  
31 15 19 00 : CORREAS  
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 16 30 00 : EMBRAGUES  
31 17 17 00 : ENGRANAJES  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CAMARA DE COMERCIO  
C.A. 19712

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA  
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : COMMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**



Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
- 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
- 41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
- 41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
- 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
- 41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO
- 42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
- 42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
- 42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
- 42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES
- 44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
- 46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
- 46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
- 47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
- 47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
- 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
- 53 12 17 00 : CARTERAS
- 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
- 60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
- 60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
- 60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
- 60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
- 70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
- 78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN

**\*\*\* EXPERIENCIA No.5 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**005

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :RZMSERVICIOS SAS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :FUNDACION INTERVENCION SOCIAL INTEGRAL

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :179,38

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 10 14 16 00 : ARNESES
- 11 10 15 00 : MINERALES
- 11 11 16 00 : PIEDRA
- 11 11 17 00 : ARENA
- 11 11 18 00 : ARCILLAS
- 11 15 16 00 : HEBRAS
- 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
- 12 14 19 00 : NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
- 12 16 18 00 : COLOIDES

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CAMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12 16 41 00 : IN SITU  
12 17 16 00 : PIGMENTOS  
12 18 16 00 : ACEITES  
13 11 10 00 : RESINAS  
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES  
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS  
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN  
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA  
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...  
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES  
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO  
24 12 20 00 : BOTELLAS  
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN  
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN  
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR  
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 37 00 : TRENZA  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
31 15 15 00 : CUERDAS  
31 15 16 00 : CADENAS  
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO  
31 15 19 00 : CORREAS  
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELES  
31 16 20 00 : CLAVOS

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 16 30 00 : EMBRAGUES  
31 17 17 00 : ENGRANAJES  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA  
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CÁMARA DE COMERCIO  
DE CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sll.confecamaras.co/visita/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO  
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS  
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS  
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS  
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE  
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO  
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS  
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN  
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
53 12 17 00 : CARTERAS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS  
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS  
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA  
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS  
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN

\*\*\* EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
C.A. 1994

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RZMSERVICIOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GRUPO COMERCIAL INNOVAR S.A.S  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :329,13

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
10	14	16	00	: ARNESES
11	10	15	00	: MINERALES
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
11	15	16	00	: HEBRAS
11	16	21	00	: TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12	14	19	00	: NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12	16	18	00	: COLOIDES
12	16	41	00	: IN SITU
12	17	16	00	: PIGMENTOS
12	18	16	00	: ACEITES
13	11	10	00	: RESINAS
20	10	17	00	: TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	10	21	00	: BARRENAS DE ROCAS
20	11	17	00	: ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	11	00	: EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	13	00	: EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	17	00	: HERRAMIENTAS DE PESCA
20	12	23	00	: EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20	14	10	00	: EQUIPO DE CABEZA DE POZO
20	14	29	00	: TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21	10	15	00	: MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
23	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	15	19	00	: MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...
23	27	14	00	: MÁQUINAS SOLDADORAS
24	10	15	00	: CAMIONES INDUSTRIALES
24	12	15	00	: CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24	12	20	00	: BOTELLAS
24	14	15	00	: SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25	17	38	00	: SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25	18	17	00	: REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26	10	17	00	: ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26	10	19	00	: COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
26	12	15	00	: ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	: CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	13	16	00	: EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
27	11	15	00	: HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	: HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	: LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	: HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	: HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CÁMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 37 00 : TRENZA  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CAMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

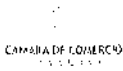
#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sll.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
31 15 15 00 : CUERDAS  
31 15 16 00 : CADENAS  
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO  
31 15 19 00 : CORREAS  
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 16 30 00 : EMBRAGUES  
31 17 17 00 : ENGRANAJES  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA  
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO  
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS  
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS  
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS  
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE  
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO  
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS  
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN  
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
53 12 17 00 : CARTERAS

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CAMARA DE COMERCIO  
C.A.S.A.N.A.R.E

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvJSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS  
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS  
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA  
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS  
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN

**\*\*\* EXPERIENCIA No. 7 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**007

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :RZMSERVICIOS SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :FUNDACION GDESARROLLO  
**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :473,01

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 14 16 00 : ARNESES  
11 10 15 00 : MINERALES  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
11 11 18 00 : ARCILLAS  
11 15 16 00 : HEBRAS  
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES  
12 14 19 00 : NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS  
12 16 18 00 : COLOIDES  
12 16 41 00 : IN SITU  
12 17 16 00 : PIGMENTOS  
12 18 16 00 : ACEITES  
13 11 10 00 : RESINAS  
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES  
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS  
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN  
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA  
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...  
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES  
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO  
24 12 20 00 : BOTELLAS

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN  
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN  
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR  
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 37 00 : TRENZA  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CAMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
31 15 15 00 : CUERDAS  
31 15 16 00 : CADENAS  
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO  
31 15 19 00 : CORREAS  
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 16 30 00 : EMBRAGUES  
31 17 17 00 : ENGRANAJES  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA  
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
DE CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO  
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CAMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS  
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS  
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE  
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO  
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PTSOS  
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN  
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
53 12 17 00 : CARTERAS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS  
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS  
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA  
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS  
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN

#### \*\*\* EXPERIENCIA No. 8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RZMSERVICIOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PEDRO JOSE ZARATE  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
10 14 16 00 : ARNESES  
11 10 15 00 : MINERALES  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO  
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

CÁMARA DE COMERCIO  
DE CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

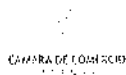
CÁMARA DE COMERCIO  
C.A. 1993

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**\*\*\* EXPERIENCIA No. 9 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RZMSERVICIOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ANGEL DANIEL CUEVAS PEREZ  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,90

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 14 16 00 : ARNESES  
11 10 15 00 : MINERALES  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO  
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
27 11 17 00 : LLAVES INGLASAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**CÁMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.10 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RZMSERVICIOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PASTOR DAVILA AGUILAR  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,94

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 14 16 00 : ARNESES  
11 10 15 00 : MINERALES  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE ~ CABLE DE RECUPERACIÓN  
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
DE CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CÁMARA DE COMERCIO  
C.A. S.C.A.

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.11 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RZMSERVICIOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ANA LEYVA PACHECO CARDOZO  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,95

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 14 16 00 : ARNESES  
11 10 15 00 : MINERALES  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO  
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
C.A. 1997

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAJCOS  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RZMSERVICIOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :JUAN ZENON MANOSALVA CALA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :10,87

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 14 16 00 : ARNESES  
11 10 15 00 : MINERALES  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO  
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARIILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CAMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

\*\*\* EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RZMSERVICIOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MARIA LUCILA FARACICAMORENO

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :10,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 14 16 00 : ARNESES

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CAMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 10 15 00 : MINERALES  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE -- CABLE DE RECUPERACIÓN  
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO  
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CAMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

#### \*\*\* EXPERIENCIA No. 14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :R2MSERVICIOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MARIA GLORIA CATAÑO CAINABDA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,93

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**CÁMARA DE COMERCIO  
DE CASANAREFecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

<b>SG</b>	<b>FM</b>	<b>CL</b>	<b>PR</b>	<b>- DESCRIPCIÓN</b>
10	14	16	00	: ARNESES
11	10	15	00	: MINERALES
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
20	12	11	00	: EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	13	00	: EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	23	00	: EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20	14	10	00	: EQUIPO DE CABEZA DE POZO
20	14	29	00	: TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
24	12	15	00	: CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
25	18	17	00	: REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26	10	19	00	: COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
26	12	15	00	: ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	: CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	13	16	00	: EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
27	11	17	00	: LLAVES INGLASAS Y GUÍAS
27	11	18	00	: HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	: HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	21	00	: HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	12	17	00	: ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30	10	15	00	: ÁNGULOS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	23	00	: PERFILES
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	: YESOS
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	13	17	00	: AZULEJOS Y BALDOSAS
30	15	15	00	: MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	: ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00	: CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	: MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00	: MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	16	15	00	: MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	: MATERIALES PARA TECHOS
30	16	20	00	: MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	16	21	00	: LAMINADOS INTERIORES
30	16	23	00	: ACCESORIOS PARA GABINETES

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CÁMARA DE COMERCIO  
DE CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CÁMARA DE COMERCIO

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

\*\*\* EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**CÁMARA DE COMERCIO  
S.A.S.

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :RZMSERVICIOS SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ANA MARIA CERINZA CERINZA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :10,94

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
10	14	16	00	: ARNESES
11	10	15	00	: MINERALES
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
20	12	11	00	: EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	13	00	: EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	23	00	: EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20	14	10	00	: EQUIPO DE CABEZA DE POZO
20	14	29	00	: TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
24	12	15	00	: CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
25	18	17	00	: REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26	10	19	00	: COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
26	12	15	00	: ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	: CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	13	16	00	: EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
27	11	17	00	: LLAVES INGLÉSAS Y GUÍAS
27	11	18	00	: HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	: HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	21	00	: HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	12	17	00	: ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30	10	15	00	: ÁNGULOS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	23	00	: PERFILES
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	: YESOS
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	13	17	00	: AZULEJOS Y BALDOSAS
30	15	15	00	: MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	: ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00	: CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	: MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00	: MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	16	15	00	: MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
DE CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**CÁMARA DE COMERCIO  
CASANAREFecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**\*\*\* EXPERIENCIA No.16 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**016  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :RZMSERVICIOS SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MARIA EMELIDA RINCON BLANCO  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :8,83

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 14 16 00 : ARNESES  
11 10 15 00 : MINERALES  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO  
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GROSAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
C.A. S. 1995

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sl.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CÁMARA DE COMERCIO  
C.A. 1997

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.17 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**017

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :RZMSERVICIOS SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MARTHA LUZ NARANJO MORALES  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :10,95

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 14 16 00 : ARNESES  
11 10 15 00 : MINERALES  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO  
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
27 11 17 00 : LLAVES INGLÉSAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y ROCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CAMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

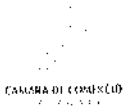
CAMARA DE COMERCIO  
C.A. 1991

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILJAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
 Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mVUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.18 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018  
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :RZMSERVICIOS SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :NATIVIDAD SANDOVAL DE RAMIREZ  
 VALOR CONTRATADO EN SMLLV :8,90

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 14 16 00 : ARNESES  
 11 10 15 00 : MINERALES  
 11 11 16 00 : PIEDRA  
 11 11 17 00 : ARENA  
 20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
 20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
 20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
 20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO  
 25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
 26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA  
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
 27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
 27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
 27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
 30 10 15 00 : ÁNGULOS  
 30 10 17 00 : VIGAS  
 30 10 22 00 : PLANCHA  
 30 10 23 00 : PERFILES  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 30 11 17 00 : YESOS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 13 15 00 : BLOQUES

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CAMARA DE COMERCIO  
C.A. S.A.S.

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

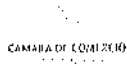
#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CAMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.19 :**

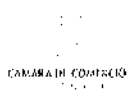
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RZMSERVICIOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MARIA IVONE RAMIREZ TEATIN  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,87

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 14 16 00 : ARNESES  
11 10 15 00 : MINERALES  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO  
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
C.A. S. 2010

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS FERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CAMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sll.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.20 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RZMSERVICIOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DIVINEYI RIVERA RODRIGUEZ  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,90

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 14 16 00 : ARNESES  
11 10 15 00 : MINERALES  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO  
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CAMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CÁMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

#### \*\*\* EXPERIENCIA No. 21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RZMSERVICIOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CARLOS ARTURO LEMUS FONSECA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,90

#### SG FM CL PR -- DESCRIPCIÓN

10 14 16 00 : ARNESES  
11 10 15 00 : MINERALES  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
20 14 10 00 : EQUIPO DE CAREZA DE POZO  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO  
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
27 11 17 00 : LLAVES INGLÉSAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
DE CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
 78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**\*\*\* EXPERIENCIA No. 22 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RZMSERVICIOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ANA CECILIA MARQUEZ ALARCON

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,88

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 14 16 00 : ARNESES  
 11 10 15 00 : MINERALES  
 11 11 16 00 : PIEDRA  
 11 11 17 00 : ARENA  
 20 12 11 00 : EQUIPO PARA CRMENTAR  
 20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
 20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
 20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO  
 25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
 26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA  
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
 27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
 27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
 27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CAMARA DE COMERCIO  
C.A. 1997

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERIAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
DE CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CAMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sl.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RZMSERVICIOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPERATRIZ GOMEZ GUANARO  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,90

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 14 16 00 : ARNESES  
11 10 15 00 : MINERALES  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
20 14 29 00 : TANQUERS Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO  
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
27 11 17 00 : LLAVES INGLÉSAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
DE CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARIILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CAMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MOELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CÁMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.24 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RZMSERVICIOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DORELLY ADAN  
VALOR CONTRATADO EN SMLIV :8,90

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 14 16 00 : ARNESES  
11 10 15 00 : MINERALES  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO  
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CAMARA DE COMERCIO  
C.A. 1997

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCERAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RZMSERVICIOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO ALMACA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :456,90

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA  
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...  
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES  
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 18 00 : AGREGADOS

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CAMARA DE COMERCIO  
C.A. S.A.

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 16 17 00 : SUELOS  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS  
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE  
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA  
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA  
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO  
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**CÁMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 14 16 00 : INSPECCIÓN  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

**\*\*\* EXPERIENCIA No.26 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RZMSERVICIOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MARIA EUGENIA GUEVARA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,88

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 14 16 00 : ARNESES  
11 10 15 00 : MINERALES  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO  
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
27 11 17 00 : LLAVES INGLASAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**CÁMARA DE COMERCIO  
DE CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
 46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
 49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
 60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
 78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.27 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :RZMSERVICIOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MATILDE MALAVER MARIN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,90

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 14 16 00 : ARNESES  
 11 10 15 00 : MINERALES  
 11 11 16 00 : PIEDRA  
 11 11 17 00 : ARENA  
 20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
 20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
 20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
 20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO  
 25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
 26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA  
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
 27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
 27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CÁMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 15 00 : TORNILLOS

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
DE CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**CÁMARA DE COMERCIO  
C.A. CASANAREFecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
 42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
 46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
 49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD  
 60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRERTO  
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
 78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL  
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**\*\*\* EXPERIENCIA No. 28 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028  
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :RZMSERVICIOS SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO CAFETERA  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :285,56

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
 20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
 20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA  
 20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
 20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
 23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...  
 23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES  
 25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 13 15 00 : BLOQUES

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

CÁMARA DE COMERCIO  
DE CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54

Recibo No. S001040730, Valor 75000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 16 00 : LADRIILLOS  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 16 17 00 : SUELOS  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS  
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE  
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA  
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA  
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO  
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD  
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

CAMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 14 16 00 : INSPECCIÓN  
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:**

**HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 08 DE JULIO DE 2025 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 37323 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE JULIO DE 2025.

QUE EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 37750 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2026.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO : \$75,000**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

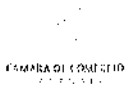
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**



Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:54  
Recibo No. S001040730, Valor 75000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VKyA6mvUSg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL SECRETARIO  
CESAR ADOLFO REINA JOYA

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



# **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141235132529



(415)7707212489984(8020) 000014123513252 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 2 2 6 2

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social

RZMSERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CR 15 A 22 49 BRR LA ESPERANZA

42. Correo electrónico

malvarwater@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 8 1 8 5 9 1 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
0 1 6 1	2 0 1 0 0 6 0 4	0 1 6 3	2 0 1 0 0 6 0 4	1 2	4 6 6 3 4 9 2 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

↳ Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ ROMERO MARIA LINDSEY

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235132529



(415)7707212489984(6020) 0000141235132529

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 2 2 6 2 0

6. DV : 12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

### Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

### Constitución, Registro y Última Reforma

### Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1	3	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 0 0 5 2 8	2 0 2 2 0 8 1 8	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 6 0 4	2 0 2 2 0 8 3 1	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	8 0 1 5 3	8 0 1 5 3		
78. Departamento	8 5	8 5		
79. Ciudad/Municipio	5 0	5 0		
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 0 0 6 0 4			
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1			

### Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

### Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 7 2 3		
2				
3				
4				
5				

### Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235132529



(415)7707212489984(8020) 800014123513252 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 2 2 6 2

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN			1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 5 0 7 0 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional					
Cédula de Ciudadanía	1 3	5 2 8 2 2 3 9 1						
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres					
GONZALEZ	ROMERO	MARIA	LINDSEY					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal						
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal						
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal						
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal						
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal						

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235132529



(415)7707212489984(8020) 000014123513252 9

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 2 2 6 2 0

6 DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3
162. Nombre del establecimiento <b>PETROLEUM RZM SAS</b>	
163. Departamento Casanare 8 5	164. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1
165. Dirección CR 5 30 55	
166. Número de matrícula mercantil 8 0 1 9 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 6 0 9
168. Teléfono 3 1 0 5 5 8 5 0 1 2	169. Fecha de cierre 2 0 1 6 0 4 2 6
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



# **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

LP-077-2025

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida [que cumple con esta cantidad]	Entidad Contratista	Objeto	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCION		Fecha de Inicialización (Inicio - Año)	Fecha de Terminación (Fin - mes - año)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMILV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMILV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION
						(C.U.T, OTRA %)	%			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMILV	
1	25	Experiencia general y específica	UNION TEMPORAL ACUEDUCTO ALMACA	CONSTRUCCION A TODO COSTO DE VEINTITRES (23) UNIDADES SANITARIAS SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, DISEÑOS, PLANOS Y DEMAS ESTUDIOS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO.	711016 711029 721033 831015	I	100%	6/10/25	26/02/26	800.000.000,00	456.81	456.81
2	28	Experiencia general y específica	CONSORCIO CAFETERA	CONSTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACION DE TRECCE (13) SERVICIOS INDIVIDUALES DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN SITIO DE ORIGEN, MEDIANTE TANQUES O POZOS SEPTICOS, NCLAYONES OBRAS CIVILES, ADECUACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, INSTALACION DE REDES DE CONDUCCION Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SANIAMENTO.	721015 721025 721033 831015		100%	10/11/25	28/02/26	500.000.000,00	285,57	285,57
3												
4												

Nombre del responsable: RZMSERVICIOS SAS  
 Nombre del representante legal: María Umbrey Giacola, Romero  
 C.C. No. 62.622.391-4, Bogotá  
 Dirección: Sanatorio C-8, 10° No. 27 - 68  
 Correo electrónico: mcluzano@rzm.com.co  
 Ciudad: Yopal  
 María Umbrey Giacola, Romero

**CONTRATO DE OBRA Y SUMINISTRO 2025-011-075 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO  
CAFETERA NIT. 901902370-1 Y RZMSERVICIOS S.A.S. NIT. 900.362.262-0  
ACTA DE LIQUIDACIÓN**

<b>CONTRATANTE:</b>	<b>CONSORCIO CAFETERA</b> NIT. 901902370-1 R/L MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO CC: 47.437.168
<b>CONTRATISTA / PROVEEDOR:</b>	<b>RZMSERVICIOS S.A.S.</b> NIT: 900.362.262-0 R/L MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO C.C. 52.822.391
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRECE (13) SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN SITIO DE ORIGEN, MEDIANTE TANQUES O POZOS SÉPTICOS, INCLUYENDO OBRAS CIVILES, ADECUACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, INSTALACIÓN DE REDES DE CONDUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO.
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), IMPUESTOS INCLUIDOS
<b>PRÓRROGA / OTROSÍ:</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>	10 de noviembre de 2025
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:</b>	28 de febrero de 2026
<b>FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN:</b>	9 de febrero de 2026
<b>FECHA DE LIQUIDACIÓN:</b>	20 de febrero de 2026
<b>CAUSAL DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:</b>	Cumplimiento objeto contractual

En Yopal, a los 20 días del mes de febrero de 2026, se reunieron **MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 47.437.168, quien actúa en calidad de representante legal del **CONSORCIO CAFETERA**, Nit. 901902370-1 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 52.822.391, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad **RZMSERVICIOS S.A.S.**, con Nit. 900.362.262-0, que en adelante se llamará **CONTRATISTA**, a fin de suscribir acta de terminación y liquidación del contrato de suministros de bienes y servicios No. 2025-011-075, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El plazo pactado para la ejecución del contrato corresponde a tres (3) meses y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del contrato, teniendo como fecha de suscripción el 10 de noviembre de 2025.
2. Que el **CONTRATISTA** ejecutó en su integridad el objeto contractual, habiéndose construido e instalado veintidós (22) sistemas sépticos, los cuales fueron verificados

**CONTRATO DE OBRA Y SUMINISTRO 2025-011-075 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO  
CAFETERA NIT. 901902370-1 Y RZMSERVICIOS S.A.S. NIT. 900.362.262-0  
ACTA DE LIQUIDACIÓN**

técnica y funcionalmente por el CONTRATANTE, cumpliendo con las obligaciones asumidas y desarrollando las actividades conforme a las condiciones pactadas, especificaciones técnicas, alcances definidos y demás estipulaciones contenidas en el contrato.

3. El CONTRATISTA realizó la entrega formal de las obras el día diez (10) de febrero de 2026, las cuales fueron verificadas por el CONTRATANTE, quien manifestó su recibo a satisfacción al constatar el cumplimiento de las condiciones técnicas, funcionales y contractuales establecidas.
4. Como consecuencia de la ejecución y entrega del objeto contractual, las partes declaran que no existen obligaciones pendientes derivadas del contrato, ni reclamaciones, multas, sanciones o controversias relacionadas con su ejecución, renunciando expresamente a formular reclamaciones posteriores por conceptos surgidos con anterioridad a la suscripción de la presente acta.
5. Que las partes, de manera libre, voluntaria y de común acuerdo, proceden a suscribir la presente acta de terminación y liquidación bilateral, declarando que conocen su contenido, alcance y efectos jurídicos, y que la misma presta mérito probatorio suficiente sobre el cierre definitivo del vínculo contractual.

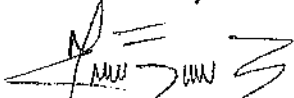
En consecuencia, se realiza la liquidación financiera del contrato en los siguientes términos:

CONCEPTO	VALOR	VALOR
Valor Inicial del Contrato	\$ 500.000.000	\$ 0,00
Valor Adicionado	\$ 0,00	\$ 0,00
Valor ejecutado y/o anticipo otorgado	\$ 0,00	\$ 150.000.000
Valor No Ejecutado	\$ 0,00	\$ 0,00
Valor a Favor del Contratista / Proveedor	\$ 0,00	\$ 350.000.000
Sumas Iguales	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000

De acuerdo con lo anterior y en atención a lo consignado en la presente acta, las partes dan por terminado, liquidado y cumplido en su totalidad el contrato 2025-011-075, declarándose a **PAZ Y SALVO** entre ellas, libre de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

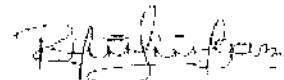
Para constancia se firma en Yopal, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026.

**CONTRATANTE,**



**CONSORCIO CAFETERA  
R/L MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO**

**CONTRATISTA,**



**RZMSERVICIOS S.A.S.  
R/L. MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO**

**CONTRATO DE OBRA Y SUMINISTRO 2025-011-075**

**SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAFETERA NIT. 901902370-1 Y RZMSERVICIOS S.A.S. NIT. 900.362.262-0**

<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>Contrato N°</b>	
<b>CONTRATO DE OBRA Y SUMINISTRO</b>		2025-011-075	
<b>PARTE PERTINENTE</b>			
1	<b>IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:</b>	<b>CONTRATANTE</b>	
	<b>NOMBRE DEL CONTRATANTE:</b>	CONSORCIO CAFETERA	
	<b>NÚMERO IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:</b>	901902370-1	
	<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO	
	<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD:</b>	CC: 47.437.168	
	<b>DOMICILIO PRINCIPAL:</b>	Calle 30 No. 28 - 46 Yopal (Cas.)	
2	<b>IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:</b>	<b>CONTRATISTA</b>	
	<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR:</b>	RZMSERVICIOS S.A.S.	
	<b>NÚMERO IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:</b>	900.362.262-0	
	<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO	
	<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD:</b>	CC: 52.822.391	
	<b>DOMICILIO PRINCIPAL:</b>	CR 15ª No. 22 - 49 Yopal (Cas.)	
	<b>NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO:</b>	3125626129	
<b>EMAIL:</b>			
3	<b>INFORMACIÓN FINANCIERA</b>		
	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), IMPUESTOS INCLUIDOS	
	<b>FORMA DE PAGO:</b>	Anticipo correspondiente al 30% del valor del contrato, es decir la suma correspondiente a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000); el saldo restante a través de actas parciales de acuerdo al avance de ejecución de obra.	
	<b>OBSERVACIONES DEL PAGO:</b>	Actas parciales hasta el 90% del valor total del contrato, 10% a la liquidación.	
	<b>ENTIDAD FINANCIERA:</b>	Bancolombia	
	<b>NÚMERO DE CUENTA:</b>	011-598695-72	
	<b>TIPO DE CUENTA:</b>	<b>AHORROS</b>	N/A
4	<b>GARANTÍAS</b>		
	<b>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</b>	Por el 100% de lo pactado en el contrato a título de anticipo y por el término de ejecución del contrato y seis meses más.	N/A
	<b>Cumplimiento del contrato</b>	Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.	N/A

**CONTRATO DE OBRA Y SUMINISTRO 2025-011-075**

**SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAFETERA NIT. 901902370-1 Y RZMSERVICIOS  
S.A.S. NIT. 900.362.262-0**

<b>Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</b>	Por el quince por ciento (15%) del valor del contrato y por el término de ejecución de este y tres (3) años más.	N/A
<b>Estabilidad de la obra, calidad o buen funcionamiento</b>	Estabilidad de la obra, calidad o buen funcionamiento	N /A
<b>Calidad de elementos o equipos suministrados</b>	Por el veinte (20%) del valor total del contrato y por el término de ejecución de este y seis (6) meses más.	N/A
<b>Responsabilidad civil extracontractual</b>	Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y en los que por su naturaleza sea necesaria, una póliza independiente, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	N /A
<b>Nota:</b> Las partes de común acuerdo deciden que no existirá solicitud de garantía de acuerdo al régimen privado de contratación.		

<b>INFORMACIÓN ESENCIAL DEL CONTRATO</b>					
<b>PERÍODO INICIAL:</b> 10 de noviembre de 2025			<b>PERÍODO FINAL:</b> 28 de febrero de 2026		
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>			<b>HORAS</b>	<b>DÍAS</b>	<b>MESES</b>
			20	3	3
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>			CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRECE (13) SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN SITIO DE ORIGEN, MEDIANTE TANQUES O POZOS SÉPTICOS, INCLUYENDO OBRAS CIVILES, ADECUACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, INSTALACIÓN DE REDES DE CONDUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO.		
<b>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:</b>			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar visita técnica y diagnóstico del sitio, incluyendo análisis preliminar de condiciones topográficas y de disposición del terreno.</li> <li>2. Replanteo y localización del sistema séptico, conforme a criterios y especificaciones técnicas.</li> <li>3. Realizar excavación manual y/o mecánica del área destinada a la instalación del tanque o pozo séptico.</li> <li>4. Realizar adecuación y nivelación del terreno, incluyendo base estructural</li> </ol>		

**CONTRATO DE OBRA Y SUMINISTRO 2025-011-075**

**SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAFETERA NIT. 901902370-1 Y RZMSERVICIOS  
S.A.S. NIT. 900.362.262-0**

	<p>en material granular o concreto, según requerimiento técnico.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>5. Suministro e instalación de los diferentes materiales requeridos para la construcción de los pozos de acuerdo a las especificaciones técnicas.</li><li>6. Instalación de redes hidráulicas y sanitarias de conexión, incluyendo tuberías de entrada, salida y ventilación.</li><li>7. Construcción de estructuras complementarias, tales como cajas de inspección, filtros, drenajes o campos de infiltración, cuando aplique.</li><li>8. Sellado, impermeabilización y aseguramiento estructural del sistema instalado.</li><li>9. Pruebas de funcionamiento y verificación de estanquidad.</li><li>10. Relleno, compactación y adecuación final del terreno intervenido.</li><li>11. Las demás actividades necesarias para el correcto funcionamiento del sistema</li></ol>
<b>PRODUCTOS A ENTREGAR:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Sistema séptico debidamente instalado y en funcionamiento.</li><li>2. Conexiones hidráulicas y sanitarias operativas.</li><li>3. Obras civiles complementarias ejecutadas conforme a especificaciones.</li></ol>
<b>LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN</b>	Yopal, 10 de noviembre de 2025
<b>DOMICILIO CONTRACTUAL</b>	Calle 30 No. 28 - 46 Yopal (Cas.)
<b>CLÁUSULAS ESENCIALES, NATURALES Y ACCIDENTALES</b>	
6	<p><b>CLÁUSULA PRIMERA. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.</b> El presente contrato es de naturaleza civil y/o comercial, según corresponda, y se rige por el principio de autonomía de la voluntad privada, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil, el Código de Comercio y las demás normas que resulten aplicables, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual. En ningún caso el presente contrato dará lugar a la existencia de una relación laboral, legal y reglamentaria, ni a vínculo de subordinación jurídica distinta a la coordinación estrictamente necesaria para la verificación del cumplimiento contractual.</p>

## CONTRATO DE OBRA Y SUMINISTRO 2025-011-075

SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAFETERA NIT. 901902370-1 Y RZMSERVICIOS  
S.A.S. NIT. 900.362.262-0

**CLÁUSULA SEGUNDA. AUTONOMÍA TÉCNICA Y FUNCIONAL DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual con plena autonomía técnica, profesional, académica u operativa, según corresponda, utilizando sus propios medios, métodos y criterios, sin sujeción a reglamentos internos de trabajo, horarios laborales, ni órdenes jerárquicas propias de una relación laboral. La supervisión ejercida por EL CONTRATANTE tendrá carácter contractual y funcional, limitada a la verificación del cumplimiento del objeto pactado, sin que pueda interpretarse como ejercicio de subordinación.

**CLÁUSULA TERCERA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Las partes declaran expresamente que el presente contrato no genera relación laboral alguna, ni da lugar al reconocimiento de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, indemnizaciones laborales o derechos propios del contrato de trabajo, los cuales quedan expresamente excluidos. Cualquier reclamación en sentido contrario será considerada improcedente, salvo prueba en contrario declarada por autoridad judicial competente.

**CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** Además de las obligaciones particulares previstas en la Parte Específica, el CONTRATISTA se obliga a:

- a) Ejecutar el contrato de manera diligente, oportuna y conforme a la buena fe.
- b) Cumplir la normatividad legal aplicable al objeto contractual.
- c) Abstenerse de ceder o subcontratar el contrato sin autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE, cuando a ello hubiere lugar.
- d) Responder por la calidad, idoneidad y oportunidad del servicio, bien u obra contratada.
- e) Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- f) No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún empleado de la EL CONTRATANTE, en relación con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- d) Asumir la responsabilidad correspondiente ante el incumplimiento de los compromisos anticorrupción pactados en el clausulado.
- e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- f) Informar de manera inmediata a **EL CONTRATANTE**, la ocurrencia de cualquier hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
- g) Informar inmediatamente a **LA COMPAÑÍA** cualquier situación irregular relacionada con la ejecución del objeto del presente contrato.
- h) Dar respuesta a cualquier requerimiento y/o consulta realizada por EL CONTRATANTE con ocasión al objeto del contrato, en un tiempo oportuno.
- i) Asistir a las reuniones, comités técnicos y/o citaciones convocadas por **EL CONTRATANTE**.
- j) Manejar con debida diligencia la información suministrada por **EL CONTRATANTE** para la prestación de los servicios.
- k) Conservar y mantener a disposición los informes y entregables entregado a **EL CONTRATANTE**, durante el plazo del contrato.
- l) Las demás que por la ley y la naturaleza del **CONTRATO** le corresponden.

**CLÁUSULA QUINTA. EJECUCIÓN DE BUENA FE.** Las partes declaran que el presente contrato se celebra y ejecuta bajo el principio de buena fe, comprometiéndose a realizar todas las actuaciones necesarias para su cumplimiento

## CONTRATO DE OBRA Y SUMINISTRO 2025-011-075

SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAFETERA NIT. 901902370-1 Y RZMSERVICIOS  
S.A.S. NIT. 900.362.262-0

**CLÁUSULA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se obliga a mantener la confidencialidad sobre toda información a la que tenga acceso con ocasión del contrato, y a no utilizarla en beneficio propio o de terceros sin autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. Esta obligación subsistirá aun después de la terminación del contrato.

a) **Información confidencial:** incluye cualquier información o datos divulgados por una parte (la "Parte reveladora") a la otra parte (la "Parte receptora") y que se refieran a las finanzas y la condición financiera de la Parte reveladora, gestión y negocios de la Parte reveladora, archivos mantenidos por la Parte reveladora (incluidos, sin limitación, los datos contenidos en cualquier base de datos a la que se haya dado acceso a la Parte receptora), las relaciones comerciales y los asuntos de la Parte reveladora y sus clientes, la información interna, políticas y procedimientos aplicables al personal de la Parte reveladora y la formulación de estrategias y políticas de inversión. También incluye exhibiciones, diseños, descripciones, procedimientos, fórmulas, descubrimientos, invenciones, especificaciones, dibujos, bocetos, modelos, muestras, códigos, mejoras, conceptos, ideas e investigación, desarrollo, actividades comerciales, productos o servicios pasados, presentes y futuros que son propiedad de la Parte reveladora o de un tercero a quien la Parte reveladora tiene el deber de confidencialidad, así como cualquier información adicional que la Parte reveladora también pueda designar como Información confidencial, ya sea oralmente o por escrito.

Las partes acuerdan que cualquier información suministrada, facilitada o creada por la parte divulgadora en el transcurso del contrato, será mantenida en estricta confidencialidad, en virtud de lo anterior la parte receptora se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar y/o comunicar la información que reciba de la parte reveladora, ni a utilizarla en su favor o en el de terceros, y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que sea sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La Parte Receptora no debe divulgar ni permitir que ningún agente o empleado (si aplica) copie, reproduzca, venda, ceda, comercialice, transfiera o disponga de otra manera, proporcione o divulgue la Información Confidencial a ninguna persona, firma o corporación sin el permiso previo por escrito de La Parte Divulgadora.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cada parte deberá utilizar al menos el mismo grado de atención en el manejo de la información confidencial que utiliza con respecto a su propia información patentada, pero no menos que un estándar de atención razonable. Las restricciones y obligaciones estarán vigentes por un término indefinido.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso. Ninguna parte adquirirá derechos de propiedad o

## CONTRATO DE OBRA Y SUMINISTRO 2025-011-075

SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAFETERA NIT. 901902370-1 Y RZMSERVICIOS  
S.A.S. NIT. 900.362.262-0

disposición respecto de la información suministrada por la otra parte. La entrega de información no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** El CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento al manejo de los datos suministrados por EL CONTRATANTE en forma responsable con fundamento en la ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, así como dar cumplimiento a la Política Institucional del Tratamiento de la Información y Datos Personales de EL CONTRATANTE (Resolución No. 214 de 22 de marzo de 2024), y/o sus actualizaciones.

EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL CONTRATANTE para retener y procesar, tanto de forma automatizada como manual, y autoriza para que esta sea utilizada de acuerdo con las finalidades establecidas en la política de tratamiento de datos personales y el objeto del presente CONTRATO. EL CONTRATISTA expresamente autoriza para transferir, almacenar y procesar dicha información en cualquier país en donde **EL CONTRATANTE** o sus aliados estratégicos tengan presencia. Por tanto, **EL CONTRATANTE** tomará las medidas de índole técnica y administrativas necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso o reproducción no autorizada.

**CLÁUSULA OCTAVA. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** Cuando por la naturaleza del contrato sea procedente, el CONTRATISTA deberá acreditar su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en pensión, salud y riesgos profesionales en los términos que establezca la normatividad vigente.

**CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD.** Cada una de las partes se obliga a mantener indemne a la otra frente a cualquier reclamación, demanda, acción legal, proceso administrativo o judicial, así como frente a los costos, gastos, honorarios, condenas o perjuicios que se llegaren a causar o a surgir, con ocasión de actos u omisiones imputables a la parte obligada, a su personal, contratistas, subcontratistas o a quienes actúen por su cuenta o bajo su responsabilidad, durante la ejecución del contrato. En caso de que se formule reclamación, demanda o acción legal contra una de las partes por hechos que, conforme al contrato, sean atribuibles a la otra, la parte afectada deberá comunicarlo por escrito a la parte obligada, quien deberá asumir por su cuenta y riesgo la defensa del asunto, así como adelantar las actuaciones necesarias para mantener indemne a la contraparte. A solicitud de la parte obligada, la parte afectada podrá prestar la colaboración razonablemente necesaria para la atención de la reclamación, sin que ello implique asunción de responsabilidad, caso en el cual la parte obligada deberá reconocer y reembolsar los costos en que aquella incurra. La presente cláusula de indemnidad se aplicará sin perjuicio de la cláusula penal, de las garantías contractuales o de los seguros exigidos, cuando a ello haya lugar, y se entenderá modulada por la naturaleza del contrato y por lo dispuesto en la Parte Específica, respecto de los riesgos propios del objeto contractual.

## CONTRATO DE OBRA Y SUMINISTRO 2025-011-075

SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAFETERA NIT. 901902370-1 Y RZMSERVICIOS  
S.A.S. NIT. 900.362.262-0

**CLÁUSULA DÉCIMA . CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de que alguna de las partes incumpla cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato, la parte afectada podrá exigir el pago de una indemnización equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1592 y 1600 del Código Civil Colombiano. El CONTRATISTA autoriza expresamente el cobro de la cláusula penal sin que sea necesario requerimiento judicial o extrajudicial para su constitución en mora o para su declaración. Para efectos de su exigibilidad, el incumplimiento deberá acreditarse conforme a lo establecido en la Parte Pertinente del contrato y en los documentos que den cuenta objetiva del mismo. Asimismo, las partes expresan que el presente contrato, acompañado de cualquier medio idóneo que acredite el incumplimiento, constituirá título ejecutivo en los términos del artículo 422 del Código General del Proceso.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.** EL CONTRATANTE podrá dar por terminado de manera unilateral el contrato, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, cuando el CONTRATISTA, sus representantes legales, socios, administradores o beneficiarios finales, llegaren a: a) Ser vinculados por las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo, administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos conexos; b) Ser incluidos en listas restrictivas para el control del lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por autoridades nacionales o extranjeras, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), la lista de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) u otras listas públicas de similar naturaleza; o c) Ser condenados por las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los delitos anteriormente señalados. La terminación del contrato por las causales aquí previstas operará como medida de prevención y gestión del riesgo institucional, y no dará lugar al reconocimiento de indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, sin perjuicio de las obligaciones pendientes, de la aplicación de la cláusula penal, o de las demás acciones legales a que haya lugar. La presente cláusula se aplicará con independencia del tipo de contrato, de su duración o cuantía, y se entenderá armonizada con lo dispuesto en la Parte Pertinente, respecto del estado de ejecución contractual.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por vencimiento del plazo contractual, conforme a lo establecido en la Parte Específica. b) Por mutuo acuerdo entre las partes, formalizado por escrito. c) Por terminación unilateral, en los casos expresamente previstos en el presente contrato o en la Parte Pertinente. d) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a las causales definidas en la Parte Específica. e) Por las demás causas legales aplicables. La terminación del contrato no liberará a las partes del cumplimiento de las obligaciones pendientes, ni de aquellas que por su naturaleza deban subsistir, tales como confidencialidad, indemnidad, cláusula penal y demás que resulten aplicables.

## CONTRATO DE OBRA Y SUMINISTRO 2025-011-075

SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAFETERA NIT. 901902370-1 Y RZMSERVICIOS  
S.A.S. NIT. 900.362.262-0

**PARAGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE** podrá disponer la terminación unilateral y anticipada del Contrato, sin lugar a pago de perjuicios e indemnización, en los siguientes eventos: a) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del Contrato hayan variado sustancialmente; b) Cuando exista un detrimento patrimonial de **EL CONTRATANTE** que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. C) Cuando la situación de orden público lo imponga. D) Por declaración de quiebra de una Parte.

EL CONTRATANTE podrá poner fin a la relación comercial en cualquier tiempo, dando aviso escrito de su determinación con una antelación no inferior a quince (15) días. Si EL CONTRATANTE decide poner fin a esta relación comercial y no tiene una causa justa, además de dar el aviso, deberá pagar a la otra, una suma equivalente a la que falte por cancelar para completar la remuneración total correspondiente a los servicios desarrollados hasta la fecha.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias contractuales surgidas entre **LAS PARTES** se resolverán por un Tribunal de Arbitramento que se sujetará a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre la materia y al Reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Casanare, de acuerdo con las siguientes reglas: (i) El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designados de común acuerdo por **LAS PARTES**; (ii) si el asunto materia del litigio es por una cuantía inferior a la de mil (1.000) SMLMV, conocerá de éste un (1) único árbitro. En caso de no existir acuerdo o de no hacerse tal designación dentro de los diez (10) días siguientes a la solicitud del requirente, cualquiera de ellas podrá solicitar al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Casanare que proceda a su designación. El Tribunal decidirá en Derecho y sesionará en la ciudad de Yopal.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el indicado en la Parte Pertinente del contrato. El presente Contrato será interpretado de conformidad con las leyes de la República de Colombia. Las Partes acuerdan que, si alguna de las condiciones de este Contrato aparece en textos en idiomas diferentes al idioma castellano, la versión en castellano es la que gobierna al mismo.

**CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.** - EL CONTRATANTE y El CONTRATISTA disponen que sus relaciones comerciales de servicios estarán regidas exclusivamente por este Contrato y no por otros contratos celebrados anteriormente por ellos mismos.

**CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO.** - Este contrato podrá ser modificado, adicionado o prorrogado por acuerdo de las partes y siempre y cuando la ley lo permita. Para el efecto, el acuerdo que lo contenga deberá constar por escrito y con la firma de una persona con capacidad legal para representar a cada una de las partes.

## CONTRATO DE OBRA Y SUMINISTRO 2025-011-075

SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAFETERA NIT. 901902370-1 Y RZMSERVICIOS  
S.A.S. NIT. 900.362.262-0

**CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- NO RENUNCIA.** - Las Partes convienen en que, el dejar de ejercer, o la demora en el ejercicio de un derecho, facultad o privilegio de una de las Partes, no se interpretará como un desistimiento o renuncia, ni como un consentimiento a la modificación de los términos y condiciones del Contrato.

**CLAUSULA DÉCIMA NOVENA- NOTIFICACIONES.** - Todas las notificaciones, comunicaciones, confirmaciones, solicitudes y avisos, requeridas o permitidas bajo este Contrato deberán ser hechos por escrito o enviados por correo electrónico, correo ordinario y/o mensajero, a las direcciones físicas o electrónica y/o bajo los medios de comunicación establecidos en el contrato. Todas las notificaciones se tendrán como recibidas cuando (i) hayan ingresado efectivamente al servidor del correo electrónico, si han sido enviadas por correo electrónico o (ii) cuando hayan sido entregadas por el mensajero a las direcciones indicadas si fueron enviadas por correo ordinario. Las Partes podrán cambiar las direcciones señaladas, mediante notificación escrita. Sin perjuicio de lo anterior, cualquier notificación o comunicación se tendrá por recibida en la fecha en que el destinatario la reciba, siempre que la reciba antes de las 5:00 p.m. y dicho día sea un día hábil; en cualquier otro caso, no se tendrá por recibida hasta el siguiente día que sea un día hábil.

### CLÁUSULAS ESPECIALES

**CLÁUSULA ESPECIAL PRIMERA. EJECUCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA.** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar la obra objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, actividades, diseños, planos, cronogramas y condiciones constructivas definidas en la Parte Específica, en la propuesta o cotización aceptada y en los documentos técnicos que hagan parte integral del contrato, respondiendo por la correcta ejecución material de la obra.

**CLÁUSULA ESPECIAL SEGUNDA. MATERIALES, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA.** Los materiales, equipos, herramientas, maquinaria y mano de obra necesarios para la ejecución de la obra serán suministrados y asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA, quien garantiza su idoneidad, calidad y cumplimiento de las normas técnicas aplicables. EL CONTRATANTE podrá rechazar aquellos materiales o equipos que no reúnan las condiciones exigidas.

**CLÁUSULA ESPECIAL TERCERA. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - OBRA CIVIL.** El CONTRATISTA será el único responsable de la implementación, cumplimiento y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la ejecución de la obra, conforme a la normatividad vigente, incluyendo la afiliación previa del personal, las inducciones y reinducciones requeridas y la adopción de medidas preventivas. El cumplimiento del SG-SST será condición para el inicio y continuidad de la obra.

## CONTRATO DE OBRA Y SUMINISTRO 2025-011-075

SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAFETERA NIT. 901902370-1 Y RZMSERVICIOS  
S.A.S. NIT. 900.362.262-0

**CLÁUSULA ESPECIAL CUARTA. PERSONAL DE OBRA Y SUBCONTRATISTAS.** El CONTRATISTA será responsable exclusivo de la vinculación, idoneidad, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y obligaciones laborales de su personal de obra.

**CLÁUSULA ESPECIAL QUINTA. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.** El CONTRATISTA responderá por los daños, perjuicios o afectaciones que con ocasión de la ejecución de la obra se causen a terceros, a bienes del CONTRATANTE o a la infraestructura existente, obligándose a repararlos oportunamente y a mantener indemne al CONTRATANTE frente a cualquier reclamación relacionada con dichos hechos.

**CLÁUSULA ESPECIAL SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA OBRA.** Además de la supervisión contractual general, EL CONTRATANTE ejercerá supervisión técnica especializada sobre la ejecución de la obra, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los trabajos y el avance de la obra. Las observaciones o requerimientos formulados no implicarán asunción de responsabilidad por parte de la institución.

**CLÁUSULA ESPECIAL SÉPTIMA. CALIDAD, ESTABILIDAD Y CORRECCIÓN DE DEFECTOS.** El CONTRATISTA responderá por la calidad, estabilidad y buen funcionamiento de la obra ejecutada, debiendo corregir, a su costa, los defectos constructivos, fallas técnicas o incumplimientos que se presenten dentro de los términos legales o contractuales aplicables, sin que ello genere reconocimiento económico adicional.

**CLÁUSULA ESPECIAL OCTAVA. APORTES Y CARGAS PROPIAS DE LA OBRA CIVIL.** El CONTRATISTA asumirá el cumplimiento y pago de los aportes, contribuciones e impuestos propios de la actividad de la construcción, incluyendo, cuando a ello haya lugar, el aporte al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción - FIC, así como los tributos asociados a la ejecución de la obra.

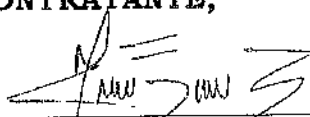
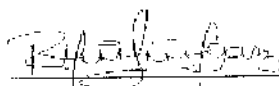
**CLÁUSULA ESPECIAL NOVENA. MODIFICACIONES TÉCNICAS Y SUSPENSIÓN DE LA OBRA.** Cualquier modificación técnica, ajuste de cantidades, variación del alcance o suspensión de la obra deberá constar por escrito, mediante otrosí,. La suspensión por causas técnicas, de seguridad o de fuerza mayor no dará lugar al reconocimiento automático de costos adicionales, salvo pacto expreso en contrario.

**CLÁUSULA ESPECIAL DÉCIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN NO AUTORIZADA.** El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar la ejecución total o parcial de la obra sin autorización previa y escrita del CONTRATANTE, conservando en todo caso la responsabilidad integral frente a la institución por la ejecución de la obra.

**CONTRATO DE OBRA Y SUMINISTRO 2025-011-075**

**SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAFETERA NIT. 901902370-1 Y RZMSERVICIOS  
S.A.S. NIT. 900.362.262-0**

	<b>PERFECCIONAMIENTO</b>
8	El contrato se perfecciona con la firma de las partes, quienes acuerdan que este documento podrá ser firmado de manera digital o electrónica, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 527 de 1999, Decreto 2364 de 2012 y demás normativas aplicables, que reconocen la validez jurídica y la fuerza probatoria de los mensajes de datos, por consiguiente, tendrá la misma validez y efectos jurídicos que una firma autógrafa, en consecuencia, dicha suscripción producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, garantizando la autenticidad, integridad, confiabilidad y certeza del presente documento.
	<b>ANEXOS</b>
9	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Especificaciones técnicas</li><li>2. Análisis de precios unitarios - APU'S</li></ol>

<b>CONTRATANTE,</b>  <b>CONSORCIO CAFETERA R/L MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO</b>	<b>CONTRATISTA,</b>  <b>RZMSERVICIOS S.A.S. R/L MARIA L. GONZALEZ R</b>
--	--




La suscrita NANCY LILIANA BARRERA QUINTANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.376.423 y portadora de la Tarjeta profesional Número 130772-T, de la Junta Central de Contadores, en calidad de contador público de la sociedad RZMSERVICIOS S.A.S., con el Nit 900.362.262-0 y bajo la gravedad del juramento

### **CERTIFICO**

Que la empresa RZMSERVICIOS .S.A.S., emitió facturas de venta durante la vigencia fiscal 2026 a favor del CONSORCIO CAFETERA, con Nit 901.902.370-1., como soporte del pago de las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato No. 2025-011-075, cuyo objeto corresponde "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRECE (13) SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN SITIO DE ORIGEN, MEDIANTE TANQUES O POZOS SÉPTICOS, INCLUYENDO OBRAS CIVILES, ADECUACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, INSTALACIÓN DE REDES DE CONDUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO", siendo el valor facturado total de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), IMPUESTOS INCLUIDOS

Se expide en la ciudad de Yopal, a los 24 días del mes de marzo de 2026.

  
\_\_\_\_\_  
**NANCY LILIANA BARRERA QUINTANA**  
Contadora Publica  
T.P. 130772-T

**CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN**

**CONTRATO DE OBRA CIVIL N° 20205-10-063  
ACTA DE LIQUIDACIÓN**

**CONTRATANTE:** UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO ALMACA  
**NIT.:** 901764247-9  
**REPRESENTANTE LEGAL:** DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO  
**C.C.** 79.793.440

**CONTRATISTA:** RZMSERVICIOS S.A.S.  
**NIT** 900.362.262-0  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO  
**C.C.** 52.822.391

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE VEINTITRES (23) UNIDADES SANITARIAS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISEÑOS, PLANOS Y DEMÁS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PROPUESTA.

**VALOR:** OCHOCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE. (\$800.000.000,00)  
**PLAZO CONTRACTUAL:** CUATRO (4) MESES  
**FECHA DE INICIACIÓN:** SEIS (6) DE OCTUBRE DE 2025  
**FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:** CINCO (5) DE FEBRERO DE 2026  
**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:** VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2026  
**FECHA DE LIQUIDACIÓN:** DOS (2) DE FEBRERO DE 2026  
**CAUSAL DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:** Cumplimiento objeto contractual

En Yopal – Casanare, a los 2 días del mes de febrero de 2026, se reunieron por un parte, **DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.793.440, quien actúa en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO ALMACA**, con Nit. 901.764.247-9 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y, **MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.822.391, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad RZMSERVICIOS S.A.S., con Nit. 900.362.262-0, que en adelante se llamará **CONTRATISTA**, se reunieron a fin de suscribir acta de liquidación del contrato de suministros de bienes y servicios No. 2025-10-063, teniendo en cuenta las siguientes manifestaciones:

1. Entre las partes se suscribió contrato cuyo objeto consistió en la **CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE VEINTITRÉS (23) UNIDADES SANITARIAS**, conforme a las especificaciones técnicas, diseños, planos, estudios y demás documentos que integran la propuesta presentada y aceptada, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. El plazo de ejecución contractual se estableció con fecha de inicio el día seis (06) de octubre de 2025 y fecha de terminación final el día veintiocho (28) de enero de 2026.
3. Que el **CONTRATISTA** ejecutó el objeto contractual anticipadamente del plazo pactado, desarrollando las actividades conforme a las obligaciones asumidas, a las especificaciones técnicas y a las condiciones contractuales establecidas.

**CONTRATO DE OBRA CIVIL N° 20205-10-063**  
**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

4. El CONTRATISTA hizo entrega formal de las veintitrés (23) unidades sanitarias construidas, las cuales fueron verificadas técnica y funcionalmente por el CONTRATANTE, quien manifestó su recibo a satisfacción.
5. Durante la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos que dieran lugar a la imposición de sanciones, multas o declaratorias de incumplimiento, o que, de haberse presentado situaciones contractuales, las mismas fueron debidamente superadas y conciliadas entre las partes.
6. Que, las partes proceden a efectuar la liquidación bilateral del contrato, con el propósito de dejar constancia del estado final de las obligaciones, de los valores ejecutados y pagados, y de la inexistencia de reclamaciones pendientes derivadas de su ejecución.

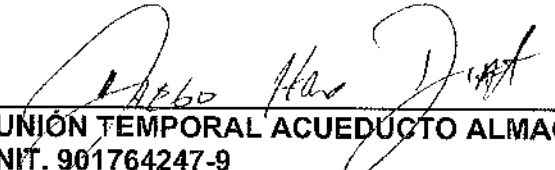
Por lo anterior, se realiza la liquidación financiera del contrato en los siguientes términos:

CONCEPTO	VALOR	VALOR
Valor Inicial del Contrato	\$ 800.000.000	\$ 0,00
Valor Adicionado	\$ 0,00	\$ 0,00
Valor ejecutado y/o anticipo otorgado	\$ 0,00	\$ 0,00
Valor No Ejecutado	\$ 0,00	\$ 0,00
Valor a Favor del Contratista / Proveedor	\$ 0,00	\$ 800.000.000,00
Sumas Iguales	\$800.000.000,00	\$ 800.000.000,00

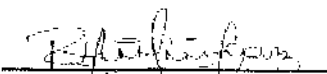
De conformidad con lo anterior y en atención a lo consignado en la presente acta, las partes, de manera libre, expresa y voluntaria, y de común acuerdo, proceden a suscribir la presente acta de liquidación bilateral, declarando que conocen íntegramente su contenido, alcance y efectos jurídicos, y que la misma constituye plena prueba del cierre definitivo del vínculo contractual y de la extinción de las obligaciones derivadas del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, sin que exista reclamación alguna relacionada con su ejecución.

Para constancia se firma en Yopal, a los dos (2) días del mes de febrero de 2026.

**EL CONTRATANTE,**

  
UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO ALMACA  
NIT. 901764247-9  
R/L DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO

**EL CONTRATISTA,**

  
RZMSERVICIOS S.A.S.  
NIT. 900.362.262-0  
R/L MARIA L. GONZALEZ R

## CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 2025-10-063

**CONTRATANTE:** UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO ALMACA  
**NIT.** 901764247-9

**REPRESENTANTE LEGAL:** DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO  
**C.C.** 79.793.440

**CONTRATISTA:** RZMSERVICIOS S.A.S.  
**NIT** 900.362.262-0

**REPRESENTANTE LEGAL:** MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO  
**C.C.** 52.822.391

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE VEINTITRES (23) UNIDADES SANITARIAS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISEÑOS, PLANOS Y DEMÁS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PROPUESTA.

**VALOR:** OCHOCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE.  
(\$800.000.000,00)

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** CUATRO (4) MESES.

Entre los suscritos: por un parte **DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.793.440, quien actúa en calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL ACUEDUCTO ALMACA** con Nit. 901764247-9 debidamente facultado por los miembros que la conforman, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra, la empresa RZMSERVICIOS S.A.S., legalmente constituida, con Nit. 900.362.262-0, con domicilio principal en la ciudad de Yopal, y representada legalmente por MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía N°. 52.822.391, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Obra Civil que se registrá por las cláusulas que se indican a continuación, y en lo no regulado por ellas por las disposiciones legales aplicables al presente negocio jurídico:

**PRIMERA. OBJETO.** En desarrollo del presente contrato, el contratista se obliga para con los contratantes a ejecutar la obra: CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE VEINTITRES (23) UNIDADES SANITARIAS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISEÑOS, PLANOS Y DEMÁS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PROPUESTA. **PARAGRAFO 1** Los componentes estructurales y técnicos de las unidades a construir, se desarrollarán teniendo en cuenta el presupuesto presentado por el contratista. **PARAGRAFO 2:** EL CONTRATISTA, garantizará el flujo de recursos para el desarrollo del contrato, representados en pago de mano de obra, materiales, insumos, equipo y todos los costos inherentes al cumplimiento del objeto contractual.

## CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 2025-10-063

**SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 1) Exigir el cumplimiento del objeto contractual. 2) Tramitar y realizar los pagos en la forma pactada en el contrato. 3) Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista. 4) Las demás que sean necesarias para el desarrollo del proyecto, necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** 1) Revisión y ajuste, si a ello hubiere lugar, de los diseños, especificaciones técnicas, así como también presupuestos generales (APU, memorias de cálculo), programación de obra. 2) Ejecutar las unidades en la cantidad prevista. 3) Elaborar y actualizar en conjunto con el CONTRATANTE, un libro o bitácora en el que se consigne diariamente la información sobre el desarrollo de la obra. Este documento debe estar debidamente foliado y el registro de datos en el mismo debe ser continuo y sin espacios. 4) Responder por el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas en este documento y su anexo técnico, así como en las normas vigentes, de acuerdo con su condición de constructor. 5) Una vez se suscriba y legalice el contrato, suscribir el acta de materialización como el documento de Compromiso para el cumplimiento de las obligaciones técnicas. 6) Presentar los informes que le solicite el CONTRATANTE, en relación con la ejecución del proyecto y entregar toda la información requerida por este, que se relacione con la ejecución del proyecto. 7) Informar al contratante cualquier evento que atrase o pueda atrasar el cumplimiento del cronograma presentado. En caso de que el atraso llegare a causar un perjuicio al CONTRATANTE, éste deberá ser asumido por el CONTRATISTA. En todo caso, la fecha de terminación de las unidades no podrá superar lo establecido en la cláusula quinta (5) del presente documento. 8) Utilizar en el desarrollo de las obras, productos originales, nuevos, no re-manufacturados, ni repotenciados, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los documentos anexos que hacen parte integral del contrato. 9) Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción del Contratante, sin costo alguno, todos los bienes o materiales que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación. 10) Asistir a los Comités y demás reuniones de seguimiento que se realicen en desarrollo del contrato y que sean programadas por el CONTRATANTE. 11) Suscribir todas las actas de las reuniones que se adelanten en desarrollo de las obras objeto del contrato y remitirlas al CONTRATANTE. 12) Contar con la logística operativa, la infraestructura física adecuada y el recurso humano suficiente para la cabal ejecución del proyecto, sin perjuicio del personal mínimo requerido (Ver: Cuadro personal mínimo requerido, anexo al presente contrato). 13) Cumplir, en el desarrollo de los trabajos, con las normas de seguridad industrial a que haya lugar. 14) Las demás señaladas en este documento y en sus anexos técnicos. 15) Atender las recomendaciones y requerimientos que haga el CONTRATANTE y corregir cualquier falla o errores que se cometan en la ejecución del proyecto. 16) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad industrial le sean impuestas al personal que realizará los trabajos. 17) Encontrarse a paz y salvo por concepto de pagos de aportes al sistema general de seguridad social, además responder por las prestaciones sociales del personal que para el efecto se vincule, la calidad y cantidad de la obra ejecutada, compra de materiales, el alquiler de equipo o maquinaria y por todas las obligaciones tributarias generadas por y con ocasión de la ejecución del proyecto. 18) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. 19) Mantener indemne al CONTRATANTE, frente a cualquier reclamación que se llegare a presentar como consecuencia del desarrollo del proyecto.

**TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO** Se determina como valor del contrato la suma de OCHOCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE. (\$800.000.000,00). Se autorizarán pagos al CONTRATISTA mediante actas parciales por avance de obra ejecutada y recibida a

## CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 2025-10-063

satisfacción por parte del CONTRATANTE sin que dichos pagos excedan del 90% del valor total del contrato. El pago final correspondiente al 10% se cancelará una vez se certifique por el contratista el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual; adicionalmente el contratista deberá acreditar ante el contratante el pago de los aportes al sistema general de seguridad social del personal que haya empleado en la ejecución de la obra. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del informe de avance de obra y factura junto a sus anexos.

**CUARTA. PLAZO.** El Contratista se obliga a hacer entrega al contratante en un término de CUATRO(4) MESES, contados a partir de la aprobación de pólizas y suscripción del acta de inicio.

**QUINTA: MULTAS.** - En caso de mora o incumplimiento parcial en la ejecución de las obligaciones que le son atribuibles al **CONTRATISTA**, se causarán multas sucesivas por semana del 0,5% del valor del contrato no ejecutado, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo. Si el constructor no cumple con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades que le han sido impuestas y que ha aceptado asumir en el presente contrato se le aplicará la multa correspondiente a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto no cese el respectivo incumplimiento. Cuando se trate de incumplimiento o infracción de una obligación de ejecución inmediata cuyo cumplimiento no sea posible restituir, se podrán imponer tantas multas como infracciones de ejecución inmediata haya cometido el **CONTRATISTA**, cuantificadas en cada caso. Las multas a las que se refiere el presente numeral son apremios al constructor asociado para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el **CONTRATISTA**, autoriza expresamente al **CONTRATANTE** para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor.

**SEXTA. INDEMNIDAD.** - EL **CONTRATISTA**, mantendrá libre al **CONTRATANTE** de todo daño o perjuicio originado en reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de éste, sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del presente contrato en cualquiera de sus fases. Para los efectos de la presente cláusula se entienden hechos imputables del **CONTRATISTA**, todas las acciones u omisiones del personal contratado, materiales, obra de mano y en general cualquier incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el **CONTRATISTA**. Como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad del **CONTRATANTE**, el **CONTRATISTA**, constituirá y mantendrá vigentes las garantías y las pólizas de seguros con los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas si llegare a presentarse algunos de los eventos señalados.

**SÉPTIMA. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL **CONTRATISTA**, deberá acreditar para la firma del presente contrato su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución y liquidación del contrato a los sistemas de seguridad social integral (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **PARÁGRAFO**

## CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 2025-10-063

**PRIMERO:** El CONTRATANTE verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato.

**OCTAVA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre EL CONTRATISTA y el CONTRATANTE, en consecuencia, EL CONTRATISTA asumirá el pago de las obligaciones que contraiga con el personal, exonerando al CONTRATANTE de cualquier reclamación o indemnización de orden laboral o prestacional que vincule para la ejecución de las obras de construcción que adelantará en desarrollo del proyecto.

**NOVENA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA, no podrá ceder su participación, ni las obligaciones asumidas en el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del CONTRATANTE, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el Artículo 887 del Código de comercio. Tampoco podrá subcontratar la totalidad de la ejecución del presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, en todo caso el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos y el CONTRATANTE no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

**DECIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución en forma temporal. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el CONTRATANTE, ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

**DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL. PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. EL CONTRATISTA, autoriza al CONTRATANTE a descontarle, de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, el CONTRATANTE podrá obtener su pago mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. El valor de la pena pecuniaria pactada se calculará sobre el valor total del contrato. La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del debido proceso.

**DECIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. LAS PARTES** se obligan a guardar estricta reserva y a no hacer un uso indebido o no autorizado sobre la información, documentada o no, que se revelen recíprocamente en desarrollo del objeto del Contrato, ya sea de su propiedad o de un tercero, salvo autorización previa, expresa y por escrito de su titular. **LAS PARTES** entienden y aceptan que las obligaciones a que se refiere la presente cláusula les serán plenamente exigibles aun después de la terminación del Contrato y de manera indefinida, siempre que dicha información conserve su carácter confidencial o que la normatividad vigente prohíba su revelación o tratamiento. Su

## CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 2025-10-063

incumplimiento dará lugar a la terminación del Contrato, al pago de los perjuicios ocasionados y al cobro de la cláusula penal sancionatoria.

Esta obligación se hará extensiva a los empleados o subcontratistas de cada una de **LAS PARTES** que, en ejercicio o con ocasión de sus funciones, lleguen a conocer información de carácter reservado y que en ningún caso podrán darle un tratamiento más laxo que el aquí convenido. La parte receptora se responsabiliza por el uso que de la información confidencial recibida hagan sus subcontratistas y/o empleados.

En cuanto al tratamiento de datos personales, **LAS PARTES** deberán cumplir con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 y demás normas que lo modifiquen y/o sustituyan.

En caso de resolución del Contrato o a su cumplimiento, deberán **LAS PARTES**, inmediatamente, destruir y devolver, según su naturaleza, toda la información confidencial revelada por su contraparte que repose en su poder, salvo aquella información que deba conservarse para el cumplimiento de un deber legal. Para la divulgación de información confidencial en cumplimiento de una orden judicial, de un requerimiento de una autoridad ejecutiva en ejercicio de sus funciones, de un órgano de control o dependencia de investigación disciplinaria, fiscal o administrativa, y de las demás entidades públicas en ejercicio de una función legal, la parte requerida seguirá el siguiente procedimiento: (i) Notificará inmediatamente a la parte reveladora acerca de la solicitud de información que se le ha radicado; (ii) Consultará con la parte reveladora la pertinencia de formular recursos y oponerse, en los términos legales, a la aludida solicitud, a efectos de mantener la información reservada o de restringir el requerimiento de la autoridad competente a un aspecto más concreto de la información referida; (iii) Cooperará con la parte reveladora, en caso de concluirse la pertinencia de proceder a revelar la información antedicha, con miras a obtener una garantía confiable de que recibirá un tratamiento confidencial de parte del solicitante.

Para efectos de este Contrato se tendrá por Información Confidencial toda la información relacionada con la negociación del Contrato y la prestación de los servicios por El Contratista, comunicada antes o después de la firma del presente. La información confidencial incluye, sin excluir otra de naturaleza similar, la identificación de **LAS PARTES** y sus accionistas; información de tipo comercial, financiero, jurídico, contable, técnico, industrial y de producción; planes de marketing; nombres de clientes e información relativa a los mismos; información sobre ventas y precios; planes de mercadeo y de expansión; desarrollo de productos y sus fórmulas, desarrollo de software y afines, invenciones, procesos de producción, políticas de precios, métodos de manufactura e información sobre las operaciones, métodos, sistemas y procedimientos empleados para el desarrollo de su actividad comercial por cada una de **LAS PARTES**.

**DECIMA TERCERA. ORIGEN DE FONDOS Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** **LAS PARTES** declaran que sus ingresos, así como los recursos utilizados en el cumplimiento del presente Contrato y en el desarrollo de su objeto social, provienen de actividades lícitas y que no se relacionan con el lavado de activos, la financiación del terrorismo, sus delitos fuente o la comisión de conductas punibles bajo las leyes aplicables. **LAS PARTES** manifiestan no encontrarse, al igual que sus empleados, asociados y subcontratistas, registradas negativamente en la Lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como en las listas OFAC, (Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica), INTERPOL o FBI, en relación con las actividades y delitos mencionados.

## CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 2025-10-063

**DECIMA CUARTA. NULIDAD E INEFICACIA PARCIAL.** Las disposiciones del Contrato se interpretarán, en cuanto sea posible, de modo que sean válidas y exigibles, de conformidad con la normatividad vigente. Si una o varias cláusulas de este Contrato son declaradas nulas o llegan a tenerse por inexistentes o ineficaces, ello no afectará la validez del resto de las cláusulas de este Contrato, siempre y cuando no resulte que **LAS PARTES** no hubieran celebrado el contrato sin la presencia de la cláusula declarada nula o tenida por ineficaz o inexistente. En el evento de que una o varias cláusulas sean declaradas nulas o se tengan por inexistentes o ineficaces, se procederá, de ser posible y necesario, y de persistir el interés de **LAS PARTES** en el negocio jurídico, a estipular nuevas cláusulas que consulten de la manera más fiel los intereses de los contratantes, en la regulación de las situaciones contractuales. En ausencia de acuerdo el Contrato conservará su contenido inicial, una vez retiradas las cláusulas declaradas nulas o tenidas por inexistentes o ineficaces.

**DECIMA QUINTA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias contractuales surgidas entre **LAS PARTES** se resolverán por un Tribunal de Arbitramento que se sujetará a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre la materia y al Reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Casanare, de acuerdo con las siguientes reglas: (i) El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designados de común acuerdo por **LAS PARTES**; (ii) si el asunto materia del litigio es por una cuantía inferior a la de mil (1.000) SMLMV, conocerá de éste un (1) único árbitro. En caso de no existir acuerdo o de no hacerse tal designación dentro de los diez (10) días siguientes a la solicitud del requirente, cualquiera de ellas podrá solicitar al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Casanare que proceda a su designación. El Tribunal decidirá en Derecho y sesionará en la ciudad de Yopal.

**DECIMA SEXTA. ACUERDO TOTAL.** Este Contrato constituye la totalidad de los acuerdos convenidos entre las Partes sobre los derechos y las obligaciones estipuladas en el mismo y deja sin efectos a cualquier comunicación, propuesta, condición, declaración, o contrato entre las Partes, ya sea previa o contemporánea a la firma de este Contrato, salvo que expresamente se indique lo contrario en este Contrato.

Las Partes declaran que las estipulaciones contenidas en este Contrato son el resultado y consecuencia del ejercicio mutuo de la autonomía de la libertad contractual de cada una de ellas, que entienden y son conscientes de las implicaciones, alcances y contenido de cada una de las obligaciones que contraen, al tiempo que manifiestan que el texto del Contrato es fruto de la libre negociación, discusión y estipulación de cada una de ellas y no corresponde a estipulaciones predeterminadas o dispuestas por una sola de las Partes.

Los derechos y obligaciones que este Contrato confiere a cada una de las Partes no se entenderán que han sido modificadas o derogadas en virtud de prácticas en contrario durante el curso de su ejecución. Así mismo, la tolerancia de una de las Partes ante el incumplimiento de cualquier obligación a cargo de la otra no se considerará como aceptación tácita del hecho tolerado, ni constituirá precedente para admitir su repetición o la modificación del Contrato.

**DECIMA SÉPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:** Para todos los efectos del presente contrato las partes señalan como domicilio contractual

**CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 2025-10-063**

el Municipio de Yopal-Casanare y como direcciones para efectos de cualquier notificación las siguientes:

**CONTRATISTA:** dirección física carrera 15ª No. 22 – 49 Yopal (Cas)., dirección electrónica: [contratacion@rzmservicios.com](mailto:contratacion@rzmservicios.com) y celular, 3125626129.

**CONTRATANTE:** dirección física: Calle 38 No. 24 – 82 en Yopal, Casanare, dirección electrónica: [contratacion@yopal.gov.co](mailto:contratacion@yopal.gov.co) y celular, 3183703413.

**DECIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.** El Contrato se sujeta a las leyes de la República de Colombia, incluidas las leyes, decretos, resoluciones, circulares, acuerdos, ordenanzas, interpretaciones de Autoridades Competentes vigentes en la República de Colombia y en consecuencia las Partes se obligan a acatar, cumplir y someterse a las mismas.

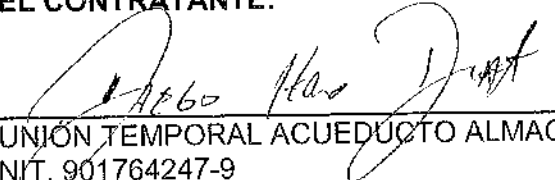
**DECIMA NOVENA. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos:

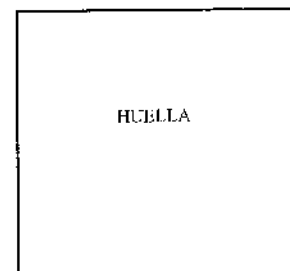
1. Minuta del contrato.
2. Anexo No. 1 compuesto por:
  - 2.1. APU'S
  - 2.2. Especificaciones técnicas

**VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, Para su ejecución, el CONTRATISTA, deberá presentar para su aprobación, las garantías exigidas en el presente contrato, así mismo la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.


En constancia de lo expuesto, las partes firman en Yopal Casanare, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, a los seis (6) días del mes de octubre de 2025.

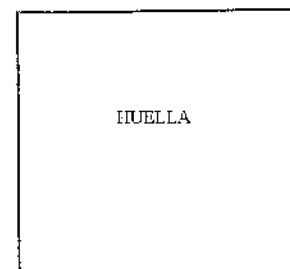
**EL CONTRATANTE:**

  
UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO ALMACA  
NIT. 901764247-9  
R/L DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO



**EL CONTRATISTA:**

  
RZMSERVICIOS S.A.S.  
NIT. 900.362.262-0  
R/L MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO





La suscrita NANCY LILIANA BARRERA QUINTANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.376.423 y portadora de la Tarjeta profesional Número 130772-T, de la Junta Central de Contadores, en calidad de contador público de la sociedad RZMSERVICIOS S.A.S., con el Nit 900.362.262-0 y bajo la gravedad del juramento

### CERTIFICO

Que la empresa RZMSERVICIOS .S.A.S., emitió facturas de venta durante la vigencia fiscal 2026 a favor de la UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO ALMACA con Nit 901764247-9, como soporte del pago de las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato No. 2025-011-075, cuyo objeto corresponde "CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE VEINTITRES (23) UNIDADES SANITARIAS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISEÑOS, PLANOS Y DEMÁS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PROPUESTA.", siendo el valor facturado total de OCHOCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE. (\$800.000.000,00)

Se expide en la ciudad de Yopal, a los 24 días del mes de marzo de 2026.

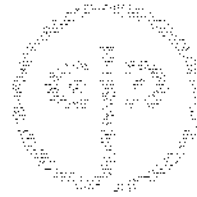
**NANCY LILIANA BARRERA QUINTANA**

Contadora Publica

T.P. 130772-T



**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

**3 9 3 0 0 4 0 0 F 2 4 4 0 0 4 2**

**COPIA VALIDA SOLO EN FIRMA ORIGINAL**

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Al contador público **NANCY LILIANA BARRERA QUINTANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 33376423 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 130772-1. Si tiene presente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** .....

Emite en BOGOTÁ a los 12 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contado a partir de la fecha de su expedición.

*[Firma]*  
NANCY LILIANA BARRERA QUINTANA  
**DIRECTOR GENERAL**

**VALIDO PARA: RZMSERVICIOS S.A.S.**

**NIT. 900.362.262-0**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO LEGISLATIVO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

**130772-T**

**NANCY LILIANA  
BARRERA QUINTANA  
C.C. 33376423  
RESOLUCION INSCRIPCION 373 FECHA 06/12/2007  
UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE BOYACA**

*[Firma manuscrita]*

**PRESIDENTE**

**LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ**

110812

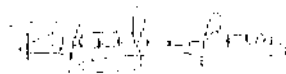


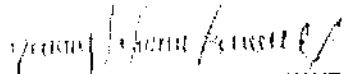



# **CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN**

**RZMSERVICIOS S.A.S**  
**NIT 900.362.262-0**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**A 31 DE DICIEMBRE 2025**  
Valores expresados en pesos colombianos

	NOTA	AÑO 2025	AÑO 2024
<b>ACTIVO</b>			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	4	6.637.878	44.356.000
CUENTAS POR COBRAR	5	110.000.000	-
ACTIVO POR IMPUESTOS	6	209.985.710	1.600.000
INVENTARIO	7	158.891.570	-
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>485.515.159</b>	<b>45.956.000</b>
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	7	-	-
CARGOS DIFERIDOS - INTANGIBLES		-	-
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>485.515.159</b>	<b>45.956.000</b>
<b>PASIVO</b>			
OBLIGACIONES FINANCIERAS	8	-	-
CUENTAS POR PAGAR	9	60.125.076	-
PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	10	13.112.572	3.485.000
BENEFICIO A EMPLEADOS	11	-	-
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>73.237.648</b>	<b>3.485.000</b>
CUENTAS POR PAGAR	8	240.500.304	-
OBLIGACIONES FINANCIERAS		-	-
IMPUESTO DIFERIDO		-	-
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>240.500.304</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>313.737.952</b>	<b>3.485.000</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
APORTES SOCIALES	12	36.000.000	36.000.000
RESERVAS		-	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO		129.306.207	6.471.000
UTILIDADES ACUMULADAS		6.471.000	-
VALORIZACIONES		-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>171.777.207</b>	<b>42.471.000</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>485.515.159</b>	<b>45.956.000</b>

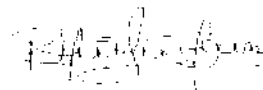
  
**MARIA LINDSEYGONZALEZ ROMERO**  
Representante Legal  
CC 52.822.391

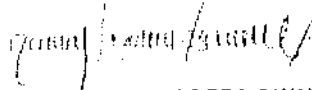
  
**NANCY LILIANA BARRERA QUINTANA**  
Contador Público  
TP. 130772-T

  
**LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA**  
Contador Público  
TP. 20649-T

**RZMSERVICIOS S.A.S**  
**NIT 900.362.262-0**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**  
**A 31 DE DICIEMBRE 2025**  
Expresados en pesos colombianos

	NOTA	AÑO 2025	AÑO 2024
(+) INGRESOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS	13	12.856.522.062	9.956.000
DEVOLUCIONES EN VENTA	13	79.027.368	-
(-) COSTO DE VENTAS	14	12.326.500.752	-
<b>(=) UTILIDAD BRUTA</b>		<b>450.993.942</b>	<b>9.956.000</b>
(-) GASTO DE ADMINISTRACION	15	321.687.735	-
(+) INGRESOS NO ORDINARIOS	16	-	-
(-) GASTOS NO OPERACIONALES	18	-	-
<b>(=) UTILIDAD OPERACIONAL</b>		<b>129.306.207</b>	<b>9.956.000</b>
(-) COSTO FINANCIERO	17	-	-
<b>(=) GANANCIA O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>129.306.207</b>	<b>9.956.000</b>
(-) GASTO POR IMPUESTOS	19	-	3.485.000
<b>(=) RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>129.306.207</b>	<b>6.471.000</b>
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>			
Partidas que se reclasificaran al resultado del periodo		-	-
Diferencias en conversion		-	-
Otros resultados integrales, netos de impuestos		-	-
<b>TOTAL RESULTADO INTEGRAL</b>		<b>129.306.207</b>	<b>6.471.000</b>

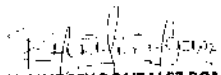
  
**MARIA LINDSEYGONZALEZ ROMERO**  
Representante Legal  
CC 52.822.391


  
**NANCY JULIANA BARRERA QUINTANA**  
Contador Público  
TP. 130772-T

  
**LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA**  
Contador Público  
TP 126849-T

**RZMSERVICIOS S.A.S**  
**NIT 900.362.262-0**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**A 31 DICIEMBRE DE 2025**

	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL PATRIMONIO
<b>SALDO NIIF A 31 DICIEMBRE 2024</b>	<b>36.000.000</b>	<b>-</b>	<b>6.471.000</b>	<b>-</b>	<b>42.471.000</b>
AJUSTE ADOPCION NIIF	-	-	-	-	-
RESERVA LEGAL	-	-	-	-	-
CAPITALIZACION	-	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-	129.306.207	-	129.306.207
RESULTADOS ACUMULADOS	-	-	(6.471.000)	6.471.000	-
<b>SALDO NIIF A 30 SEPTIEMBRE 2025</b>	<b>36.000.000</b>	<b>-</b>	<b>129.306.207</b>	<b>6.471.000</b>	<b>171.777.207</b>

  
**MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO**  
 Representante Legal  
 CC 52.822.391

  
**NANCY LILIANA BARRERA QUINTANA**  
 Contadora Pública  
 TP 130772-T

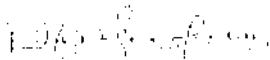
  
**LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA**  
 Contador Público  
 TP 226074-T

RZMSERVICIOS S.A.S  
 NIT 900.362.262-0  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
 Metodo Indirecto  
 A 31 de diciembre de 2025


AÑO 2024

**ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>129.306.207</b>
<i>Ajuste para conciliar la utilidad con el efectivo:</i>	
Depreciación	-
Deterioro de cartera	-
Amortizacion Intangible	-
Impuesto diferido	-
Variacion Utilidades acumuladas	-
<b>Total Cambio neto en activo y pasivo operacional</b>	<b>129.306.207</b>
Deudores	110.000.000
Inventarios	-
Proveedores	300.625.380
Cuentas por pagar	-
Impuestos gravámenes y tasas	13.112.572
Obligaciones laborales	-
Otros pasivos	-
<b>Total efectivo provisto por las operaciones</b>	<b>203.737.952</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	
Adquisición de acciones	-
Adquisición de propiedades, planta y equipo	-
Intangibles	-
Diferidos	-
<b>Total efectivo neto utilizado en actividades de Inversión</b>	<b>-</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	
Obligaciones Financieras	-
Aumento de aporte sociales	-
<b>Total efectivo netos utilizado en actividades de financiación</b>	<b>-</b>
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	333.044.159
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	36.000.000
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	6.637.878

  
 MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO  
 Representante Legal  
 CC 52.822.391

  
 NANCY LILIANA BARRERA QUINTA  
 Contadora Pública  
 TP. 130772-T

  
 LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA  
 Contador Públicos  
 TP. 126649-T

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2025**

### **Nota 1. ENTIDAD REPORTANTE**

RZM SERVICIOS S.A.S., es una Sociedad por Acciones Simplificada, creada por documento privado, No. 1 del 28 de mayo de 2010 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en Cámara de Comercio de Casanare el 04 de junio de 2010, con el No. 14129 del Libro IX y se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial, con domicilio principal en la Carrera 15 A N 22 - 49 – Barrio la esperanza de la ciudad de Yopal – Casanare.

La sociedad tendrá como objeto principal la importación y comercialización de tuberías, accesorios, maquinaria y servicios para el sector industrial petrolero, material eléctrico tanto de media alta y baja tensión y todo lo relacionado con suministro de materiales y servicios para obras civiles, alquiler de equipos para el sector petrolero. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan o desarrollen el comercio o la industria de la sociedad.

### **Hipótesis de negocio en marcha**

Al preparar el conjunto completo de estados financieros, la gerencia de RZM SERVICIOS S.A.S., evaluó la capacidad que tiene para continuar como negocio en marcha. Los estados financieros presentados se elaboran partiendo del supuesto que está en plena actividad y seguirá funcionando en el futuro previsible. Por el momento no se tiene intención de liquidarla o hacer cesar sus operaciones, tampoco existen incertidumbres relacionadas con la operatividad del negocio.

### **Nota 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La empresa prepara sus estados financieros individuales de acuerdo con el marco técnico normativo para las entidades pertenecientes al Grupo 3 – Contabilidad para microempresas, establecido en la Ley 1314 de 2009 y reglamentado mediante el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, en especial el Anexo 3 – Normas de Información Financiera para Microempresas.

La entidad se encuentra clasificada en el Grupo 3 debido a que cumple las condiciones establecidas en la normatividad vigente en cuanto a tamaño, ingresos, nivel de activos y ausencia de obligación pública de rendir cuentas.

La empresa reconoce sus transacciones aplicando la base de causación, con soportes internos y externos que cumplen los requisitos legales y permiten la verificación adecuada de los hechos económicos.

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos.

### **Nota 3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MAS REPRESENTATIVAS**

#### **Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias**

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la oferta de servicios especiales, representaciones comerciales, asesorías técnicas, interventorías, montajes, proyectos, comercialización de máquinas, equipos y accesorios, e implementos relacionados para la purificación del agua. Construcción y comercialización de obras civiles, planes y programas de desarrollo urbanístico en el sector rural y urbano, como lo indica el objeto social de la empresa se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida, siempre que el importe del ingreso se pueda medir fiablemente, sea probable que se reciban los beneficios, el grado de realización de la transacción y los costos incurridos.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de intereses se reconocen mediante el método de la tasa de interés efectiva en el rubro denominado *ingresos financieros*.

#### **Gastos financieros por préstamos y operaciones de endeudamiento**

Todos los costos por endeudamiento se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren usando el método de la tasa de interés efectiva en un rubro denominado gastos financieros.

#### **Impuesto a las ganancias**

El resultado por impuestos a las ganancias representa la suma del resultado por el impuesto corriente y por el impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre el importe en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida fiscal o exceso de renta presuntiva no utilizado.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe. El valor en libros

de los activos y pasivos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido.

#### **Propiedades, planta y equipo**

Las propiedades y equipos se reconocen como activos cuando se deriven de ellos beneficios económicos futuros y el costo puede ser medido fiablemente y se presentan a sus costos de adquisición, los cuales no exceden a sus importes recuperables a través de operaciones futuras, menos la depreciación acumulada.

Las adiciones, renovaciones y mejoras se registran en el costo del activo sólo si es probable que se obtengan los beneficios económicos futuros esperados y que dichos beneficios puedan ser medidos fiablemente.

Las propiedades y equipos se reconocen como activo cuando se adquieren y se miden a su costo de adquisición, a medida que son utilizados, se transfieren al componente respectivo y se comienzan a depreciar al mes siguiente de su adquisición.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

Al retirarse un activo, el costo y la depreciación acumulada son reducidas de las cuentas de activo y cualquier ganancia o pérdida se reconoce en el estado de resultados. Cuando un activo es vendido, la ganancia o pérdida en venta se determina comparando el monto de los flujos recibidos con el valor en libros de los activos vendidos a la fecha de la transacción.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta.

Las reparaciones y el mantenimiento preventivo se registran en los resultados del año en un rubro denominado "gastos por mantenimiento".

### **Activos intangibles**

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos las amortizaciones acumuladas (en los casos en los que se les asignan vidas útiles definidas) y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir.

Las ganancias o pérdidas que surjan de dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo y se reconocen en el estado de resultados cuando se da de baja el activo respectivo.

Los programas informáticos adquiridos se expresan al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Se amortizan a lo largo de la vida estimada de cinco años empleando el método lineal. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

### **Cuentas por cobrar derivadas de actividades de operación**

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normales y los importes de las cuentas por cobrar no devengan intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables.

### **Cuentas por pagar derivadas de actividades de operación**

Las cuentas por pagar corresponden a obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no devengan intereses. Los importes de cuentas por pagar comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otras ganancias o pérdidas.

### **Beneficios a los empleados**

El pasivo por obligaciones por beneficios a los empleados se encuentra relacionado con lo establecido por el gobierno para pagos relacionados a los trabajadores de la entidad, los cuales se consideran como beneficios a corto plazo.

El costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa se reconocen como un gasto en el estado de resultados y pasivo que registra los beneficios de corto plazo, tales como sueldo, vacaciones, bonos y otros, sobre la base devengada.

#### **Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

Se consideran equivalentes al efectivo, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor cuyo vencimiento máximo es de tres meses desde la fecha de adquisición y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

#### **Moneda funcional**

La administración de RZM SERVICIOS S.A.S., considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes y por esta razón los estados financieros son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional.

### **Nota 3.1 IMPACTO FINANCIERO EN EL BALANCE DE APERTURA**

De acuerdo con la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, la empresa se encuentra clasificada en el Grupo 3 y aplica el marco técnico normativo correspondiente al Anexo 3 – Normas de Información Financiera para Microempresas.

Con fundamento en lo anterior, la entidad preparó su Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) al 1 de enero de 2015, fecha en la cual realizó la transición desde los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA) hacia el nuevo marco normativo de microempresas.

La adopción del Anexo 3 implicó ajustes en algunas políticas de reconocimiento y medición aplicadas por la empresa bajo norma local previa. Estos ajustes dieron lugar a diferencias entre los saldos contabilizados bajo PCGA al 31 de diciembre de 2014 y los saldos requeridos bajo el marco técnico normativo para microempresas.

Como resultado del proceso de transición, se generaron variaciones en el patrimonio inicial, las cuales se encuentran reflejadas en el ESFA y corresponden a la conciliación de los saldos entre el marco contable anterior y el nuevo marco técnico normativo aplicable a las microempresas.

### **NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO A SEPTIEMBRE 2025**

#### **Nota 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

<b>Detalle cuentas</b>	<b>31 DICIEMBRE 2025</b>
Saldo en cajas	6.637.880
Cuentas corrientes	-

Cuentas de ahorro	-
<b>Total</b>	<b>6.637.880</b>

El efectivo incluye los depósitos en cuentas de ahorro y corriente en entidades financieras autorizadas en Colombia y valores de inmediata realización y se reconocen a su valor razonable.

#### **Nota 5. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR**

Las Cuentas por Cobrar a clientes son instrumentos financieros que se presentan al importe recuperable, entendido como el flujo de efectivo que se espera recaudar por la operación a precios del contrato o precio de transacción.

El valor de las Cuentas por Cobrar a los clientes se origina en la facturación emitida mensualmente, clasificada por conceptos y por edades en el módulo de "Movimientos" y contabilizadas con datos consolidados a través de interfaz directa.

<b>Detalle cuentas</b>	<b>31 DE DICIEMBRE 2025</b>
Clientes	110.000.000
Deterioro de Cartera	-
Anticipos	-
Depósitos en Garantía	-
Embargos judiciales	-
Cuentas por cobrar a trabajadores	-
Cuentas por cobrar a terceros	-
<b>Total</b>	<b>110.000.000</b>

Las cuentas por cobrar representan los anticipos y avances a proveedores de insumos o préstamos que la empresa realiza a los empleados por los conceptos de vivienda, salud y educación, y otras personas para los cuales se comparó la tasa de interés de estas líneas de crédito con las tasas del mercado, y se determinó que no existe la necesidad de realizar una remediación de dichos activos financieros.

#### **Nota 6. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Los activos por impuestos corrientes corresponden a retenciones y anticipos a título de Renta e Industria y Comercio las cuales serán descontadas de la declaración del impuesto a la Renta y complementarios e Industria y Comercio de la vigencia 2025, y anticipos de retenciones en el transcurso del año 2025.

<b>Detalle cuentas</b>	<b>30 DE SEPTIEMBRE 2025</b>
Anticipo Renta y complementarios	1.600.000
Auto retención Renta	-
Anticipo de ICA	-
Retención en la Fuente	208.385.710
Retención de IVA	-
Retención de ICA	-
<b>Total</b>	<b>209.985.710</b>

## Nota 7. INVENTARIO

Inventario	31 DICIEMBRE 2025
Mercancías no fabricadas por empresa	158.891.570
<b>Total, mercancías no fabricadas por la empresa</b>	<b>158.891.570</b>

## Nota 8: OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras se reconocen cuando la compañía recibe el producto del préstamo. Se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción.

Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros. Las obligaciones financieras se retiran del pasivo cuando se pagan, liquidan, o expiran.

Los préstamos cuyo vencimiento estén dentro de los doce meses siguientes a la fecha del cierre anual se clasifican en el pasivo corriente, los demás préstamos se clasifican como pasivo no corriente.

Obligaciones financieras	31 DICIEMBRE 2025
Obligaciones Bancarias	-
<b>Total obligaciones</b>	<b>-</b>

## Nota 9. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR

RZM SERVICIOS S.A.S. cuenta con una situación de liquidez sólida, lo que permite cumplir sus obligaciones con sus múltiples proveedores y otros pasivos generados durante el desarrollo ordinario del ejercicio sin mayores inconvenientes.

Los acreedores comerciales (proveedores) y las otras cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales. Se reconocen cuando la compañía ha adquirido una obligación generada al recibir los riesgos y beneficios de bienes comprados o al recibir los servicios acordados. Se miden por el valor acordado con el proveedor. El detalle de este rubro es el siguiente:

Cuentas por pagar	31 DE DICIEMBRE 2025
Proveedores	60.125.076
Costos y gastos por pagar	-
Cuentas con terceros	240.500.306
Anticipo de clientes	-
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>300.625.382</b>

## Nota 10. PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los pasivos por impuestos corrientes comprenden los valores a pagar por concepto de los siguientes impuestos:

Clase impuesto	31 DE DICIEMBRE 2025
Retención en la Fuente	8.693.579
Impuesto sobre las ventas por pagar	4.418.993

Impuesto industria y comercio	-
De renta y complementarios	-
<b>Total impuestos por pagar</b>	<b>13.112.572</b>

#### **Nota 11. PASIVO BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Se presentan los saldos adeudados a los empleados y saldo de aportes por pagar al sistema de seguridad social y cuyo vencimiento es inferior a un (1) año:

<b>Clase de obligación</b>	<b>31 DE DICIEMBRE 2025</b>
Salarios por pagar	-
Cesantías por pagar	-
Intereses sobre cesantías	-
Vacaciones consolidadas	-
Primas de servicios	-
Retenciones y aportes de nomina	-
Embargos Judiciales	-
<b>Total impuestos por pagar</b>	<b>-</b>

#### **Nota 12. PATRIMONIO**

El patrimonio incluye todos los aportes realizados por el propietario de la entidad, las reservas, ajustes en el patrimonio y utilidades retenidas.

La composición accionaria de RZM SERVICIOS S.A.S., está conformada en un 100% por capital privado y todas sus acciones son ordinarias las cuales no presentan restricción alguna.

#### **Nota 13. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Los ingresos reconocidos por la empresa son las actividades ordinarias procedentes de actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos de las cuales espera obtener beneficios económicos asociados en el curso de sus actividades ordinarias. El siguiente es el detalle a septiembre 2025:

<b>Detalle ingresos</b>	<b>31 DE DICIEMBRE 2025</b>
Actividades de Servicios	12.856.522.062
Devolución	79.027.368
Otros Ingresos	-
<b>Total ingresos</b>	<b>12.777.494.694</b>

#### **Nota 14. COSTO DE VENTAS**

La empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del momento de su pago.

El siguiente es el detalle a septiembre 2025:

<b>Detalle costo de ventas</b>	<b>31 DE DICIEMBRE 2025</b>
Costo de ventas y de prestación de servicios	12.326.500.752

Mano de obra directa	-
<b>Total costo de ventas</b>	<b>12.326.500.572</b>

### **Nota 15. GASTOS DE OPERACIÓN**

El siguiente es el detalle a septiembre 2025:

<b>Detalle gastos de operación</b>	<b>31 DE DICIEMBRE 2025</b>
Gastos de personal Administrativo	16.717.195
Honorarios	29.255.092
Impuestos	33.434.391
Arrendamientos	25.075.793
Seguros	20.896.494
Servicios	108.543.494
Gastos Legales	8.358.598
Mantenimiento y Reparaciones	50.151.586
Adecuaciones e instalaciones	16.717.195
Gastos de Viaje	-
Depreciaciones	-
Diversos	12.537.897
<b>Total gastos de operación</b>	<b>321.687.735</b>

### **Nota 16. OTROS INGRESOS**

El siguiente es el detalle a septiembre 2025:

<b>Detalle otros ingresos</b>	<b>31 DE DICIEMBRE 2025</b>
Otros ingresos de actividades ordinarias	-
<b>Total otros ingresos</b>	<b>-</b>

### **NOTA 17. COSTO FINANCIERO**

El siguiente es el detalle a septiembre 2025:

<b>Detalle Costo Financiero</b>	<b>31 DE DICIEMBRE DE 2025</b>
Gastos Bancarios	-
Comisiones Bancarias	-
Gravamen Movimientos Financieros	-
Intereses Bancarios Corrientes	-
Intereses Por Mora	-
Intereses por Sobregiros	-
Otros Gastos Financieros	-
<b>Total Costo financiero</b>	<b>-</b>

### **NOTA 18. OTROS GASTOS**

El siguiente es el detalle a septiembre 2025:

30 DE SEPTIEMBRE 2025

**Detalle Otros Gastos**

Multas, sanciones y litigios  
Impuestos asumidos  
Descuentos comerciales  
Otros

**Total Otros Gastos**

**NOTA 19. IMPUESTOS DE RENTA**

La empresa es contribuyente del Impuesto de Renta y Complementarios en Colombia, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario. El reconocimiento contable del impuesto se realiza conforme al marco técnico normativo para microempresas (Anexo 3 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015).

El impuesto de renta se reconoce bajo el enfoque de impuesto causado, registrando como gasto del período el valor determinado con base en la normatividad tributaria vigente. Debido a que el marco técnico para microempresas no contempla el reconocimiento de impuesto diferido, la empresa únicamente reconoce el impuesto corriente, correspondiente al valor por pagar o recuperar derivado de la declaración del período fiscal.

El cálculo de la renta líquida gravable considera los ingresos, costos y deducciones admitidos fiscalmente. Cuando existen diferencias entre los valores contables y fiscales, estas se tratan exclusivamente para efectos de la declaración tributaria, sin generar activos o pasivos por impuesto diferido en los estados financieros.

El impuesto corriente determinado para el período se presenta en el estado de resultado como "Gasto por impuesto de renta", y el saldo pendiente de pago o a favor se reconoce en la cuenta de pasivos o activos por impuestos, según corresponda.

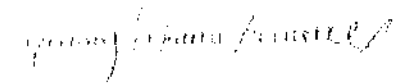
**Nota 20. HECHOS OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD AL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Los Estados Financieros al 30 de septiembre 2025, han sido aprobados por la empresa RZM SERVICIOS S.A.S. y sus socios.

Con posterioridad al 30 de septiembre 2025 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de estos.



MARIA LINDSEYGONZALEZ ROMERO  
Representante Legal  
CC 52.822.391



NANCY LILIANA BARRERA QUINTANA  
Contador Público  
TP. 130772-T



## Dictamen del Contador Público

A los señores miembros de la junta directiva de:

**RZMSERVICIOS S.A.S.**

NIT. 900.362.262-0

CR 15A 22 49 Barrio La Esperanza

Periodo Para Dictaminar: 2025-2024

### Opinión

He examinado los estados financieros individuales preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2025 (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de RZM Servicios SAS por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2025, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios.

### Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017). Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección *“Responsabilidad del contador público en relación con la auditoría de los estados financieros”*.

Cabe anotar que me declaro en independencia de RZM Servicios SAS, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## **Responsabilidad de la administración**

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por RZM Servicios SAS, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

## **Responsabilidad del contador público**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros por parte de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las

estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables de la gerencia de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir del año 2015 los estados financieros de RZM Servicios SAS han sido expresados bajo estas normas.

En concordancia con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del DUR 2420 de 2015, adicionado por el artículo 10 del Decreto 2496 de 2015, todos los lineamientos que no estén en el alcance de los Estándares Internacionales podrán consultarse en el Decreto 2649 de 1993, el cual se encuentra parcialmente vigente para algunos aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables.



**LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA**

**Contador Público**

T.P. 126649 - T

Yopal, 20 de marzo 2026

Junta Central  
de Contadores

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

**Z 4 F 4 4 F C F B 3 8 0 7 0 A 3**

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No. 74376604 de QUITAMA (BOYACA) y Tarjeta Profesional No. 126649-T. Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

Dado en BOGOTÁ a los 6 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

COPIA VALIDA SOLO EN FIRMA ORIGINAL.

VALIDO PARA: RZMSERVICIOS S.A.S

NIT. 900.362.262-0

**126649-T**

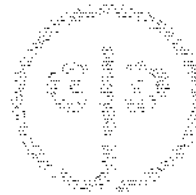
LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA  
74376604  
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FFCHA 07/06/2007  
UNIVERSIDAD DE BOYACA



PRESIDENTE  
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136693



JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

3 9 3 0 0 4 0 0 F 2 4 4 0 0 4 2

COPIA VALIDA SOLO EN FIRMA ORIGINAL

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Al contador público **NANCY LILIANA BARRERA QUINTANA** identificado con CÉDULA DE  
CIUDADANÍA No 33376423 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 130772-1 SI tiene  
vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Se otorga en BOGOTÁ a los 12 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contado  
a partir de la fecha de su expedición.

NANCY MILENA BARRERA PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

VALIDO PARA: RZMSERVICIOS S.A.S.

NIT. 900.362.262-0

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO  
REGlamentARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LLEY 962 DEL 2005

130772-T

NANCY LILIANA  
BARRERA QUINTANA  
C.C. 33376423  
RESOLUCION INSCRIPCION 373 FECHA 06/12/2007  
UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE BOYACA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO CORMENARES RODRIGUEZ 149812





# **CAPACIDAD RESIDUAL**

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROponente

No. DE ORDEN ESTRICTO DE EVALUACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCIÓN		FECHA INICIO «Día-Mes-Año»	FECHA TERMINACIÓN «Día-Mes-Año»	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ S =	VALOR TOTAL DEL CONTRATO REPORTADO EN EL RUP	ESTADO
		No.	OBJETO	I, C, UT, OTRA	%						
1	LAJRO ENRIQUE FERNANDEZ RIVEROS	FRZM-001-2017	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE 140 M2 UBICADO EN AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE QUE INCLUYE MATERIALES ELÉCTRICOS, HIDRAULICOS Y DE FERRETERIA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE OBJETO.	I	100%	4/04/17	6/17	\$ 383.820.000	493,17	EJECUTADO	
2	CONSTRUSERVICIOS Y SUMINISTROS DE LA CRINOCUA CAS 2 SAS.	CSE-003-2018	Suministro de materiales de construcción, artículos de ferretería en general, herramientas y servicios para la construcción, productos químicos y resabos, requeridos para la adecuada ejecución de los proyectos desarrollados por la sociedad contratante, en cumplimiento de su objeto social.	I	100%	5/6/2018	10.07	\$ 700.000.000	896,01	EJECUTADO	
2	ORLANDO CORREA	RZM-001-2019	REMODELACIÓN A TODO COSTO DE UN VIVIENDA CON AREA CONSTRUIDA DE 132M2 UBICADO EN AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE, QUE INCLUYE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERIA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE OBJETO.	I	100%	12/08/19	2,50	\$ 75.000.800	90,57	EJECUTADO	
2	GRUPO EMPRESARIAL TERRA VERDE SAS	FACTURAS	Suministro de materiales, herramientas e insumos de ferretería para construcción y remoción de instalaciones de la vivienda.	I	100%	24/06/25	0,00	\$ 186.000.000	126,45	EJECUTADO	
3	FUNDACION INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL	FACTURAS	Suministro de materiales, herramientas e insumos de ferretería necesarios para el desarrollo de proyectos adelantados por la fundación en el departamento de Casanare	I	100%	24/06/25	0,00	\$ 255.356.600	172,39	EJECUTADO	
	GRUPO EMPRESARIAL INNOVAR SAS.	FACTURAS	Suministro de materiales e insumos de ferretería que comprende, entre otros, herramientas manuales, elementos de fijación, acabados, pinturas, productos de acabado, equipos de protección personal, tuberías, accesorios y demás productos necesarios para labores de mantenimiento, reparación y adecuación de infraestructuras.	I	100%	24/06/25	0,00	\$ 427.875.660	300,58	EJECUTADO	
	PUNTO CASANARE	FACTURAS	Suministro de materiales e insumos de ferretería requeridos para el desarrollo y ejecución de actividades técnicas y operativas en proyectos de infraestructura, adecuación de espacios y mantenimiento de proyectos de desarrollo social en gestión y arquitectura desarrollados por la sociedad contratante.	I	100%	24/06/25	0,00	\$ 673.343.000	473,02	EJECUTADO	
<b>EXPERIENCIA 2025</b>											
1	PEDRO JOSE ZARATE	17267964	APLICACION DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE.	I	100%	5/11/25	0,67	\$ 14.570.937	18,24	EJECUTADO	
2	ANGEL DANIEL CUEVAS PEREZ	4214248	APLICACION DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE.	I	100%	5/11/25	0,67	\$ 15.529.503	19,91	EJECUTADO	

3	PASTOR DAMILA AGUILAR	9525995	APLICACION DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE	100%	12/11/25	2/12/25	0,67	\$ 15.573.996	10,24	EJECUTADO
4	ANALEYVA PACHECO ORDOZGO	47430454	APLICACION DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE	100%	12/11/25	2/12/25	0,67	\$ 15.599.863	10,96	EJECUTADO
5	JUAN ZENON MANOSALVA CALA	9650047	APLICACION DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE	100%	12/11/25	2/12/25	0,67	\$ 15.484.926	10,88	EJECUTADO
6	MARIA LUCILA FARACACAGRENO	47436744	APLICACION DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE	100%	28/11/25	17/12/25	0,63	\$ 15.298.913	10,75	EJECUTADO
7	MARIA GLORIA CATIANO CANABEDA	47431083	APLICACION DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE	100%	28/11/25	18/12/25	0,67	\$ 15.567.481	10,94	EJECUTADO
8	ANA MARIA CERINZA CERINZA	24143540	APLICACION DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE	100%	5/11/25	25/11/25	0,67	\$ 15.560.360	10,95	EJECUTADO
9	MARIA EMELICARINCO BLANCO	26770751	APLICACION DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE	100%	20/1/26	19/01/26	0,57	\$ 15.460.766	9,83	EJECUTADO
10	MARITHA LUZ NARANJO MORALES	47429041	APLICACION DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE	100%	1/1/25	20/1/25	0,63	\$ 15.609.000	10,96	EJECUTADO
	ESTUDIANTE DE INGENIERIA DE SISTEMAS DE INFORMACION DE RAIRREZ	24143136	APLICACION DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE	100%	26/1/26	21/01/26	0,63	\$ 15.589.347	9,91	EJECUTADO
	DIVINA MARCELA ROSARIO GONZALEZ	480491832-49	APLICACION DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE	100%	3/01/26	24/01/26	0,70	\$ 15.538.789	9,87	EJECUTADO
	DIVINA MARCELA ROSARIO GONZALEZ	3125426129	APLICACION DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE	100%	6/01/26	26/01/26	0,67	\$ 15.597.105	9,91	EJECUTADO
14	CARLOS ARTURO LOPEZ FORNECA	9526127	APLICACION DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE	100%	7/01/26	27/01/26	0,67	\$ 15.599.509	9,91	EJECUTADO
15	ANA CELIA MARQUEZ ALARCON	30058667	APLICACION DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE	100%	7/01/26	27/01/26	0,67	\$ 15.550.381	9,86	EJECUTADO

16	EMERATRIZ GOMEZ GUANARO	23827623	APLICACION DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASAPARE	1	100%	580126	2380126	0.83	\$ 15.600.000	8,91	EJECUTADO	
17	DORELY ADIN	51843587	APLICACION DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASAPARE	1	100%	800126	2380126	0.87	\$ 15.593.597	8,91	EJECUTADO	
18	UNION TEMPORAL AQUELLECTO ALMACA	20205-10-003	CONSTRUCCION A TODO COSTO DE VENTILADORES (23) UNIDADES SANITARIAS, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, DISENOS, PLANOS Y DEMAS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TECNICOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PROYECTA.	1	100%	611025	2800126	3.80	\$ 8000000.000	456,81	EJECUTADO	
19	MARIA EUGENIA G. JEVARA	23675986	APLICACION DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASAPARE	1	100%	800126	2900126	0,73	\$ 15.551.006	8,88	EJECUTADO	
20	MATILDE MALAYER MARIN	63348501	APLICACION DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASAPARE	1	100%	1600126	560226	0,67	\$ 15.688.877	8,90	EJECUTADO	
21	CONSORCIO CAFE TEBRA	2025-811-075	CONSTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACION DE TRECE (13) SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN SITIO DE ORIGEN, MEDIANTE TANQUES O POZOS SEPTICOS, INCLUYENDO OBRAS CIVILES, ADECUACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, INSTALACION DE REDES DE CONDUCCION Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO.	1	100%	101125	980226	3,33	\$ 900.000.000	285,57	EJECUTADO	
<b>TOTAL EXPERIENCIA DEL PROPONENTE REPORTADA EN EL RIP ACTUALIZADO A 2026 EN EJECUCION 2026</b>										<b>\$ 42.688.878.868</b>	<b>\$ 3.488</b>	<b>0,80</b>

3	MARIA TERESA MUÑOZ CALDERO	308184	APLICACION DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASAPARE	1	100%	680326	2300326	0,50	\$ 15.599.989	8,91	EN EJECUCION
3	MARIA TERESA MUÑOZ CALDERO	312826129	APLICACION DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASAPARE	1	100%	1400326	2600326	0,60	\$ 15.592.123	8,91	EN EJECUCION
3	MARIA TERESA MUÑOZ CALDERO	308001	APLICACION DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASAPARE	1	100%	580326	2000326	0,50	\$ 15.568.880	8,90	EN EJECUCION
4	MARIA ELISA SABATO CHAPARRO	308032	APLICACION DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASAPARE	1	100%	1600326	3100326	0,50	\$ 15.595.759	8,91	EN EJECUCION
5	CARLOS SEVERO MELO	337368	APLICACION DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASAPARE	1	100%	1200326	2700326	0,50	\$ 15.606.055	8,91	EN EJECUCION

6	EBERTO LONDOÑESCOBAR	308153	APLICACIÓN DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE.	1	100%	1803326	309426	0.50	\$ 15.593.181	8,91	EN EJECUCIÓN	
7	ANA ALVIRINA MALPICA LOPEZ	14860	APLICACIÓN DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE.	1	100%	1503326	3093326	0.50	\$ 15.315.500	8,75	EN EJECUCIÓN	
8	CELMIRA PRADA GARZÓN	337367	APLICACIÓN DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE.	1	100%	1093326	2560326	0.50	\$ 15.800.000	8,91	EN EJECUCIÓN	
9	DERLIS SUAREZ GUANARO	307913	APLICACIÓN DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE.	1	100%	1763326	104426	0.50	\$ 15.582.632	8,90	EN EJECUCIÓN	
10	ANA PATRICIA VANEASROA	327170	APLICACIÓN DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE.	1	100%	1863326	204426	0.50	\$ 15.600.000	8,91	EN EJECUCIÓN	
11	EDILIA BACCA VARGAS	327174	APLICACIÓN DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE.	1	100%	1783326	184426	0.50	\$ 15.600.000	8,91	EN EJECUCIÓN	
12	LUIS MAR CANTILLO LOZANO	327163	APLICACIÓN DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE.	1	100%	2093326	494426	0.50	\$ 15.597.371	8,91	EN EJECUCIÓN	
13	MERY FAURIDO REYES	327304	APLICACIÓN DE UN (1) SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE.	1	100%	2103326	504426	0.50	\$ 15.597.656	8,91	EN EJECUCIÓN	
<b>TOTAL EXPERIENCIA DEL PROYECTO EN EJECUCIÓN</b>										<b>\$ 202.453.271,00</b>	<b>\$ 115,63</b>	<b>0,00</b>

*[Handwritten Signature]*  
 Nancy Lilia Barrera Quintana  
 Contador Público  
 TP. No. 19072

Car 15 A 22-49, Yopal  
 3125626179  
 rzm.servicio@gmail.com

*[Handwritten Signature]*  
 R. M. VARGAS S.M.S.



# **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 850.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>YOPAL</b>			SUCURSAL <b>AGENCIA YOPAL</b>			COD SUC <b>57</b>	NO. PÓLIZA <b>57-44-101009522</b>	ANEXO <b>0</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27 03 2026		30 03 2026		00:00	10 07 2026		23:59	<b>EMISION ORIGINAL</b>

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>RZMSERVICIOS S.A.S.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.362.262-0</b>
DIRECCIÓN: <b>CR 15 A NRO. 22 - 49</b>	CIUDAD: <b>YOPAL, CASANARE</b> TELÉFONO: <b>3108185918</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.445.387-3</b>
DIRECCIÓN: <b>CRR 33 # 37 - 35 BRR CENTRO</b>	CIUDAD: <b>VILLAVICENCIO, META</b> TELÉFONO <b>3108708920</b>

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC0010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA VALIDEZ Y SERIEDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA DEL PROCESO DE CONTRATACION No LE-017-2026 CUYO OBJETO ES (CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

NOTA:  
LA PRESENTE POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SE EXPIDE EN UN TODO DE ACUERDO A LOS TERMINOS Y REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION ARRIBA CITADA.

ARTICULO 2.2.1.2.3.1.5. Garantía de los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorrogas sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

**AMPAROS**

RIESGO: <b>CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES</b>			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	30/03/2026	10/07/2026	\$169,961,584.80
FECHA ADJUDICACIÓN : 15/04/2026			

**ACLARACIONES**

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****202,753.00	\$ *****8,000.00	\$ *****40,043.00	\$ *****250,797.00	\$ *****168,961,584.80	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DE SEGURO		
NOMBRE	C.U.I.F.	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA JOSE MOLANO Y SEGUROS LTDA	143719	100.00			

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

*[Firma manuscrita]*



*[Firma manuscrita]*

57-44-101009522

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VISADO SUPERINTENDENTE DE FINANZAS



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN YOPAL			SUCURSAL AGENCIA YOPAL			COD.SUC 57	NO.PÓLIZA 57-44-101009522	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 27 03 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 30 03 2026			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 10 07 2026	
						A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL RZMSERVICIOS S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.362.262-0
DIRECCIÓN: CR 15 ANRO. 22 - 49	CIUDAD: YOPAL, CASANARE
	TELÉFONO: 3108185918

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3
DIRECCIÓN: CRR 33 # 37 - 35 BRR CENTRO	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META
	TELÉFONO: 3108708920

ADICIONAL:

OBJETO DE LA PÓLIZA  
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 44 - TELÉFONO: 3102010300 - YOPAL

57-44-101009522

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

DLF143719A

2

DIGITADO POR SISTEMA AUTOMATIZADO DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 C.A. 1990-07  
 NIT. 860009578-6  
 CI. 147-83347

SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 NIT. 860009578-6  
 RECIBO DE CAJA N° 67046934

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	27/03/2026	143719	MARIA JOSE MOLANO Y SEGUROS LTDA
<b>Tomador:</b>	RZMSERVICIOS S.A.S.				NIT/CC 900362262
<b>Suma de:</b>	DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE.*****				NIT/CC
<b>Pagador:</b>	LEIDY GALINDO				1118120836
<b>Por concepto de:</b>	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #515583894				

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
57-AGENCIA YOPAL-44-CU. ENTIDAD.EST.- 101009522-0-1	\$202.753,90	\$8.000,00	\$40.043,24	\$0,00	\$250.797,14

Otros conceptos de Pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	\$250.797,00
APROVECHAMIENTOS	\$-0,14

Forma de pago	
<b>Ahorro:</b>	\$0,00
<b>Corriente:</b>	\$0,00
<b>Tarjeta:</b>	\$0,00
<b>Otro:</b>	\$0,00
<b>Total:</b>	<b>\$250.797,00</b>
<b>Cajero:</b>	PAGUESTADO
<b>Transacción:</b> 18068951	



# **FACTOR DE CALIDAD**



# **DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA**



**FORMATO 7B—DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA  
MAQUINARIA DE OBRA**

Señores  
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
Carrera 33 No 37 - 35 Barrio Centro  
Villavicencio – Meta.

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. LP-017-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

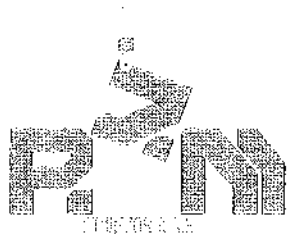
Estimados señores,

MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO, en mi calidad de representante legal de la sociedad RZMSERVICIOS S.A.S., en adelante el "proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la maquinaria.

Atentamente,

Nombre del proponente: RZMSERVICIOS SAS  
Nombre del representante legal: María Lindsey González Romero  
C. C. No. 52.822.391 de Bogotá  
Dirección de correo: Cra 15ª No. 22 – 49  
Correo electrónico: [romerolindsey@rzm.com.co](mailto:romerolindsey@rzm.com.co)  
Ciudad: Yopal

María Lindsey González Romero



# **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**



LP-017-2026

**FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**

**FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Señores  
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
Carrera 33 No 37 - 35 Barrio Centro  
Villavicencio – Meta.

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. LP-017-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores:

MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO, en mi calidad de representante legal de la sociedad RZMSERVICIOS S.A.S., en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.	ACERO	23/01/2026	11/08/2026	7214200000	19,56
2.	ACERO	23/01/2026	08/10/2026	7209170090	19,56

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

Atentamente,

Nombre del proponente: RZMSERVICIOS SAS  
Nombre del representante legal: María Lindsey González Romero  
C. C. No. 52.822.391 de Bogotá  
Dirección de correo: Cra 15ª No. 22 – 49  
Correo electrónico: [info@rzm.com](mailto:info@rzm.com)  
Ciudad: Yopal

María Lindsey González Romero

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

CÁMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:47

Recibo No. S001040730, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kq2bufZUSF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : RZMSERVICIOS SAS

Nit : 900362262-0

Domicilio: Yopal, Casanare

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 80153

Fecha de matrícula: 04 de junio de 2010

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 26 de febrero de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CARRERA 15 A N 22 - 49

Barrio : BRR LA ESPERANZA

Municipio : Yopal, Casanare

Correo electrónico : malvarwater@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3125626129

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 15 A N 22 - 49

Barrio : BRR LA ESPERANZA

Municipio : Yopal, Casanare

Correo electrónico de notificación : malvarwater@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 28 de mayo de 2010 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2010, con el No. 14129 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PETROLEUM RZM SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Ley 1727 inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2017, con el No. 30793 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 1 del 08 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022, con el No. 43804 del Libro IX, se decretó REACTIVACION EN VIRTUD DE LA LEY 1429 DE 2010

Por Acta No. 3 del 18 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2022, con el No. 43919 del Libro IX, se decretó REFORMA DE RAZON SOCIAL DE PETROLEUM RZM SAS PARA RZMSERVICIOS SAS

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

CAMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:47  
Recibo No. S001040730, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kq2bufZUSF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sl.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2017, con el No. 30793 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 1 del 08 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022, con el No. 43804 del Libro IX, se decretó REACTIVACION EN VIRTUD DE LA LEY 1429 DE 2010.

**HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)**

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendra como objeto principal la importacion y comercializacion de tuberias, accesorios, maquinaria y servicios para el sector industrial petrolero, material electrico tanto de media alta y baja tension y todo lo relacionado con suministro de materiales y servicios para obras civiles, alquiler de equipos para el sector petrolero. Asi mismo podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en geneal, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 36.000.000,00
No. Acciones	18.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 36.000.000,00
No. Acciones	18.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 36.000.000,00
No. Acciones	18.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

CÁMARA DE COMERCIO  
CASANARE

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:33:48  
Recibo No. S001040730, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kq2bufZUSF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podra celebrar contratos hasta tanto por la cuantia de noventa salarios minimos legales mensuales vigentes (smmlv) por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 02 del 26 de mayo de 2025 de la Asamblea Universal De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025 con el No. 52411 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO	C.C. No. 52.822.391

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) Ley 1727 del 12 de mayo de 2017 de la Camara De Comercio	30793 del 12 de mayo de 2017 del libro IX
*) Acta No. 1 del 08 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria	43804 del 19 de agosto de 2022 del libro IX
*) Acta No. 3 del 18 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria	43919 del 31 de agosto de 2022 del libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

CÁMARA DE COMERCIO  
C.A.S.A.N.A.R.E

**Fecha expedición:** 26/03/2026 - 16:33:48  
**Recibo No.** S001040730, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** Kq2bufZUSF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** A0161  
**Actividad secundaria Código CIIU:** A0163  
**Otras actividades Código CIIU:** G4663 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$12.777.494.694,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

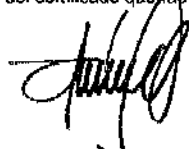
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO  
CESAR ADOLFO REINA JOYA

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



# **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**



**FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)**

Señores  
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
Carrera 33 No 37 - 35 Barrio Centro  
Villavicencio – Meta.

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. LP-017-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores:

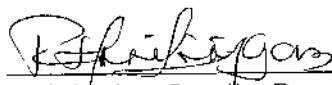
MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO, en mi calidad de representante legal de la sociedad RZMSERVICIOS S.A.S., en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2. 14 del Decreto 1082 de 2015.

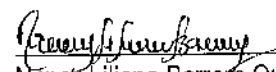
Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
María Lindsey González Romero. C.C. 52.822.391	100%

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de, 05 febrero de febrero de 2024.

En Yopal, a los 24 días del mes de marzo de 2026

  
María Lindsey González Romero  
R/L RZMSERVICIOS SAS

  
Nancy Lilia Barrera Quintana  
Contador Público  
TP. No. 130772-T



# **PROGRAMA DE OBRA**

LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

CRONMOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	AÑO 1															
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10						
	<b>OBRA</b>																		
<b>100</b>	<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>																		
101	Descapote a mano	m <sup>2</sup>	1813,59																
102	Replanteo mano de obra "Arquitectónico"	m <sup>2</sup>	535,72																
<b>200</b>	<b>EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>																		
201	Excavación manual en conglomerado	m <sup>3</sup>	49,06																
202	Excavación a mano en material común	m <sup>3</sup>	588,67																
203	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m <sup>3</sup>	142,86																
<b>300</b>	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>																		
301	Relleno con material sub base triturada tamaño máximo 2", compactado para áreas pequeñas de cimentación con transporte	m <sup>3</sup>	26,77																
302	Base concreto pobre 2000 Psi E=0,05 m	m <sup>2</sup>	6,69																
303	Viga de amarre para cimentación en concreto de 3000 psi	m <sup>3</sup>	33,47																
304	Placa base en concreto 3000 psi e=0,08 m reforzada con malla Q5	m <sup>2</sup>	535,72																
305	Columneta de 0,12 x 0,25 en concreto resistencia 3000 Psi sin refuerzo	m	933,27																
306	Viga aerea en concreto de resistencia 3000 psi	m <sup>3</sup>	33,47																
307	Losa maciza elevada en concreto de 3000 psi impermeabilizado, e= 0,15 m.	m <sup>2</sup>	85,78																
308	Viga cinta de 0,15 x 0,25 m en concreto de resistencia 3000 Psi	m	340,47																
309	Aero de Refuerzo Grado 60	kg	19087,04																
<b>400</b>	<b>MAMPOSTERIA, MUIROS Y ENCHAPES</b>																		
401	Muro en bloque No. 5 arcilla estandar de 0,12 m (30 x 12 x 20)	m <sup>2</sup>	1037,46																
402	Alistado de pisos e= 0,04 m, en mortero 1:3	m <sup>2</sup>	535,72																
403	Pañete liso (allanado) muros 1:4, incluye filos y dilataciones	m <sup>2</sup>	2440,71																
404	Enchape pared cerámica 30x60 cm blanco "Plana" de Corona o similar. Sumin e instal	m <sup>2</sup>	498,42																
405	Enchape de piso en ceramica antideslizante 45 x 45	m <sup>2</sup>	139,03																
<b>500</b>	<b>PINTURA</b>																		
501	Pintura exterior vinilo sobre pañete 2 manos	m <sup>2</sup>	1277,36																
502	Pintura vinilo interior sobre pañete 2 manos	m <sup>2</sup>	756,99																

LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

CRONMOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	AÑO 1															
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10						
	<b>OBRA</b>																		
<b>600</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>																		
<b>601</b>	Puerta en lamina cold rolled calibre 16 pintada con anticorrosivo, esmalte, incluye marco. Suministro e instal.	m <sup>2</sup>	109,20																
<b>602</b>	Ventana en lamina cold rolled calibre 18, pintada e instalada, con vidrio incoloro 4 mm . Suministro e instal.	m <sup>2</sup>	6,83																
<b>700</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>																		
<b>701</b>	Acometida subterránea en cable de cobre aislado 2X12+1X12T AWG THHN/THWN-2 600 V 90 °C, incluye Tubo conduit PVC 1/2". Suministro e instalacion	m	390,00																
<b>702</b>	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra GFCI 15 A - 125 V, incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre aislado, caja plastica 5800 o 2400, terminales de derivación, incluye aparato	und	39,00																
<b>703</b>	Salida para iluminacion en techo, incluye tubería PVC conduit 1/2", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	156,00																
<b>704</b>	Modulo LED redondo 18W, 110 V de incrustar. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación. Suministro e instalacion	und	156,00																
<b>705</b>	Salida para interruptor doble, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	78,00																
<b>800</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>																		
<b>801</b>	Punto agua fria PVC 1/2"	und	156,00																
<b>802</b>	Tubería presion PVC RDE9 1/2". Suministro e instal.	m	774,15																
<b>803</b>	Tubería presion PVC RDE21 1". Suministro e instal.	m	368,55																
<b>804</b>	Codo presion PVC 90 ° Ø 1/2 Suministro e instal.	und	936,00																
<b>805</b>	Codo presion PVC 90 ° Ø 1. Suministro e instal.	und	351,00																
<b>806</b>	Tapon soldado PVC 1/2". Suministro e instal	und	156,00																
<b>807</b>	Tee de presion PVC 1/2". Suministro e instal.	und	234,00																

LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

CRONMOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	AÑO 1												
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10			
<b>OBRA</b>																
808	Tee de presion PVC 1". Suministro e instal.	und	78,00													
809	Tee reducida de presion PVC 1 x 1/2". Suministro e instal	und	39,00													
810	Valvula de bola PVC tipo pesado 1/2" roscada. Suministro e instal	und	156,00													
811	Valvula de bola PVC tipo pesado 1" roscada. Suministro e instal.	und	39,00													
812	Tanque elevado 500 lts con conexon y distribucion PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und	39,00													
813	Adaptador macho de presion PVC 1/2". Suministro e instal.	und	156,00													
814	Buje soldado 1" x 1/2". Suministro e instal	und	39,00													
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>																
901	Punto desagüe sanitario pvc 2"	und	78,00													
902	Punto desagüe sanitario pvc 4"	und	39,00													
903	Punto desagüe sanitario pvc 2" con sifon	und	117,00													
904	Tubería sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	m	421,20													
905	Tubería sanitaria PVC 3". Suministro e instal.	m	96,72													
906	Tubería sanitaria PVC 4". Suministro e instal.	m	306,93													
907	Reventilacion PVC 2"	m	152,49													
908	Codo sanitario PVC 45° - 1/8 C x C 2". Suministro e instal.	und	156,00													
909	Codo sanitario PVC 90° - 1/4 C x C 2". Suministro e instal.	und	351,00													
910	Codo sanitario PVC 90° - 1/4 C x C 3". Suministro e instal.	und	78,00													
911	Codo sanitario PVC 90° - 1/4 C x C 4". Suministro e instal.	und	78,00													
912	Codo sanitario PVC 90° - 1/4 C x E 2". Suministro e instal.	und	117,00													
913	Yee sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	und	117,00													
914	Rejilla plastica sosco 3" x 2"	und	117,00													
915	Codo reventilado PVC 4 x 2". Suministro e Instal.	und	39,00													
916	Tee PVC sanitaria 3". Suministro e instal.	und	39,00													
917	Tee PVC sanitaria 4". Suministro e instal	und	117,00													
918	Buje soldado sanitario 4 x 3". Suministro e instal	und	39,00													

LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	AÑO 1															
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10						
	<b>OBRA</b>																		
<b>1000</b>	<b>APARATOS SANITARIOS</b>																		
1001	Sanitario blanco dos piezas Incluye grifería, asiento, valvula reguladora y acople metalico. Suministro e instal.	und	39,00																
1002	Lavamanos con pedestal avanti con Grifería sencilla Nogal de Corona o similar, incluye sifón flexible, desagüe, valvula reguladora y acople metalico. Instalación	und	39,00																
1003	Ducha o regadera con brazo cromada. Suministro e Instalacion.	und	39,00																
1004	Juego de Incrustaciones para baño tipo economico (3 piezas). Suministro e instal.	und	39,00																
<b>1100</b>	<b>POZO SEPTICO DE TRES CAMARAS</b>																		
1101	Placa base en concreto 2500 psi e=0.07 m reforzado con malla electrosoldada Q-5	m²	217,62																
1102	Muro en ladrillo tolete recocido 0.12 m (12 x 25 x 6)	m²	757,89																
1103	Pañete interior Impermeabilizado 1.4, espesor 1.5 cm	m²	756,91																
1104	Losa o placa en concreto de 3000 psi impermeabilizado para tapa en tanque semi o enterrados reforzado con malla electrosoldada Q-5	m³	10,36																
1105	Tapa en concreto 3000 psi impermeabilizado e=0.07m de 0.60 x 0.60 m reforzado con malla electrosoldada Q-5, en ángulo de 2 1/2" x 3/16" para marco y ángulo de 2" x 3/16" para tapa	und	156,00																
1106	Grava lavada y libre de calcares para filtros 1/32" - 1" . Suministro e instal.	m³	16,38																
<b>1200</b>	<b>CAMPO DE INFILTRACIÓN</b>																		
1201	Caja de inspeccion 80 x 80	und	39,00																
1202	Filtro en material triturado (1" a 1 1/2"), con transporte	m³	56,16																
1203	Tubería sanitaria perforada PVC Ø 4" (perforación manual) Suministro e instal.	m	936,00																
1204	Codo sanitario PVC 90° - 1/4 C x C 4". Suministro e instal.	und	78,00																
1205	Tee PVC sanitaria 4" . Suministro e instal	und	39,00																

LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

CRONMOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	AÑO 1															
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10						
	<b>OBRA</b>																		
1300	<b>TANQUE LAVADERO</b>																		
1301	Muro en ladrillo lolete recocido 0.12 m. (12 x 25 x 6)	m <sup>2</sup>	133,38																
1302	Pañete impermeabilizado muros 1:3 espesor 2 cms, filos y dilataciones	m <sup>2</sup>	141,80																
1303	Losa maciza elevada en concreto de 3000 psi, e= 0.08 m reforzado con malla electrosoldada Q-5	m <sup>2</sup>	8,61																
1304	Enchape piso-pared ceramica lisa 20 x 20 blanca	m <sup>2</sup>	182,71																
1400	<b>CUBIERTA</b>																		
1401	Correa metalica en perfil estructural PHR-C tipo cajon 150 x 50 x 2 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalacion.	m	307,71																
1402	Teja tipo master 1000 cal 28 pintada	m <sup>2</sup>	453,59																
1403	Canal blanca PVC para techo o C-90. Suministro e instal.	m	161,85																
1404	Bajante ALL. PVC 3"	m	117,00																
1500	<b>TRANSPORTE DE MATERIALES</b>																		
1501	Transporte de material petreo	m <sup>3</sup> -km	4826,46																
1502	Transporte de materiales a lomo de Mula (Meje de 100 Kg)	vj	20,00																

Firma 

Nombre: MARIA LINDSEY GONZALES ROMERO  
Representante Legal del Contratista

Firma 

Nombre: CARLOS ANDRES CRISTANCHO CHAPARRO  
Matricula No. 15202-30040BYC



# **PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO**



**PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE  
UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL  
MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

**PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO – PMT  
PROCESO DE SELECCIÓN LP-017-2026  
PROPONENTE RZMSERVICIOS SAS**

**MARZO DE 2026**



## 1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento, se presenta informe del Plan de Manejo de Transito que se implementará en la zona de influencia del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, durante la ejecución del proyecto.

Tomando en cuenta la circulación vehicular y analizando las características del proyecto y las condiciones de circulación actuales para ejercer los controles necesarios.

Durante la ejecución del proyecto, se deben tomar acciones preventivas sobre los impactos causados al tráfico vehicular, las cuales, interfieren con la movilidad de los usuarios de la vía, generando riesgos en la seguridad vial de los mismos. Razón por la cual, es de vital importancia realizar la señalización adecuada para garantizar a los usuarios una movilización eficiente, con seguridad y comodidad.

Este plan pretende plantear estrategias para el manejo del tránsito en la zona de la obra bajo el compromiso de:

- Garantizar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, para que de una forma cómoda puedan entender la situación presente en el sector y tomen las decisiones necesarias en forma oportuna, ágil y segura.

El desarrollo de este Plan obedeció en primera instancia al análisis del tipo de obra a ejecutar, teniendo en cuenta que sobre esta vía se realizarán actividades de cargue y descargue de implementos, materiales.

Analizada la programación de obra, se contrastaron dichas actividades con las condiciones operativas de movilidad de los diferentes flujos de tráfico vehicular y peatonal, encontrando así, un planteamiento para el Manejo de Tráfico adecuado mediante la definición de la Señalización de Obra a utilizar, esto conforme a lo establecido en las normas y especificaciones y manual de señalización establecidos por el INVIAS.

Para atender los inconvenientes generados por la intervención de dichos sectores, el Contratista, debe prever el plan de manejo de tránsito que incluye los desvíos con su respectiva señalización (P.M.T) en cumplimiento de la ley 769 de agosto de 2002 (Código Nacional de tránsito) y ajustado al manual de señalización del Ministerio del Transporte capítulo IV, Señalización por intervención en las vías públicas.

## 2. OBJETIVOS

Definir los lineamientos a Implementar que permitan garantizar el bienestar de los trabajadores, conductores contratistas y usuarios durante la movilización terrestre de personal o de carga igualmente definir la estrategia de control de tráfico que se realizara durante la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE



De acuerdo con el manual de señalización, los objetivos específicos del PMT son:

- Procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones, trabajadores, equipos de trabajo y trabajos en sí.
- Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales actuales.
- Aplicar una señalización clara y de fácil interpretación, que les permita tomar decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Diseñar, programar e implementar coherentemente las rutas alternativas y/o desvíos requeridos para la ejecución de las obras de manera que afecten lo mínimo posible al transporte público
- Seleccionar y cuantificar los dispositivos que serán necesarios durante el desarrollo de las obras.
- Definir las áreas donde serán permitidos trabajos, almacenamiento de materiales y equipos de trabajo para cada etapa de las obras.
- Identificar la programación y documentación de inspecciones y la metodología para informar los resultados de las mismas.
- Establecer criterios para mantener la limpieza en las zonas aledañas.
- Establecer los requerimientos para la movilización de maquinaria dentro y fuera de la zona de trabajos

### **3. ALCANCE**

El alcance del presente Plan es identificar los impactos generados por la realización de las obras en el tráfico y los vecinos del sector, implementando las medidas que conlleven a la mitigación de los mismos, mediante la implementación de señalización adecuada.

Aplica a todas las actividades del proyecto que impliquen:

Movilización de materiales (incluyendo transporte en volquetas)  
Ingreso y salida de maquinaria y personal  
Intervención de accesos rurales, trochas o vías terciarias  
Ejecución de obras en predios dispersos

### **4. DEFINICIONES IMPORTANTES**

La señalización y medidas de seguridad para obras en la vía tienen como objetivo fundamental que el tránsito a través o en los bordes de la zona donde se realizan las obras sea seguro y expedito, con la mínima alteración posible de las condiciones normales de circulación, garantizando a su vez la seguridad de los trabajadores y de los trabajos.

Ello requiere que las señales y medidas utilizadas reglamenten la circulación, adviertan de peligros, guíen adecuadamente a los conductores a través de la zona de trabajo y protejan tanto a éstos como a los trabajadores.

Una zona de obras en la vía está compuesta por las áreas que se definen a continuación:



**Área de seguridad** Es el espacio que separa el área de obras de los flujos vehiculares o peatonales. Su objetivo principal es proporcionar al conductor, que por error traspasa las canalizaciones de la zona de transición o la de tránsito, un sector despejado en el que recupere el control total o parcial del vehículo antes que éste ingrese al área de trabajo, aumentando también la seguridad de los obreros. Por ello no deben ubicarse en ella materiales, vehículos, excavaciones, señales u otros elementos.

**Área de obras** Es aquella zona cerrada al tránsito donde se realizan las actividades requeridas por las obras, en su interior operan los trabajadores, equipos y se almacenan los materiales.

**Fin zona de obras** Es el sector utilizado para que el tránsito retorne a las condiciones de circulación que presentaba antes de la zona de obras.

**Zona de tránsito** Es la parte de la vía a través de la cual es conducido el tránsito.

**Señalización:** conjunto de estímulos que informan a un individuo acerca de la conducta a seguir en determinadas circunstancias.

**Señal de seguridad:** es un mensaje particular de seguridad, ya sea símbolo gráfico o texto, que combina color y forma geométrica.

**Señal de tránsito:** dispositivo físico o marca especial, la cual puede ser preventiva, reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios en las vías.

**Señal preventiva:** tiene por objeto advertir al usuario de la vía la existencia de una condición peligrosa y la naturaleza de ésta. Se identifican con el código SP.

**Señal reglamentaria:** tiene por objeto indicar a los usuarios de la vía las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso. Estas señales se identifican con el código SR.

**Señal informativa:** tiene por objeto guiar al usuario de la vía suministrándole la información necesaria sobre identificación de localidades, destinos, direcciones, sitios de interés turístico, geográficos, intersecciones, cruces, distancias por recorrer, prestación de servicios, etc. Estas señales se identifican con el código SI.

**Señal vertical:** son placas fijadas en postes o estructuras instaladas sobre la vía o adyacentes a ella, que mediante símbolos o leyendas determinadas cumplen la función de prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros y su naturaleza, reglamentar las prohibiciones o restricciones respecto del uso de las vías, así como brindar la información necesaria para guiar a los usuarios de las mismas, y se clasifican en:

**Señal luminosa de peligro:** señales visibles en la noche que emiten su propia luz, en colores visibles como el rojo, amarillo y blanco.

**Señal complementaria:** una señal con un texto solamente, para uso donde sea necesario en conjunto con una señal de seguridad.



**Color de seguridad:** un color, de propiedades especiales, al que se le atribuye un significado de seguridad.

**Demarcación:** delimitación permanente o provisional de un área o de una zona de trabajo.

**Berma:** parte de la estructura de la vía, destinada al soporte lateral de la calzada para el tránsito de peatones, ocasionalmente al estacionamiento de vehículos y tránsito de vehículos de emergencia.

**Calzada:** zona de la vía destinada a la circulación de vehículos

**Carril:** parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos

**Peatón:** persona que transita a pie o por una vía.

**Dispositivos de seguridad:** la función de estos elementos es encauzar el tránsito a través de la zona de trabajos y marcando las transiciones graduales necesarias en los casos en que se reduce el ancho de la vía o se generan movimientos inesperados. Deberá poseer características tales que no ocasionen daños serios a los vehículos que lleguen a impactarlos.

**Zonas internas:** son oficinas, zonas de almacenamiento de insumos y materiales, talleres, campamentos, entre otras.

**Zona de trabajo:** se consideran las siguientes: zonas de producción, cantera, botaderos, vías de acceso a las plantas, frentes de obra en la vía o intervenciones en la vía.

## 5. LOCALIZACIÓN

La zona de influencia del proyecto corresponde a la zona rural del municipio de Yopal, zonas dedicadas al pastoreo y grandes cultivos, con precipitaciones de lluvia anual entre 1.000 y 2.500 mm, sus suelos están cubiertos por pastizales dedicados a la ganadería vacuna mezclada con extensos cultivos de arroz y palma africana. La tipología de la vegetación original es la del bosque seco tropical. La zona rural se caracteriza por unidades agrícolas familiares (UAF), donde las viviendas distan mucho entre sí. Cuenta con una densidad poblacional promedio de 1.6 hab/Km<sup>2</sup> y escasas vías de acceso. En dicha zona se realizará la construcción de las unidades sanitarias, están se adecuarán en viviendas en zonas dispersas lo cual comprende a zona rural del municipio y constara de la instalación de un sanitario, una ducha un lavamanos y un lavadero. En cuanto al sistema de saneamiento básico incluye caja de inspección de aguas grises y negras junto con tanque séptico, por último, se realizará las instalaciones hidráulicas y sanitarias pertinentes para el correcto funcionamiento, cabe mencionar que el beneficiario deberá contar con punto de captación de agua y energía eléctrica.



Figura 1. Localización del proyecto

## 6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Diez (10) meses

## 7. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN LA ZONA

De acuerdo con el anexo técnico:

- Vías rurales terciarias en regular o mal estado
- Baja densidad poblacional ( $\approx 1.6$  hab/km<sup>2</sup>)
- Tránsito predominante:
  - Motocicletas
  - Vehículos particulares (camperos, camionetas)
  - Maquinaria agrícola
  - Ganado en vía
  - Peatones
- Accesos:
  - Caminos veredales
  - Trochas
  - Ingreso a predios privados

## 8. IMPACTOS A MITIGAR CON EL PMT

- Obstrucción parcial de vías rurales
- Generación de polvo por tránsito de volquetas
- Riesgo de accidentes con peatones o animales
- Deterioro de vías terciarias
- Interferencia con actividades agrícolas



## 9. MEDIDAS DE MANEJO



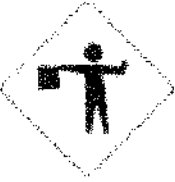
Dado que las obras son dispersas y de pequeña escala, el PMT será:

**PUNTUAL Y MÓVIL (NO PERMANENTE)**


Aplicado por cada frente de trabajo

## 10. SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, para efectos de la elaboración de las señales a ser empleadas en el Plan De Manejo de Tránsito durante la etapa de construcción de las obras. Se recomiendan las siguientes señales y dispositivos, partiendo de que el presente PMT se en clasificado en Categoría II.

Código	Señal	Descripción
SPO-01 Trabajos en la Vía		<p>Esta señal es obligatoria y se utilizará para advertir a conductores y peatones para que tomen las medidas de precaución necesarias.</p> <p>No podrá ser instalada a menos de 30 metros del inicio de la obra.</p> <p>Esta señal se empleará para advertir para advertir a los conductores que las condiciones de tránsito se modifican más adelante por la realización de obras en la vía.</p>
SPO-05 Angostamiento a la derecha		<p>Esta señal se utilizará para advertir El estrechamiento al costado de la calzada. No podrá ser instalada a menos de 30 metros del inicio de la obra.</p>
SPO-03 Auxiliar de Tránsito		<p>Esta señal se utilizará para advertir aguas abajo, el tránsito por la zona de las obras es controlado por auxiliar de tránsito que utilizará señales tipo banderero.</p> <p>No podrá ser instalada a menos de 30 metros del inicio de la obra. antes de la ubicación del banderero y debe ser reiterada en el lugar donde este se encuentre. Es importante que los vehículos disminuyan la velocidad a menos de 30 km/h antes de la ubicación del</p>



		banderero.
SPO-02 Maquinaria en la Vía		Esta señal se utilizará para advertir sobre la presencia de maquinaria en la zona de trabajo, generalmente la maquinaria se encontrará entrando o saliendo de la zona de trabajo. No podrá ser instalada a menos de 30 metros del inicio de la obra.

Una vez determinadas las señales a utilizar para la protección de los trabajos en obra y de la comunidad que opera en el sector, se plantea en la ilustración 4, la ubicación de la señalización a utilizar. En ningún caso, las señales de prevención podrán ser ubicadas a menos de 30 metros.

## 11. MANEJO DEL TRÁNSITO

Teniendo en cuenta que las actividades de construcción pueden afectar el tránsito de las zonas veredales en la operación, el contratista controlara el sentido de flujo de tránsito de acuerdo al volumen vehicular que los bandereros (regulador de tráfico) determinen en su momento. Se realizarán cierres de máximo 10 minutos en la hora de máxima demanda.

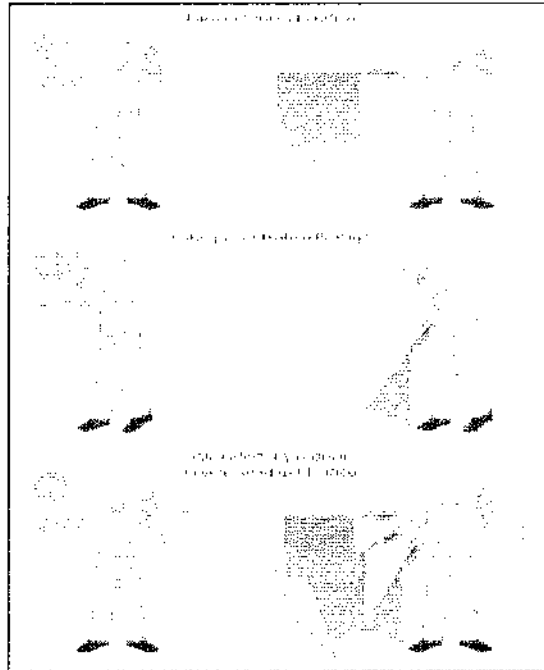
Es importante señalar que no será potestad del banderero (Regulador de tráfico) variar los tiempos de cierre, salvo autorización directa del encargado/líder o el ingeniero de obra, de acuerdo con las necesidades y desarrollo del flujo vehicular.

## 12. REGULADORES DE TRÁNSITO

Es muy importante la asignación de bandereros en cada uno de los extremos del tramo intervenido, para efectos de controlar el paso de los vehículos de manera alternada en los dos sentidos, así como regular la velocidad de los mismos.



Por tal motivo, se dispondrá un controlador vial en cada extremo, los cuales serán debidamente capacitados, ya que serán responsables de la seguridad de los conductores



### 13. MANEJO DE PEATONES

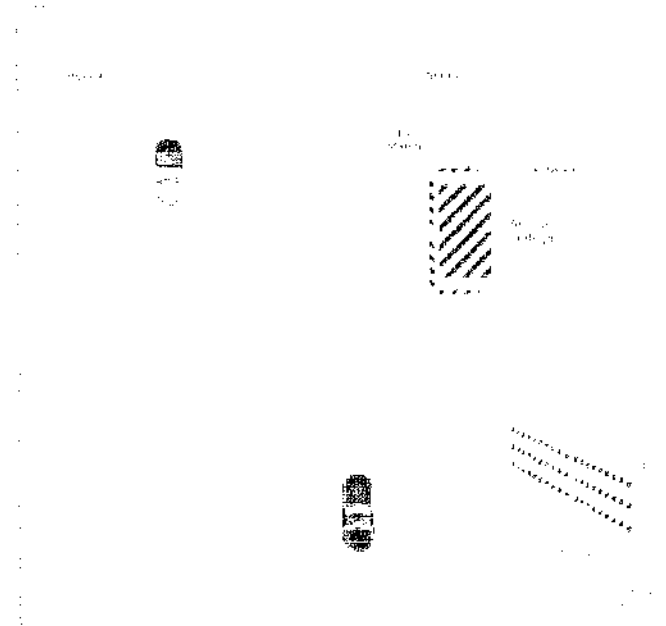
Dado que los peatones son la población más vulnerable de la vía y por ende es un factor de suma relevancia dentro del plan de manejo de tránsito, por lo anterior, es necesario implementar dispositivos y elementos que brinden la seguridad y accesibilidad disponiendo pasos seguros convenientemente construidos y señalizados indicando por donde deben cruzar.

De acuerdo con el proceso constructivo del edificio, cuando no se requiera el cierre total o parcial del carril, debe habilitarse una ruta peatonal, en caso de ocupar parte del carril de la calzada debe estar separada físicamente del flujo vehicular, por medio de elementos de canalización.

En el manual de señalización, se propone la figura para protección de peatones, el cual se debe garantizar durante la ejecución de la obra



Ilustración 3. Esquema protección para puentes



PUENTES s. Manual De Señalización (PVIAS 2015)

#### **14. MANEJO DE VEHÍCULOS DE CARGA.**

Se desplazará igual que el tránsito de vehículos particulares, por el carril disponible. Los vehículos de la obra ingresarán y se retirarán en el sentido del tránsito y se desplazarán dentro de los cerramientos.

#### **15. RUTAS DE DESPLAZAMIENTO MAQUINARIA A LA ZONA DE OBRA.**

El transporte de la maquinaria se realizará de acuerdo con la normatividad legal vigente en la materia. Para el ingreso y salida de los vehículos a la zona de la obra (Volquetas, maquinaria, etc.), se acondicionarán broches, a lo largo del cerramiento y en un punto intermedio para salida lateral, con su respectivo banderero (controlador de tráfico) quien controlara la salida y entrada de dichos vehículos a la obra. El cargue y descargue se realizará dentro de los cerramientos.

Para el acceso de los equipos, la zona de obra, se utilizarán las mismas vías por donde circula el tráfico normal, se preverá que todos los vehículos a utilizar cumplan con la reglamentación existente en materia de acarreo de materiales y se llevará registro de la revisión tecno mecánica de los vehículos.

#### **16. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PMT.**

Antes del inicio de actividades:

1. Reunión con comunidad, que permita brindar Información sobre:



- Cronograma
- Intervenciones
- Posibles afectaciones

## **17. ACCESO A PREDIOS**

Se garantizará a la comunidad, el acceso a viviendas, paso de animales , actividades productivas

En el evento de presentarse cierres temporales se realizarán las siguientes acciones,

- Aviso previo a la comunidad
- Habilitación de paso alternativo

## **18. ATENCIÓN A COMUNIDAD Y USUARIOS.**

El concesionario al estar como ente administrador de la obra deberá poner a disposición de la ciudadanía los medios necesarios para recibir las quejas, reclamos y sugerencias como estrategia de veeduría. El concesionario recibirá a representantes comunitarios, comerciantes, residentes y otros para atender sus quejas, reclamos y sugerencias en cuanto al Plan de Manejo de Tráfico implementado.

En la atención a la comunidad y cualquier persona, se seguirá el siguiente proceso:

- ❖ Recibir, registrar e iniciar el proceso de atención de quejas y reclamos, informando al reclamante cómo se atenderá su solicitud.
- ❖ Remitir a la dependencia interna del constructor o a la entidad oficial a que corresponda, el formato de registro de la queja.
- ❖ Hacer seguimiento a la ejecución de la respuesta o acción necesaria para atender la queja o reclamo.
- ❖ Informar al solicitante sobre la respuesta o acción llevada a cabo para atender la queja o reclamo.

## **19. SEÑALIZACIÓN PROPUESTA**

Para el planteamiento de la señalización se sigue los lineamientos del Manual de Señalización, aplicando para la señalización de obra en concepto INFORMAR-PREVENIR-REGLAMENTAR.

El manejo alternado del tránsito se realizará por medio de bandereros en el punto de acceso al área de seguridad y en la intersección, en caso que dicha operación lo amerite. Se recomienda el uso de elementos de radio comunicación que permitan una segura operación y eviten las interferencias.

La señalización del plan de manejo de tránsito se deberá implementar antes del inicio de las actividades y se mantendrá durante la duración de la obra 10 meses, y los horarios son los siguientes:

Mañana de 7:00 am – 12:00pm



Tarde de 14:00pm – 17:00 pm

Dada la complejidad de la obra, y la duración de las actividades, el horario de los cierres es de manera transitoria, hasta la finalización de las actividades.


Para el transporte de escombros, ingresos de vehículos de carga pesada o maquinarias, se procurará programar los ingresos en horas valle, con el fin de no causar traumatismo en esta importante vía. Asimismo, se programará la entrega de materiales en camiones pequeños para no generar trancones en el sector.

## 20. CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL PROYECTO

Este PMT se adapta a que:

- No hay cierres viales permanentes
- No hay vías urbanas congestionadas
- Intervenciones son puntuales en predios rurales
- Logística depende de accesibilidad variable

Se debe tener en cuenta que el proyecto se desarrolla en forma dispersa en veredas del municipio de Yopal.

  
RZMSERVICIOS SAS  
María Lindsey González Romero

  
CARLOS ANDRÉS CRISTANCHO CHAPARRO  
C.C. 9.432.237  
T.P. 15-202-300040BYC



# **EQUIPO DE TRABAJO**



# **DIRECTOR DE OBRA**



**ANDRES DAVID IZQUIERDO**  
**MONTOYA C.C. 94.480.188**  
**ESTADO CIVIL: CASADO**  
**DIRECCIÓN: Carrera 36 No. 36 - 35**  
**YOPAL - CASANARE**  
**E-MAIL: [arquitectadim@hotmail.com](mailto:arquitectadim@hotmail.com)**  
**Tarjeta Profesional de Arquitecto No. A25892009-**  
**94480188 Registro matricula evaluador. No. R.N.A/C.C-**  
**32-4603 VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA**

---

**PERFIL**

Arquitecto, perito y avalador, con habilidades de liderazgo y trabajo en equipo; Soy una persona con espíritu emprendedor apasionado por el trabajo Arquitectónico, con experiencia en sub gerencia y supervisión de obra, diseños arquitectónicos sostenibles y sustentables que satisfagan los requisitos económicos, estéticos, medioambientales y técnicos, revisión de planos, manejo de personal, construcción de propuestas, informes de interventoría, responsable, comprometido, honesto, con facilidad para aprender, actitud para trabajar en equipo, manejo del paquete office, AutoCAD y archicad, con objetivos generales y multidisciplinarios, riguroso y específico, respetuoso con el entorno construido y el patrimonio ambiental e histórico, procurando seguir los niveles mínimos establecidos por validación y acreditación internacional y los niveles máximos de calidad. Interesado en el aprendizaje constante para lograr una actualización profesional para el desarrollo de mis proyectos futuros.

## **ESTUDIOS**

---

- ✓ **TÍTULO ESPECIALISTA:** Especialista en administración de empresas de la construcción 2023
- ✓ **Seminario** Integral de Avalúos. Corpolonjas de Colombia febrero 2014.
- ✓ **Título Universitario:** ARQUITECTO. Universidad La Gran Colombia. Seccional Armenia. Febrero de 2004 a Abril de 2009.
- ✓ Lic. En gestión de proyectos de desarrollo. Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia. 1 Semestre. 2008
- ✓ **Bachillerato Académico** énfasis en matemáticas. Instituto educativo colegio académico de Buga (valle del cauca) 2002.

## **EXPERIENCIA ACADEMICA**

---

**APOYO UNIDAD DE PREVENCIÓN.** Levantamiento arquitectónico y postulación a subsidios para mejoramientos de vivienda, para hogares comunitarios de madres cabezas de hogar. Universidad la Gran Colombia seccional armenia, unidad de prevención social,  
Director: Juan Antonio Osorio Alvares

**INVESTIGACION DE MERCADOS.** Colaboración en el primer encuentro Gran Colombiano de investigación.

## **ACTUALIZACION PROFESIONAL**

---

Bienal colombiana de arquitectura. Bogotá 2009

Simposio internacional para la gestión integral del riesgo orientado al sector energético Mayo de 2014.

### **EXPERIENCIA LABORAL**

GRANADOS GARCIA Y ASOCIADOS SAS- ASESOR EXTERNO -. desde el día 1 de enero del 2023 a la fecha , desempeñando actividades de asesor técnico de proyectos y ad mostrativo del restaurante la patrona.

- ✓ Apoyar al seguimiento de proyectos de ampliación arquitectónica
- ✓ Seguimiento de los procesos de costeos y bodegaje, verificando entrada y salida de materia prima
- ✓ Realizar el ensamble de costeos con el área de bodegaje y cocina
- ✓ Seguimiento mes a mes de los cortes financieros presentando informe mensuales a la gerente y socios

SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS, ZOMAC - Profesional de apoyo para el desarrollar los proyectos - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD - CONTRATO DE OBRA N° 087 CUYO OBJETO ES REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS MAGAVITA ALTA, MAGAVITA BAJA, SAN JOSE Y LOS ALPES DEL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE.. desde el día 1 de julio del 2024 a 30 de julio de 2025 , desempeñando actividades de dirección de proyectos.

- ✓ Apoyar al seguimiento de proyectos de los dos proyectos
- ✓ Apoyar a la formulación, actualización y/o ajustes de la ejecución financiera y contable de los proyectos
- ✓ Realizar visitas de campo y los comités requeridos por la supervisión.
- ✓ Realizar la evaluación técnica de los proyectos
- ✓ Apoyar la expedición de actas, licencias o/y permisos que requieran los procesos
- ✓ Realizar los informes requeridos por los proyectos para realizar actas parciales y liquidación

**CORPORACIONDEL TURISMO Y DESARROLLO-** Profesional de apoyo para el desarrollar los proyectos - MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DE LOS ECOSISTEMAS ENTRE LOS RELICTOS DE BOSQUE EN LAS ÁREAS DE LA CUENCA DEL RÍO CUSIANA EN EL MUNICIPIO DE RECETOR - CASANARE, MEJORAMIENTO GENETICO DE LOS SISTEMAS GANADEROS Y FORTALECIMIENTO, A LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DEREKETOR DEPARTAMENTO DE CASANARE. desde el día 10 de enero del 2024 al 30 de junio del 2024 , desempeñando actividades de dirección de proyectos.

- ✓ Apoyar al seguimiento de proyectos de los dos proyectos
- ✓ Apoyar a la formulación, actualización y/o ajustes de la ejecución financiera y contable de los proyectos
- ✓ Realizar visitas de campo y los comités requeridos por la supervisión.
- ✓ Realizar la evaluación técnica de los proyectos
- ✓ Apoyar la expedición de actas, licencias o/y permisos que requieran los procesos
- ✓ Realizar los informes requeridos por los proyectos para realizar actas parciales y liquidación

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE RECETOR CASANARE** – secretaria de desarrollo social del Municipio– Prestación de servicios Profesionales como secretario de desarrollo social desde el día 9 de septiembre del 2021 al 31 de diciembre del 2023 , desempeñando actividades de secretario de despacho y supervisor de los sectores:

- ✓ Salud municipal del municipio de Recetor, Casanare.
- ✓ Deporte y Recreación del municipio de Recetor, Casanare.
- ✓ Cultura y turismo del municipio de Recetor, Casanare.
- ✓ Educación del municipio de Recetor, Casanare.
- ✓ Adulto Mayor del municipio de Recetor, Casanare.
- ✓ Discapacidad del municipio de Recetor, Casanare
- ✓ Primera infancia, Infancia, Adolescencia y juventud del municipio de Recetor, Casanare

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE RECETOR CASANARE** – Oficina de Planeación y Obras Publicas del Municipio– Prestación de servicios Profesionales como arquitecto para la estructuración. De los procesos contractuales, así como apoyo al seguimiento y supervisión de los proyectos de vivienda y afines adelantados por la alcaldía de Recetor, Casanare . desde el día 9 de junio del 2021 al 8 de septiembre 2021 , desempeñándome como:

- ✓ Apoyar al seguimiento de proyectos del sector vivienda y equipamientos.
- ✓ 2 Apoyar a la formulación, actualización y/o ajustes de proyectos del sector vivienda y equipamiento.
- ✓ 3. Realizar visitas de campo de levantamiento de datos y diagnósticos de infraestructura relacionada con vivienda y equipamientos
- ✓ .4 Apoyar la formulación de estudios previos para procesos de contratación del sector vivienda y equipamientos

- ✓ Apoyar la evaluación técnica de propuestas de procesos contractuales.
- ✓ Apoyar a la supervisión de contratos de obra y/o consultoría del sector vivienda y equipamiento.
- ✓ Apoyar la expedición de licencias o/y permisos de construcción o parcelación.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE RECETOR CASANARE** – Oficina de Planeación y Obras Publicas del Municipio– Prestación de servicios Profesionales desde el día 12 de febrero del 2021 al 11 de mayo 2021 , desempeñándome como:

- ✓ Apoyar al seguimiento de proyectos del sector vivienda y equipamientos.
- ✓ 2 Apoyar a la formulación, actualización y/o ajustes de proyectos del sector vivienda y equipamiento.
- ✓ 3. Realizar visitas de campo de levantamiento de datos y diagnósticos de infraestructura relacionada con vivienda y equipamientos
- ✓ .4 Apoyar la formulación de estudios previos para procesos de contratación del sector vivienda y equipamientos
- ✓ Apoyar la evaluación técnica de propuestas de procesos contractuales.
- ✓ Apoyar a la supervisión de contratos de obra y/o consultoría del sector vivienda y equipamiento.
- ✓ Apoyar la expedición de licencias o/y permisos de construcción o parcelación.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE RECETOR CASANARE** – Oficina de Planeación y Obras Publicas del Municipio– Prestación de servicios Profesionales desde el día 12 de enero del 2021 al 11 de febrero 2021 , desempeñándome como PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LA ESTRUCTURACION TECNICA D E PROCESOS CONTRACTUALES, ASI COMO APOYO AL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA Y/O A FINES ADELANTADOS POR LE MUNICIPIO DE RECETOR CASANARE, Ejecutando las siguientes actividades:

- ✓ Apoyar al seguimiento de proyectos del sector vivienda y equipamientos.
- ✓ Apoyar a la formulación, actualización y/o ajustes de proyectos del sector vivienda y equipamiento.
- ✓ Realizar visitas de campo de levantamiento de datos y diagnósticos de infraestructura relacionada con vivienda y equipamientos
- ✓ Apoyar la formulación de estudios previos para procesos de contratación del sector vivienda y equipamientos
- ✓ Apoyar la evaluación técnica de propuestas de procesos contractuales.
- ✓ Apoyar a la supervisión de contratos de obra y/o consultoría del sector vivienda y equipamiento.
- ✓ Apoyar la expedición de licencias y/o permisos de construcción o parcelación.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE RECETOR CASANARE** – Oficina de Planeación y Obras Públicas del Municipio– Prestación de servicios Profesionales desde el día 30 de noviembre del 2020 al 29 de diciembre del 2020, desempeñándome como:

- ✓ Prestar servicios profesionales a la secretaría de planeación y obras públicas para realizar el apoyo a la supervisión de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la construcción de vivienda de interés prioritario mediante la asignación de subsidios para la urbanización Villa
- ✓ Leti, en el municipio de Recetor Casanare.
- ✓ Apoyar la elaboración de documentos técnicos (Diseños, Análisis de precios unitarios, memorias de cálculo de cantidades, especificaciones técnicas, programación de obra, flujo de inversión y demás documentos técnicos) así como la proyección de estudios previos y demás documentos precontractuales y contractuales requeridos para los procesos de contratación
- ✓ Apoyar a la secretaria de planeación y obras públicas en al formulación, postulación, gestión, revisión y actualización de proyectos de inversión relacionados con programas de vivienda rural y urbana del municipio.
- ✓ .4 Realizar el seguimiento y supervisión de los proyectos de infraestructura habitacional que adelanta la secretaria de planeación y obras públicas, a su vez, realizar los informes parciales y finales detallados de la supervisión de los mismos.
- ✓ .5 Realizar la edición metodológica de actas, informes y actuaciones administrativas en la ejecución de los diferentes procesos de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.
- ✓ .6 Salvaguardar los bienes y la información que es el provea para el desarrollo de las actividades.

**CG CONSTRUGALINDO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.** – Servicios Profesionales Contrato Término Indefinido del 06 de junio del 2018 a 20 de junio del 2020, desempeñándome como: ARQUITECTO RESIDENTE.

- ✓ Mantener la adecuada comunicación con el representante del Contratante en la Obra (Ingeniero Inspector), elaborando las actas y solicitudes requeridas por las condiciones de contratación aplicables
- ✓ Velar por el cumplimiento estricto de las normas de higiene y seguridad laboral en la obra.
- ✓ Llevar y Actualizar la Planificación de la obra, informando a tiempo a sus superiores de situaciones tales como: requerimiento de material, equipos y personal, retrasos en la ejecución, gastos no previstos, pagos a subcontratistas y personal, entre otros.
- ✓ Coordinar y supervisar la realización de los planos de Construcción o

definitivos de la obra, así como la elaboración de los presupuestos modificados si fuera el caso.

- ✓ Supervisar la Calidad de los Materiales y Equipos a utilizar en la obra, asegurándose de su adecuado almacenamiento y control de uso.

**UNION TEMPORAL ARIPORO 2015** – Servicios Profesionales Contrato por obra o labor del 23 octubre del 2017 hasta 8 de marzo del 2018 desempeñándome como: APOYO PROFESIONAL DE LA INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, A LA CONSTRUCCION PASO ELEVADO SOBRE EL RIO ARIPORO, LINEA DE CONDUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO.

- ✓ Controlar el avance de obra según cronograma presentado por el contratista.
- ✓ Velar por el cumplimiento preventivo y correctivo en materia de seguridad industrial y con la adecuada señalización.
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato verificando la estricta ejecución A LA CONSTRUCCION DEL PASO ELEVADO DE PAZ DE ARIPORO
- ✓ Exigir los cumplimientos de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental.
- ✓ Programar y coordinar los comités técnicos periódicamente para analizar el estado de la obra.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL** – Oficina Asesora de Planeación Municipal Prestación de servicios Profesionales No. 685 del 23 de mayo del 2017 – 22 de septiembre de 2017, desempeñándome como: ARQUITECTO EN LA REVISIÓN DEL COMPONENTE ARQUITECTÓNICO DE PROYECTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN TERRITORIAL Y CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

- ✓ Revisión proyectos en desarrollo del proceso de gestión territorial y control urbano del municipio de Yopal.

**UNION TEMPORAL ARIPORO 2015** – Servicios Profesionales Contrato por obra o labor del 1 septiembre del 2016 hasta el 15 ABRIL del 2017 desempeñándome como: APOYO PROFESIONAL DE LA INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, A LA CONSTRUCCION PASO ELEVADO SOBRE EL RIO ARIPORO, LINEA DE CONDUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO.

- ✓ Controlar el avance de obra según cronograma presentado por el contratista.
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato verificando la estricta ejecución A LA CONSTRUCCION PASO ELEVADO DE PAZ DE ARIPORO

- ✓ Exigir los cumplimientos de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental.
- ✓ Programar y coordinar los comités técnicos periódicamente para analizar el estado de la obra.

**SICAL LTDA** - Prestación de Servicios Profesionales del 1 noviembre del 2015 al 31 de agosto del 2016. Desempeñándome como: ARQUITECTO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA. PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO DE 22 COCINAS, EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE.

- ✓ Coordinador y Responsable de la parte operacional, técnica de obras civiles de la unión temporal.
- ✓ construcción de la propuesta y desarrollo del proyecto.

**GPC TRANSPORTE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS** - Servicios profesionales del 01 Enero del 2013 al 31 de diciembre del 2014. Desempeñándome como: DIRECTOR DE OBRA.

- ✓ Coordinador y Responsable de la parte operacional, técnica de obras civiles de la empresa.
- ✓ Construcción de propuesta y desarrollo de proyectos.
- ✓ Proyecto: Construcción de bodega de almacenamiento en complejo industrial de palma de OROCUE CASANARE.
- ✓ Proyecto: Construcción de 90 viviendas bifamiliares de interés social en el casco urbano de OROCUE CASANARE.
- ✓ Proyecto: Construcción de pavimento rígido en el casco urbano de OROCUE CASANARE.
- ✓ Proyecto: construcción localizaciones vías de acceso y facilidades tempranas operación de petrominerales.

**INTERCONS E.U** - Servicios Profesionales del 01 de marzo 2012 - 31 de Diciembre del 2012. Desempeñándome como: DIRECTOR DE DISEÑOS Y OBRAS ARQUITECTONICAS.

- ✓ Responsable de los diseños arquitectónicos y obras arquitectónicas.

**UNIÓN TEMPORAL PLUVIAL** - Servicios profesionales del 02 de enero 2011- 25 de febrero 2012. Desempeñándome como: RESIDENTE DE OBRA.

- ✓ Responsable del personal de obra, cronograma, desarrollo de obra, modificaciones, nominas, actas e informes y diseño.

**INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES INTERCONS EU** – Servicios profesionales del 02 de enero 2010 hasta el 29 de diciembre de 2010. Desempeñándome como: SUBGERENTE, ARQUITECTO Y DIRECTOR INTERNO DE PROYECTOS.

- ✓ Conducir, orientar y ejecutar las obras de infraestructura,
- ✓ Construcción de propuesta y desarrollo de proyectos.
- ✓ Manejar y orientar el personal a cargo para su mejor desempeño en la obra.

**UNION TEMPORAL INTERCONS 2009** – Servicios profesionales del 1 de mayo 2009 al 26 de diciembre de 2009. Desempeñándome como: ARQUITECTO, RESIDENTE DE OBRA: INFORME ACTIVIDADES DIARIAS DE OBRA.

- ✓ Responsable del personal de obra, cronograma, desarrollo de obra, modificaciones, nominas, actas e informes y diseño.

**EXPERIENCIA LABORAL COMO INDEPENDIENTE – ARQUITECTO**

- ✓ **ASESORIA TECNICA EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**  
**Fecha:** 3 de octubre del 2020  
**Contratante:** Jorge cala  
**Lugar:** Av. Sirivana No.14-124, Yopal, Casanare  
**Teléfono:** 3108208960
  
- ✓ **Diseños y legalización de vivienda Bifamiliar**  
**Fecha:** Agosto del 2016  
**Contratante:** Adriana patricia Orjuela  
**Lugar:** Calle 26 A No. 27-40  
**Teléfono:** 3108076879
  
- ✓ **Diseño y construcción del restaurante campirana.**  
**Fecha:** Julio 2016  
**Contratante:** Herney molina.  
**Lugar:** carrera 18 No 21 – 69 Yopal  
**Teléfono:** 3133925148
  
- ✓ **Diseño y construcción del restaurante bar pub.**  
**Fecha:** Octubre del 2015  
**Contratante:** Cesar Díaz.  
**Lugar:** Éxito Yopal  
**Teléfono:** 3213719587
  
- ✓ **Diseños de vivienda de interés público para proyectos 0345-260-262-270**  
**Fecha:** julio 2015  
**Contratante:** COLINAM  
**Lugar:** san Luis de palenque
  
- ✓ **Diseños y legalización de vivienda Bifamiliar**  
**Fecha:** marzo del 2015.  
**Contratante:** Uriel Fernández, Julieth Holguín  
**Lugar:** Calle 30 A No. 44 - 12 Yopal  
**Teléfono:** 3202741380.
  
- ✓ **Diseño arquitectónico jardín infantil 2014**  
**Fecha:** julio del 2014  
**Contratante:** Equion  
**Lugar:** vía marginal Yopal - Corregimiento del morro.
  
- ✓ **Diseño arquitectónico CENTRO MULTICULTURAL MALOCAS**  
**OBJETO:** REALIZAR LOS ESTUDIOS Y LOS DISEÑOS DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CULTURAL DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DE LA ETNIA SALIVA DEL MUNICIPIO DE OROCUE.

**Fecha de inicio:** Marzo del 2014

**Fecha de entrega final.** Abril del 2015

**Contratante:** Diseño, arquitectura y construcciones diarco s.a.s

**Lugar:** Municipio de OROCUE

- ✓ **Diseño arquitectónico y levantamiento de vivienda urbana.**  
**Contratante:** alba Nur Gonzales.  
**Teléfono:** 3143901875.  
**Lugar:** calle 38 No. 14 – 32, en el barrio los almendros, YOPAL
  
- ✓ **DISEÑO ARQUITENTONICO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE.**  
**Fecha:** Enero del 2012  
**Contratante:** concejal de PAZ DE ARIPORO MARTHA BARRIOS
  
- ✓ **Diseño arquitectónico y construcción de vivienda y local ubicado en la** calle 38 No. 14 – 32, en el barrio los almendros  
**Fecha: 2010**  
**Contratante:** Aurora Gonzales soler.  
Municipio de Yopal Casanare

**EXPERIENCIA LABORAL COMO INDEPENDIENTE COMO AVALUADOR**

- ✓ **AVALUÓ COMERCIAL RURAL EN MONTERREY**
  - **Fecha:** Mayo del 2016
  - **Contratante:** Roselino López Marín
  - **Lugar:** Monterrey, Casanare
  
- ✓ **AVALUÓ COMERCIAL RURAL EN YOPAL**
  - **Fecha:** Junio del 2016
  - **Contratante:** JESUS GUNARO
  - **Lugar:** Yopal, Casanare
  
- ✓ **AVALUÓ COMERCIAL URBANO EN YOPAL**
  - **Fecha:** Julio del 2016
  - **Contratante:** Marinelda Martínez
  - **Lugar:** Yopal, Casanare.
  - **Teléfono:** 3132070353
  
- ✓ **AVALUÓ INDUSTRIA**
  - **Fecha:** Marzo del 2016
  - **Contratante:** JOSE NOE ALARCON
  - **Equipo:** TRACTOR KUBOTA M105SHD
  - **Lugar:** Yopal, Casanare

EXPERIENCIA LABORAL COMO INDEPENDIENTE COMO APOYO.

- ✓ Fecha de inicio: 12/07/2017  
Fecha de terminación: 26/12/2017  
Plazo: cinco (5) meses y quince días.  
Contratante: SANDRA YINED LEÓN MORA  
Objeto: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EN EL COMITÉ DE ÉTICA DE ESTA MESA, EN EL MARCO DEL PROYECTO SECTORIAL IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA REPARACIÓN A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
  
- ✓ Fecha de inicio: 13/03/2018  
Fecha de terminación: 28/12/2018  
Plazo: siete (7) meses  
Contratante: SANDRA YINED LEÓN MORA  
Objeto: REALIZAR ACTIVIDADES PROFESIONALES DE APOYO ADMINISTRATIVOS A LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL DAÑO FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE LA POBLACIÓN EN RIESGO PSICOSOCIAL EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 661 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E Y EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.
  
- ✓ Fecha de inicio: 3 de octubre de 2018  
Fecha de terminación: 12 de noviembre de 2018  
Plazo: Un mes (1) y nueve (9) días  
Contratante: LORENA VARGAS VILLAMIL  
Objeto: REALIZAR EL TRAMADO DE LA RUTA EXPEDICION LA ORINOQUIA , LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, MARCACIÓN DE LA RUTA Y COORDINADOR DE LOS DISTINTOS PUNTO DE HIDRATACIÓN DE LA TRAVESÍA MARTELLO, EXPEDICIÓN ORINOQUIA MUNICIPIO DE YOPAL.
  
- ✓ Fecha de inicio: 17 de diciembre de 2015  
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2015  
Plazo: quince (15) días  
Contratante: AIDA LISSTETE GRANADOS GARCIA  
Objeto: realizar apoyo en la ejecución de actividades dentro del programa "vejez digna y actividad a través de talleres teóricos prácticos en la  
Correo: [arquitectadim@hotmail.com](mailto:arquitectadim@hotmail.com) Celular: 3132309844

elaboración de postres y comidas navideñas dirigidas a los adultos mayores asistentes a los centros de vida del área urbana del municipio de Yopal.



---

**ARQ. ANDRES DAVID IZQUIERDO MONTOYA**

Tarjeta Profesional No A25892009-94480188

C.C. 94480188 de Buga (valle del cauca)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

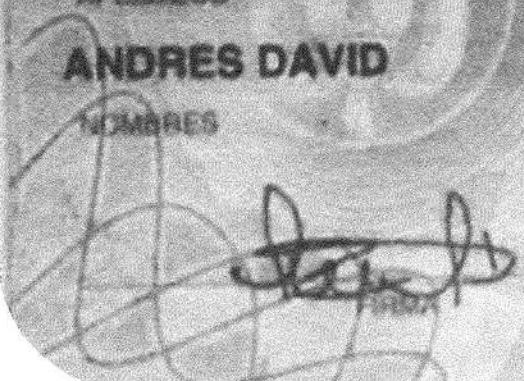
NUMERO **94.480.188**

**IZQUIERDO MONTOYA**

APELLIDOS

**ANDRES DAVID**

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-1983**

**CALI**  
**(VALLE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**  
ESTATURA

**A+**  
G. S. RH

**M**  
SEXO

**25-OCT-2001 BUGA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4600100-00687026-M-0094480188-20150415

0043905807A 1

1793342106

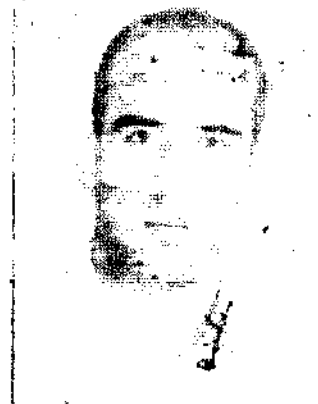


Libertad y Orden

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES  
COLOMBIA



Arquitecto  
IZQUIERDO MONTOYA  
ANDRES DÁVID  
C.C.94.480.188 de Buga  
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Matrícula profesional

**A25892009-94480188**

Fecha de expedición  
06/08/2009



Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

**E. J. A.**  
Presidente CPNAA

**06418**



**LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA ARMENIA CON NIT 860.015.685-0 Y  
EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES REGISTRO Y  
CONTROL**

**CERTIFICA:**

Que el señor(a) **ANDRES DAVID IZQUIERDO MONTOYA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 94480188 expedida en BUGA (V) y código N° 4110032141. Estuvo matriculado desde el primer segundo del año 2003 hasta el segundo periodo del año 2008, en el programa de **ARQUITECTURA**. Término materias correspondientes al pensum académico, el segundo periodo del año 2008. Por lo anterior se encuentra a paz y salvo.

El señor **ANDRES DAVID IZQUIERDO MONTOYA**; obtuvo título de **ARQUITECTO**, el treinta (30) de abril del año dos mil nueve (2009-1), mediante acta No. 064, folio 242, libro 008, durante su carrera obtuvo un promedio general de tres, seis, cinco (3,65), siendo la escala de calificación de uno cero (1.0) a cinco cero (5.0) probatoria de tres cero (3.0).

El programa de Arquitectura es universitario, presencial y semestral. Registro Calificado según Resolución No. 06114 del nueve (9) de abril de 2018, con vigencia de siete (7) años. Registro de Alta Calidad según Resolución No. 11958 del dieciséis (16) de junio de 2016 con vigencia de cuatro años y código SNIES No. 3725.

El citado graduado puede realizar estudios superiores de Especialización, Maestría y Doctorado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en Armenia, Quindío, hoy miércoles 04 de noviembre de 2020.

**CARLOS DARIO PELAEZ LOPEZ**  
**Jefe Admisiones Registro y Control**

Firma digital, para validación o verificaciones [admission@ugca.edu.co](mailto:admission@ugca.edu.co)

Elaboró: Yullán Andrea Castellanos Palacio/Auxiliar Administrativa de Admisiones, registro y control  
Revisó: Carlos Dario Pelaez Lopez/Jefe de Admisiones, registro y control  
Este equipo: Constancias (Admisiones)/certificados guardados por semestres/2020-1



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional



# La Universidad del Valle

Confiere el Título de

## Especialista en Administración de Empresas de la Construcción

a

*Andres David Izquierdo Montoya*

Identificado con C.C. 94480188

En testimonio de ello le expide el presente Diploma,  
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,  
a los 31 días, del mes de Marzo de 2023



  
El Rector

  
El Decano



E846595

## CERTIFICA

Que el Arquitecto ANDRES DAVID IZQUIERDO MONTOYA con cédula de ciudadanía No. 94480188 de Buga, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25892009-94480188, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 89 del 6 de Agosto de 2009 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de Marzo de 2026.

  
**ALFREDO MANUEL REYES ROJAS**  
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web

[ <https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital> ]

y digite el siguiente código de verificación 9YD0kj2

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. - Colombia

PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

[info@cpnaa.gov.co](mailto:info@cpnaa.gov.co)

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



## CERTIFICACION

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS, ZOMAC

### CERTIFICA

Que Andrés David Izquierdo Montoya, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.480.188 y la SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS, ZOMAC suscribió el siguiente contrato bajo la siguiente modalidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	007 DE 1 DE JULIO DE 2024
OBJETO	PROFESIONAL DE APOYO PARA DESARROLLAR LOS PROYECTOS: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD - CONTRATO DE OBRA N° 087 CUYO OBJETO ES REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS MAGAVITA ALTA, MAGAVITA BAJA, SAN JOSE Y LOS ALPES DEL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000)
PLAZO DE CONTRATO	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	1 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud del interesado el día decimo (10) de Enero del 2025

Cordialmente.

SERVICIOS Y SUMINISTROS SYE SAS ZOMAC.  
NIT 901.367.468-7  
R/L ANDRÉS FELIPE OCAMPO GOMEZ  
C.C. No 1.122.131.341 expedida en Acacias  
Calle 12 No. 27-46  
Correo Electrónico: [syeservicios1@gmail.com](mailto:syeservicios1@gmail.com)  
314485207



Nit: 901369497-1

## CERTIFICACION

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION DEL TURISMO Y DESARROLLO

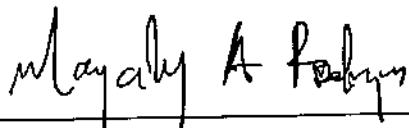
### CERTIFICA

Que Andrés David Izquierdo Montoya, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.480.188 y la CORPORACION DEL TURISMO Y DESARROLLO suscribió el siguiente contrato bajo la siguiente modalidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	001 DE 10 DE ENERO DE 2024
OBJETO	PROFESIONAL DE APOYO PARA DESARROLLAR LOS PROYECTOS: MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DE LOS ECOSISTEMAS ENTRE LOS RELICTOS DE BOSQUE EN LAS ÁREAS DE LA CUENCA DEL RÍO CUSIANA EN EL MUNICIPIO DE RECETOR - CASANARE, MEJORAMIENTO GENETICO DE LOS SISTEMAS GANADEROS Y FORTALECIMIENTO, A LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DEREKETOR DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$24.728.000)
FECHA DE INICIO	10 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN	30 DE JUNIO DE 2024
PLAZO DE CONTRATO	CINCO (5) MESES Y VEINTE (20) DÍAS

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud del interesado el día dieciocho (18) de diciembre del 2024

Cordialmente.

Firma:   
R/L: MAGALY ANDREA RODRIGUEZ CASAS  
Corporación del Turismo y Desarrollo



corpoturicasa@gmail.com



57+311 521 7024



DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL	CÓDIGO TRD	130
-------------	--------------------	------------	-----

## EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE RECETOR CASANARE

### CERTIFICA

Que **ANDRES DAVID IZQUIERDO MONTOYA**, identificado con cedula No. 94.480.188 de Buga - Valle del Cauca Presto sus servicios profesionales de apoyo a la gestión en la modalidad de contratación directa a la administración municipio de Recetor Casanare,

Contrato de servicios profesionales	SPO-CD-0139-2021
Plazo	TRES (3) MESES
Fecha de inicio	9 de junio 2021
Fecha de terminación	8 de septiembre 2021
Valor del contrato	\$10.500.000

Que el objeto contractual, **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LA ESTRUCTURACION TECNICA DE PROCESOS CONTRACTUALES, ASI COMO APOYO AL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA Y/O A FINES ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE RECETOR CASANARE.** Ejecutando las siguientes actividades:

1. Apoyar al seguimiento de proyectos del sector vivienda y equipamientos.
2. Apoyar a la formulación, actualización y/o ajustes de proyectos del sector vivienda y equipamiento.
3. Realizar visitas de campo de levantamiento de datos y diagnósticos de infraestructura relacionada con vivienda y equipamientos
4. Apoyar la formulación de estudios previos para procesos de contratación del sector vivienda y equipamientos
5. Apoyar la evaluación técnica de propuestas de procesos contractuales.
6. Apoyar a la supervisión de contratos de obra y/o consultoría del sector vivienda y equipamiento.
7. Apoyar la expedición de licencias y/o permisos de construcción o parcelación.

En constancia se firmó en Recetor, a los 16 días del mes de octubre del 2021



Código: F-ED-001  
Versión: 2  
Fecha: 04-07-2012  
Página 2 de 100  
CERTIFICACION

DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL	CÓDIGO TRD	130
-------------	--------------------	------------	-----

Atentamente,

  
**JOSE ALBERTO SALAMANA LOPEZ**  
Secretario General

  
Proyecto: Carmenza Plazas M.  
Secretaria Despacho



DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL	CÓDIGO TRD	130
-------------	--------------------	------------	-----

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE RECETOR  
CASANARE**

**CERTIFICA**

Que **ANDRES DAVID IZQUIERDO MONTOYA**, identificado con cedula No. 94.480.188 de Buga - Valle del Cauca Presto sus servicios profesionales de apoyo a la gestión en la modalidad de contratación directa a la administración municipio de Recetor Casanare,

Contrato de servicios profesionales	SPO-CD-054-2021
Plazo	TRES (3) MESES
Fecha de inicio	12 de febrero 2021
Fecha de terminación	11 de mayo 2021
Valor del contrato	\$10.500.000

Que el objeto contractual, **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LA ESTRUCTURACION TECNICA DE PROCESOS CONTRACTUALES, ASI COMO APOYO AL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA Y/O A FINES ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE RECETOR CASANARE.** Ejecutando las siguientes actividades:

1. Apoyar al seguimiento de proyectos del sector vivienda y equipamientos.
2. Apoyar a la formulación, actualización y/o ajustes de proyectos del sector vivienda y equipamiento.
3. Realizar visitas de campo de levantamiento de datos y diagnósticos de infraestructura relacionada con vivienda y equipamientos
4. Apoyar la formulación de estudios previos para procesos de contratación del sector vivienda y equipamientos
5. Apoyar la evaluación técnica de propuestas de procesos contractuales.
6. Apoyar a la supervisión de contratos de obra y/o consultoría del sector vivienda y equipamiento.
7. Apoyar la expedición de licencias y/o permisos de construcción o parcelación.

En constancia se firmó en Recetor, a los 16 días del mes de octubre del 2021



Código: F-ED-001

Versión: 2

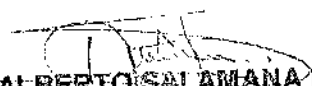
Fecha: 04-07-2012

Página 2 de 100

CERTIFICACION

DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL	CÓDIGO TRD	130
-------------	--------------------	------------	-----

Atentamente,

  
**JOSE ALBERTO SALAMIANA LOPEZ**  
Secretario General

  
Proyecto: Carrienza Plazas M.  
Secretaria Despacho



## DECRETO

DEPENDENCIA	DESPACHO	CÓDIGO TRD	100
-------------	----------	------------	-----

**DECRETO N°. 039 DE 2021**  
(09 de Septiembre)

### "POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO

#### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el artículo 2.2.5.1.3. del Decreto 648 de 2017, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que analizada la hoja de vida de **ANDRES DAVID IZQUIERDO MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **94.480.188 expedida en Buga (Valle)**, cumple con la experiencia y la formación académica para ejercer las funciones del cargo de **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Código 020 Grado 01**, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a **ANDRES DAVID IZQUIERDO MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **94.480.188 expedida en Buga (Valle)**, cumple con la experiencia y la formación académica para ejercer las funciones del cargo de **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Código 020 Grado 01**, de la planta global del municipio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia del presente Decreto al interesado, a Secretaria General y Tesorería para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el despacho del Alcalde Municipal de Recetor, (Casanare), a los nueve (9) días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

  
**EDGAR YESID BERNAL GALLEGO**  
Alcalde

Proyectó:  
  
**CARMENZA PLAZAS M.**  
Secretaria Despacho

Revisó:  
  
**OSCAR MANCERA VEGA**  
Asesor Jurídico Externo.



DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL CÓDIGO TRD 139

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE RECETOR CASANARE

## CERTIFICA:

Que ANDRES DAVID IZQUIERDO MONTOYA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.480.188 de Buga – Valle del Cauca, suscribió con el municipio de Recetor:

Contrato de servicios profesionales	No. SPO-CD-113-2020
Plazo	Un (01) mes
Fecha de inicio	30 de noviembre de 2020
Fecha de terminación	29 de diciembre de 2020
Valor del contrato	\$4.200.000

Que el objeto contractual, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO, EN EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL SECTOR VIVIENDA QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE, Ejecutando las siguientes actividades:

1. Prestar servicios profesionales a la secretaría de planeación y obras públicas para realizar el apoyo a la supervisión de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la construcción de vivienda de interés prioritario mediante la asignación de subsidios para la urbanización Villa Leti, en el municipio de Recetor Casanare.
2. Apoyar la elaboración de documentos técnicos (Diseños, Análisis de precios unitarios, memorias de cálculo de cantidades, especificaciones técnicas, programación de obra, flujo de inversión y demás documentos técnicos) así como la proyección de estudios previos y demás documentos precontractuales y contractuales requeridos para los procesos de contratación
3. Apoyar a la secretaria de planeación y obras públicas en la formulación, postulación, gestión, revisión y actualización de proyectos de inversión relacionados con programas de vivienda rural y urbana del municipio.
4. Realizar el seguimiento y supervisión de los proyectos de infraestructura habitacional que adelanta la secretaria de planeación y obras públicas, a su vez, realizar los informes parciales y finales detallados de la supervisión de los mismos.
5. Realizar la edición metodológica de actas, informes y actuaciones administrativas en la ejecución de los diferentes procesos de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.
6. Salvaguardar los bienes y la información que se lo provea para el desarrollo de las actividades.

En conformidad se firma en Recetor, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2021.

Proyecto: Ana Jiménez P.  
Secretaría de despacho  
Carretera 2 No. 2 - 40 Nit. 800103661 - 3  
Código Postal 856050 Col. 3134733470  
www.recetor.gov.co  
contacto@recetor.gov.co

JOSÉ ALBERTO SALAMANCA LÓPEZ  
Secretario general

LA SOLUCIÓN ES EL CAMBIO



DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL CÓDIGO TRD 139

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE RECETOR CASANARE**

**CERTIFICA:**

Que **ANDRES DAVID IZQUIERDO MONTOYA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.480.188 de Buga – Valle del Cauca, suscribió con el municipio de Recetor:

Contrato de servicios profesionales	No. SPO-CD-113-2020
Plazo	Un (01) mes
Fecha de inicio	30 de noviembre de 2020
Fecha de terminación	29 de diciembre de 2020
Valor del contrato	\$4.200.000

Que el objeto contractual, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO, EN EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL SECTOR VIVIENDA QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE, Ejecutando las siguientes actividades:

1. Prestar servicios profesionales a la secretaría de planeación y obras públicas para realizar el apoyo a la supervisión de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la construcción de vivienda de interés prioritario mediante la asignación de subsidios para la urbanización Villa Leli, en el municipio de Recetor Casanare.
2. Apoyar la elaboración de documentos técnicos (Diseños, Análisis de precios unitarios, memorias de cálculo de cantidades, especificaciones técnicas, programación de obra, flujo de inversión y demás documentos técnicos) así como la proyección de estudios previos y demás documentos precontractuales y contractuales requeridos para los procesos de contratación
3. Apoyar a la secretaría de planeación y obras públicas en la formulación, postulación, gestión, revisión y actualización de proyectos de inversión relacionados con programas de vivienda rural y urbana del municipio.
4. Realizar el seguimiento y supervisión de los proyectos de infraestructura habitacional que adelanta la secretaría de planeación y obras públicas, a su vez, realizar los informes parciales y finales detallados de la supervisión de los mismos.
5. Realizar la edición metodológica de actas, informes y actuaciones administrativas en la ejecución de los diferentes procesos de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.
6. Salvaguardar los bienes y la información que se le provea para el desarrollo de las actividades.

En constancia se firma en Recetor, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2021.

Tránsito Ana Jirón P.  
Secretaría de despacho  
Carrera 2 No. 2 - 40 Nlt. 800103661 - 3  
Código Postal 056050 Cel. 3134733470  
www.recetor.casanare.gov.co  
contacto@recetor.casanare.gov.co

**JOSÉ ALBERTO SALAMANCA LÓPEZ**  
Secretario general

LA SOLUCIÓN ES EL CAMBIO.

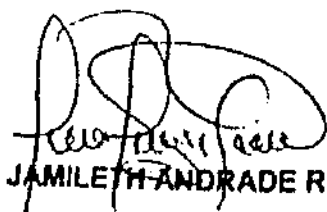
La suscrita Gerente de la Empresa CG CONSTRUGALINDO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S NIT 900475627-0

### VERTIFICA

Que el señor ANDRES DAVID IZQUIERDO MONTOYA identificado con cedula de ciudadanía 94.480.188 de Buga, laboro en la empresa CG CONSTRUGALINDO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S NIT 900475627-0, desde el 6 de junio 2018 hasta el 20 de junio de 2020, en el cargo de Arquitecto Residente.

Para constancia se firma en la ciudad de palmira a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020)


Atentamente



**JAMILETH ANDRADE RODRIGUEZ**

CC:68.777.756

Gerente general



ARQUITECTURA  
E INGENIERIA S.A.S  
NIT. 900475627 - 0  
Calle 58 No. 28 - 95  
Tel. 285 7370 Ccd. 318 516 5623

NIT. 900.475.627-0

Calle 58 # 28 - 95 Palmira - Valle del Cauca

Teléfonos 285 73 70 - 318 516 5623

comercial@construgalindo.com www.construgalindo.com

## **CERTIFICACION**

La **UNIÓN TEMPORAL ARIPORO 2015** Con Nit: No. 900486806-5 constituida por SICAL LTDA representante legal Jorge Eliecer castellanos identificado con cedula de ciudadanía No. 9.399.267 y la empresa INGEARKY S.A.S representante legal Camilo Andrés Pérez identificado con cedula de ciudadanía No. 7.174343


### **CERTIFICA:**

Que el Arquitecto **ANDRES DAVID IZQUIERDO M.** Identificado con cedula de ciudadanía No 94.480.188 de Buga (valle), laboro en la unión temporal Ariporo 2015 como apoyo profesional de la interventoría TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, A LA CONSTRUCCION PASO ELEVADO SOBRE EL RIO ARIPORO, LINEA DE CONDUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, desde el 23 de octubre del 2017 hasta el 8 de marzo del 2018. con un contrato de obra o labor, con un salario de dos millones doscientos mil pesos (\$2.200.000) Desarrollando las actividades asignadas con seriedad, responsabilidad y a satisfacción.

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de octubre del 2019, en la ciudad de Yopal-Casanare.



**JORGE ELIECER CASTELLANOS SILVA**  
C.C.No 9.399.267  
R/L SICAL LTDA.  
900.019.204-4



**CAMILO ANDRÉS PEREZ SANABRIA**  
C.C.No 7.174.343  
R/L INGEARKY S.A.S  
900.148.659-4

## CERTIFICACIÓN



1001.84.310

EL SUSCRITO JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA DE LA ALCALDIA DE YOPAL-CASANARE

CERTIFICA:

Que, ANDRES DAVID IZQUIERDO MONTOYA, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.94.480.188 y la ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL suscribió el siguiente contrato bajo la siguiente modalidad.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	685 DEL 10 DE MAYO DE 2017
OBJETO:	REVISIÓN DEL COMPONENTE ARQUITECTÓNICO DE PROYECTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN TERRITORIAL Y CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$14.400.000,00)
PLAZO DEL CONTRATO :	CUATRO (4) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	23 DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA ACTA DE LIQUIDACION:	06 DE OCTUBRE DE 2017

Dicha información se extrae del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud del interesado a los VEINTISEIS (26) días del mes de febrero de 2018.

MIGUEL ALFONSO PEREZ FIGUEREDO  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: Néstor Lombito  
Cargo: Técnico Administrativo  
Revisó: NA  
Cargo: NA

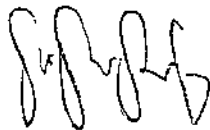
## **CERTIFICACION**

La **UNIÓN TEMPORAL ARIPORO 2015** Con Nit: No. 900486806-5 constituida por SICAL LTDA representante legal Jorge Eliecer castellanos identificado con cedula de ciudadanía No. 9.399.267 y la empresa INGEARKY S.A.S representante legal Camilo Andrés Pérez identificado con cedula de ciudadanía No. 7.174343

### **CERTIFICA:**

Que el Arquitecto **ANDRES DAVID IZQUIERDO M.** Identificado con cedula de ciudadanía No 94.480.188 de Buga (valle), laboro en la unión temporal Ariporo 2015 como apoyo profesional de la interventoría **TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, A LA CONSTRUCCION PASO ELEVADO SOBRE EL RIO ARIPORO, LINEA DE CONDUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO,** desde el 1 de septiembre del 2015 hasta el 15 abril del 2016. Con un con un contrato de obra o labor, con un salario de dos millones pesos (\$2.000.000) Desarrollando las actividades asignadas con seriedad, responsabilidad y a satisfacción.

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de octubre del 2019, en la ciudad de Yopal-Casanare.



**JORGE ELIECER CASTELLANOS SILVA**  
C.C.No 9.399.267  
R/L SICAL LTDA.  
900.019.204-4



**CAMILO ANDRÉS PÉREZ SANABRIA**  
C.C.No 7.174.343  
R/L INGEARKY S.A.S  
900.148.659-4

## **Certificación laboral**

La **SICAL LTDA**, con Nit: No. 900019204-4 Representada Legalmente por el Ingeniero Civil **JORGE E. CASTELLANO SILVA** identificado con cedula de ciudadanía No. 9399267 y tarjeta profesional No. 25202126752CND.

### **CERTIFICA:**

Que **EL ARQUITECTO ANDRES DAVID IZQUIERDO MONTOYA**, identificada con cedula de ciudadanía No 94.480.188 de Buga (Valle del Cauca), con tarjeta Profesional No **A25892009-94480188**; labora para esta Empresa desde 01 de noviembre del 2015 al 31 de agosto del 2016 desempeñándose como **arquitecto residente de interventoria**, con una asignación mensual de cuatro millones seiscientos sesenta mil pesos MCTE \$ 4.660.000.

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de enero del 2017, en la ciudad de Yopal-Casanare.



**JORGE E. CASTELLANO SILVA**

R/L. **SICAL LTDA**  
Nit. 900019204-4

**YOPAL - CASANARE**  
**JORGE ELIECER CASTELLANOS SILVA**



**GPC TRANSPORTE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS.** Con Nit: No. 900.418.803-8 Representada Legalmente por la Ingeniera Civil AMANDA XIMENA IZQUIERDO MONTOYA identificado con cedula de ciudadanía No. 31.642.663 de Buga tarjeta profesional No. 63202119405QND, del 19 de Mayo del 2005.

### **CERTIFICA:**

Que **ANDRES DAVID IZQUIERDO MONTOYA**. Identificada con cedula de ciudadanía No 94.480.188 de Buga, con tarjeta Profesional No A25892009-94480188, laboro para esta Empresa desde 01 de Enero del 2013 al 31 de Diciembre de 2014, desempeñándose como **DIRECTOR DE OBRA**. Para los proyectos de:

**COSTRUCCION DE 90 VIVIENDAS BIFAMILIARES DE INTERES SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

**CONSTRUCCIÓN PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN EN LOS BARRIOS EL CENTRO, LA CANDELARIA, ESCALONES, LA MANGA, EN EL MUNICIPIO DE OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

**CONSTRUCCION LOCALIZACIONES VIAS DE ACCESO Y FACILIDADES TEMPRANAS OPERACIÓN DE PETROMINERALES.**

**CONSTRUCCION DE BODEGA PLANTA EXTRACTORA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

Desarrollando las actividades asignadas con seriedad, responsabilidad y a satisfacción.

Se expide a solicitud del interesado a los (24) días del mes de FEBRERO del 2015, en la ciudad de Yopal-Casanare.



Ing. AMANDA XIMENA IZQUIERDO MONTOYA  
C.C. 31.642.663 de Buga  
R/I GPC TRANSPORTE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS  
Dirección: Carrera 15 No. 24 – 68  
Tel: 6349162



# UNIÓN TEMPORAL PLUVIAL

NIT: 900271018-9

## CERTIFICACION

La UNION TEMPORAL PLUVIAL Representada Legalmente por el Ingeniero Civil JULIO ABRAHAN GARZON RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 17.347.681 de Villavicencio. Y tarjeta profesional No. 63202104134 QND. Se permite certificar que:

Que el Arquitecto **ANDRES DAVID IZQUIERDO M.** identificado con cedula de ciudadanía No 94.480.188 de BUGA (VALLE) y tarjeta profesional No A25898009, laboro para esta Empresa como RESIDENTE DE OBRA, en la ejecución del contrato No. 0036-09. Cuyo Objeto es: CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CALLE 21,22 23 Y 25 ENTRE CARRERA 23 HASTA EL CANAL EL REMANSO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. Cuya ejecución fue del 03 de Enero de 2011 al 25 de Febrero del 2.012, en el municipio de Yopal Casanare. Desarrollando así las actividades con responsabilidad y a satisfacción.

VALOR.	\$2.5000.00000
INICIO	3 de enero de 2011
TERMINACIÓN	25 de febrero 2012

Se expide el presente documento, a los diez (27) días del mes de febrero del 2012, en la ciudad de Yopal-Casanare.

Ing. JULIO ABRAHAN GARZON RODRIGUEZ  
C.C. 17.347.681 de Villavicencio  
R /Legal Unión Temporal Pluvial

---

CLLE 8 No. 18-15 / CRRA. 20 N. 5-69

TEL: 635 9784-635 5633

CELULAR: 3134416937



## CERTIFICACION

La EMPRESA INTERCONS E.U. Con Nit. No. 844.004.681-6 Representada Legalmente por el Ingeniero Civil JULIO ABRAHAN GARZON RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 17.347.681 de Villavicencio y tarjeta profesional No. 6320214134QND.

### CERTIFICA:

Que el Arquitecto ANDRES DAVID IZQUIERDO M. Identificado con cedula de ciudadanía No 94.480.188 de Buga (valle), laboro para esta Empresa desde 1 marzo 2012 hasta el 31 de diciembre del 2012 Como Y DIRECTOR DE PROYECTOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICO Y OBRAS CIVILES, con un contrato a término Indefinido Desarrollando las actividades asignadas con seriedad, responsabilidad y a satisfacción.

Se expide a solicitud del interesado a los cinco (5) días del mes de MARZO del 2013, en la ciudad de Yopal-Casanare



Ing. JULIO ABRAHAN GARZON RODRIGUEZ  
C.C. 17.347.681 de Villavicencio  
Representante Legal  
Dirección: Carrera 20 No. 5 - 69  
Tel: 6347338 - 3103297958 - 3203439182

Carrera 20 # 5 - 69 Barrio San Martín (8) 635 5633  
Yopal - Casanare

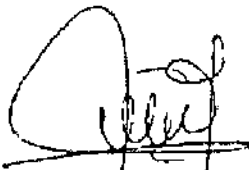
## CERTIFICACION

La INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES INTERCONS EU. Con Nit: No. 844.004.681-6 Representada Legalmente por el Ingeniero Civil JULIO ABRAHAN GARZON RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 17.347.681 de Villavicencio y tarjeta profesional No. 6320214134QND.

### CERTIFICA:

Que el Arquitecto **ANDRES DAVID IZQUIERDO M.** Identificado con cedula de ciudadanía No 94.480.188 de Buga (valle) , laboro para esta Empresa desde 02 Enero del 2010 hasta el 29 de diciembre del 2010 Como **SUBGERENTE, ARQUITECTO Y DIRECTOR INTERNO DE PROYECTOS**, con un contrato a termino Indefinido Desarrollando las actividades asignadas con seriedad, responsabilidad y a satisfacción.

Se expide a solicitud del interesado a los cinco (7) días del mes de Enero del 2011, en la ciudad de Yopal-Casanare.



Ing. **JULIO ABRAHAN GARZON RODRIGUEZ**  
C.C. 17.347.681 de Villavicencio  
Representante Legal  
Dirección: Carrera 20 No. 5 – 69  
Tel: 6347338 -3103297958 - 3203439182

## CERTIFICACION

La **UNION TEMPORAL INTERCONS 2009** con Nit: No. 900328164-3 Representada Legalmente por el Ingeniero Civil **JULIO ABRAHAN GARZON RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 17 347 681 de Villavicencio y tarjeta profesional No. 6320214134QND.

### CERTIFICA:

Que el arquitecto **ANDRES DAVID IZQUIERDO M.** Identificado con cedula de ciudadanía No 94.480.188 de Buga (valle), laboro para esta Empresa desde 11 de mayo de 2000 hasta el 26 de diciembre de 2000 Como **ARQUITECTO, RESIDENTE DE OBRA**, con un contrato a termino Indefinido Desarrollando las actividades asignadas con seriedad, responsabilidad y a satisfacción.

Se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de enero del 2010, en la ciudad de Yopal-Casanare.



**Ing. JULIO ABRAHAN GARZON RODRIGUEZ**  
C.C. 17.347.681 de Villavicencio  
Representante Legal  
Dirección, Carrera 20 No. 5 – 69  
Tel: 6347338 -3103297958 - 3203439182



# **RESIDENTE DE OBRA**

**JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**

INGENIERO CIVIL

T.P. 63202104134 OND

---

## HOJA DE VIDA



### Perfil.

Ingeniero Civil con un alto grado de responsabilidad, creativo, con iniciativa y puntualidad, asumo con responsabilidad los retos y metas que la entidad contratante me plantee; adaptabilidad al cambio, manejo de personal, facilidad para trabajar en equipo, en condiciones de alta presión, así como para resolver problemas eficientemente y lograr las metas de productividad trazadas por la empresa y mi grupo de trabajo.

Igualmente puedo realizar labores de identificación, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de obras civiles y arquitectónicas. Análisis, evaluación de propuestas de obras civiles. Diseño, consultoría, construcción, administración e interventorías de obras civiles, hidráulicas y ambientales. Información técnica y manejo de personal.

Por último y gracias a la experiencia adquirida tanto en el sector público como privado, puedo contribuir con mis conocimientos técnicos y administrativos en la planeación, diseño, desarrollo y liquidación de cualquier tipo de proyectos, ya sea en el sector público o privado.

**JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**

INGENIERO CIVIL

T.P. 63202104134 DND

### Datos Personales

<b>NOMBRE</b>	Julio Abraham Garzón Rodríguez.
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	C.C. 17.347.681 de Villavicencio (Meta)
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	12 de Agosto de 1971
<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	Orocue, Casanare.
<b>ESTADO CIVIL</b>	Casado
<b>CIUDADA DE RESIDENCIA</b>	Buga, Valle del Cauca.
<b>DIRECCION</b>	Calle 17 Sur, No. 9-41, Barrio "El Albergue"
<b>TELEFONO</b>	(092) 2381832 - 317 6437996
<b>E-MAIL</b>	Juliogarzon2@hotmail.com

### Estudios Realizados

<b>ESTUDIOS PRIMARIOS</b>	Colegio Nuestra Señora de Fátima. Villavicencio, (Meta). 1984
<b>ESTUDIOS SECUNDARIOS</b>	Colegio Francisco José de Caldas. Villavicencio, (Meta). 1990
<b>ESTUDIOS UNIVERSITARIOS</b>	Ingeniería Civil.

**JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**

INGENIERO CIVIL

T.P. 63202104134 DND

<b>Seminarios y Cursos.</b>	
	Universidad del Quindío Armenia, Quindío

INFORMATICA APLICADA AUTOCAD.	Sena, Enero 1998 Armenia Quindío.
SEMINARIO INTERNACIONAL DE TUNELES Y VIAS	Sociedad de Ingenieros del Quindío Mayo 1998
JORNADA ESTRUCTURAL DE INGENIERIA	Sociedad de Ingenieros del Quindío Junio 1997
VIII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA CIVIL	Bogotá Agosto 1996

<b>Experiencia Laboral.</b>
-----------------------------

### EXPERIENCIA PROFESIONAL SECTOR PÚBLICO

- **GOBERNACION DE CASANARE.**

**CARGO:** Profesional de Apoyo a la Supervision.

**FUNCIONES:**

- Realizar actividades de apoyo a la supervision de los contratos cuyo objeto son: 1. No 1759 de 2015 interventoria tecnica, ambiental, administrativa, financiera, contable, juridica, del proyecto Construcción de canales de aguas lluvias para la proteccion de viviendas ubicadas dentro del perimetro urbano del municipio de Tamara Departamento de Casanare, 2. No 1834 de 2014 interventoria tecnica, ambiental, administrativa, financiera, contable, juridica, a la rehabilitacion, mejoramiento y pavimentacion de vias urbanas del municipio de Tamara Departamento de Casanare.

**JEFE INMEDIATO:** Ingeniera. Lida Milena Lara Fuentes.

**TELEFONO:** 098-6358433.

Abril 21 de 2016 - Diciembre 20 de 2016.

**JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**

INGENIERO CIVIL

T.P. 63202104134 QND

---

- **ALCALDIA DE AGUAZUL.**

ORDENES DE SERVICIO No: 887-1193-055-194-321-462-075 y 156.  
CONTRATANTE: ALCALDIA DE AGUAZUL.  
JEFE INMEDIATO: ING. ORLANDO VERA ROJAS.  
PERIODO: AGOSTO 2001 - MAYO 2004.

**OBJETO:** REALIZACION DE INTERVENTORIAS DE PROYECTOS DE INVERSION COMO INGENIERO INTERVENTOR Y SUPERVISOR DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTEN EN EL MUNICIPIO A LOS PROYECTOS DE INVERSION DE INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO BASICO A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

**ACTIVIDADES REALIZADAS ADICIONALES:**

- INTERVENTOR DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL.
- INTERVENTOR DEL MATADERO MUNICIPAL.
- INTERVENTOR DEL HOGAR DE PASO DEL ANCIANO.
- INTERVENTOR DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA GRACIELA.
- INTERVENTOR DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PLAN BRISAS.
- INTERVENTOR DE LAS DIFERENTES REDES DE ALCANTARILLADO URBANO Y RURAL.
- INTERVENTOR DE LAS DIFERENTES REDES DE ACUEDUCTO URBANO Y RURAL.
- INTERVENTOR DE LAS DIFERENTES REDES PARA GAS DOMICILIARIO.
- INTERVENTOR DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS QUIMICOS PARA LA PLATA DE TRATAMIENTO MUNICIPAL.
- INTERVENTOR DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO UNIFAMILIARES LLANO LINDO.
- SUPERVISOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA VEREDA DE SAN JOSE DEL BUBUY.
- INTERVENTOR DEL CERRAMIENTO DE LA PLANTA DE AGUAS RESIDUALES DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY.
- REALIZACION DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO BASICO.
- INTERVENTOR ACUEDUCTO VEREDA LAS ATALAYAS.
- INTERVENTOR DE ADECUACIONES A LAS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.
- INTERVENTORIA PARA EL SISTEMA ACUSTICO DEL COLISEO DEL COLEGIO CAMILO TORRES.
- INTERVENTORIA AL CONVENIO ENTRE LA ALCALDIA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPAL ESPA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO DE MICRO MEDIDOR DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO.
- INTERVENTORIA A LA REMODELACION DE LAS INSTALACIONES DE LA CARCEL MUNICIPAL.

**JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**

INGENIERO CIVIL

T.P. 63202104134 QND

---

- **ALCALDIA DE OROQUE.**

CONTRATANTE: SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE OROQUE.  
JEFE INMEDIATO: ING. OSCAR SANCHEZ GONSALEZ.  
PERIODO: FEBRERO 1999 - DICIEMBRE 2000.

- JEFE DEL PLAN DE VIVIENDA URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE OROQUE CASANARE.

**ACTIVIDADES ADICIONALES:**

- DISEÑO DE AULAS ESCOLARES Y CANCHAS DEPORTIVAS PARA ESCUELAS RURALES.
- REMODELACION Y ADECUACION DE LOS PARQUES DE LA CANDELARIA Y LA VORAGINE.
- INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y VIVIENDA NUEVA.
- INTERVENTORIA DE PUENTES EN CONCRETO Y TERRAPLENES VEREDALES.
- INTERVENTORIA DEL PAVIMENTO RIGIDO EN EL PASEO ALFONZO LOPEZ.
- INTERVENTORIA DE LA PRIMERA ETAPA DEL HOSPITAL MUNICIPAL.
- INTERVENTORIA AL PUENTE EN TUBERIA PETROLERA SOBRE EL CAÑO DUYA.

**EXPERIENCIA PROFESIONAL SECTOR PRIVADO**

- **G.P.C Transporte Ingenieria y Servicios S.A.S.**

**CARGO:** Director de Proyectos.

**FUNCIONES:**

- Cordinador general de obras, programacion de obras, informes, avances de obras, elaboracion de propuestas, y todo lo relacionado para la viabilidades de los proyectos a ejecutar o en ejecucion por la empresa.

**JEFE INMEDIATO:** Ingeniera: Amanda Ximena Izquierdo Montoya.

**TELEFONO:** 320-3439182.

Enero 2014 - Diciembre 2015.

- **Union Temporal La Voragine 2012.**

**CARGO:** Ingeniero Residente.

**FUNCIONES:**

- Salvaguardar la correcta aplicacion de los sistemas de trabajo y de calidad descritos en el manual de procedimientos constructivos vigentes.
- Verificar que los procesos constructivos se hagan con el tiempo programado y que no se salga del costo inicial del presupuesto del contrato.
- Cuantificar los avances de obra, de cada uno de los frentes de trabajo.
- Solicitar los materiales oportunamente con base a una programacion preestablecida y siempre apegandose a lo mas posible al programado de obra generalmente indicado en el expediente tecnico.
- Controlar y verificar que el recurso humano cumpla con las labores a realizar en el proyecto.

**JEFE INMEDIATO:** Ingeniera. Amanda Ximena Izquierdo Montoya.

**TELEFONO:** 320-3439182.

01 Enero 2013 - 30 Diciembre 2014.

- **Union Temporal Interaguazul.**

**CARGO:** Residente de Interventoria.

**FUNCIONES:**

- Salvaguardar la correcta aplicacion de los sistemas de trabajo y de calidad descritos en el manual de interventoria vigentes.
- Verificar que los procesos constructivos se hagan con el tiempo programado y que no se salga del costo inicial del presupuesto del contrato.
- Establecer mecanismos agiles y eficientes para el desarrollo de la interventoria.
- Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista y la interventoria.

**JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**

INGENIERO CIVIL

T.P. 63202104134 DND

---

- Cuantificar los avances de obra, de cada uno de los frentes de trabajo.
- Controlar y verificar que el recurso humano cumpla con las labores a realizar en el proyecto.

**JEFE INMEDIATO:** Ingeniero. Julio Abraham Garzon Rodriguez.

**TELEFONO:** 317-6437996.

Enero 2010 - Diciembre 2013.

- **Union Temporal Pluvial.**

**CARGO:** Ingeniero Residente.

**FUNCIONES:**

- Salvaguardar la correcta aplicacion de los sistemas de trabajo y de calidad descritos en el manual de procedimientos constructivos vigentes.
- Verificar que los procesos constructivos se hagan con el tiempo programado y que no se salga del costo inicial del presupuesto del contrato.
- Cuantificar los avances de obra, de cada uno de los frentes de trabajo.
- Solicitar los materiales oportunamente con base a una programacion preestablecida y siempre apegandose a lo mas posible al programado de obra generalmente indicado en el expediente tecnico.
- Controlar y verificar que el recurso humano cumpla con las labores a realizar en el proyecto.

**JEFE INMEDIATO:** Ingeniero. Julio Abraham Garzon Rodriguez.

**TELEFONO:** 317-6437996.

30 Diciembre 2009 - 30 Diciembre 2010.

- **Union Temporal Interpluvial.**

**CARGO:** Director de Interventoria.

**FUNCIONES:**

- Salvaguardar la correcta aplicacion de los sistemas de trabajo y de calidad descritos en el manual de interventoria vigentes.

**JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**

INGENIERO CIVIL

T.P. 63202104134 QND

---

- Verificar que los procesos constructivos se hagan con el tiempo programado y que no se salga del costo inicial del presupuesto del contrato.
- Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría.
- Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista y la interventoría.
- Cuantificar los avances de obra, de cada uno de los frentes de trabajo.
- Controlar y verificar que el recurso humano cumpla con las labores a realizar en el proyecto.

**JEFE INMEDIATO:** Ingeniero. JuanAlejandro Rosas Salamanca.

**TELEFONO:** 098-6359027.

12 Febrero 2008 - 22 Diciembre 2008.

- **INTERCONS E.U.**

**CARGO:** Director de Obra.

**FUNCIONES:**

- Salvaguardar la correcta aplicación de los sistemas de trabajo y de calidad descritos en el manual de procedimientos constructivos vigentes.
- Verificar que los procesos constructivos se hagan con el tiempo programado y que no se salga del costo inicial del presupuesto del contrato.
- Cuantificar los avances de obra, de cada uno de los frentes de trabajo.
- Solicitar los materiales oportunamente con base a una programación preestablecida y siempre apegándose a lo más posible al programado de obra generalmente indicado en el expediente técnico.
- Controlar y verificar que el recurso humano cumpla con las labores a realizar en el proyecto.

Obras como Director de Obra:

- Contrato 02-2004, Construcción cubierta y adecuación de instalaciones deportivas canchas múltiples del barrio el Gabán Municipio de Yopal Casanare.

**JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**

INGENIERO CIVIL

T.P. 63202104134 GND

---

- Contrato 065-2004, Construcción e instalación de dos sistemas de potabilización de agua en las escuelas San Rafael y Jagueyes Municipio de San Luis de Palenque Departamento de Casanare.
- Contrato 001-2005, construcción de la terminación del aueducto de la vereda las Palmas Municipio de Hato Corozal Departamento de Casanare.
- Contrato 045-2005, Construcción de instalaciones internas para gas natural en los Municipios de Paz de Ariporo, Trinidad, y Mani Departamento de Casanare.
- Contrato 305-2006, Construcción del hogar múltiple en el barrio el Porvenir Municipio de Aguazul Departamento de Casanare.
- Contrato 059-2006, Construcción de 13 unidades sanitarias en la vereda palmarito del municipio de San Luis de Palenque Departamento de Casanare.

**JEFE INMEDIATO:** Ingeniero. Julio Abraham Garzon Rodriguez.

**TELEFONO:** 317-6437996.

20 Mayo 2004 - 29 Diciembre 2007.



JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ

INGENIERO CIVIL

T.P. 63202104134 QND

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA 63202104134 QND  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 22/01/2004

GARZON RODRIGUEZ

JULIO ABRAHAM

C.C. 47347681

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Julio Abraham Garzon Rodriguez".

PRESIDENTE DEL CONSEJO

JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ

INGENIERO CIVIL

T.P. 63202104134 QND



La República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

## LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

en atención a que

**Julio Abraham Garzón Rodríguez**

c.c. 17347661 de Villavieja Meta

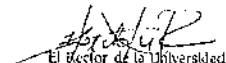
Ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuidos oficialmente  
le expide el presente

### D I P L O M A

y le confiere el título de

**Ingeniero Civil**

En testimonio de ello firma y sella el presente Diploma en la  
Ciudad de Armenia el 27 MAY 1999

  
El Rector de la Universidad

Registro No 216

del Libro de Registro No 27

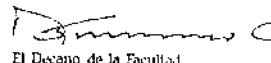
  
El Decano de la Facultad

Foto No 216

  
El Secretario General de la Universidad

34

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

Acta de Grado

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA

Que en el libro de ACTAS DE GRADO de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. 010, en la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los ( 27 ) VEINTISIETE días del mes de MAYO de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE 19 99, se cumplió el acto de Graduación de:

JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ  
17.347.681

Residió el acto el Doctor HECTOR POLANIA RIVERA Rector de la Universidad y actuó como secretario el Doctor (a) GLORIA INES AGUDELO G. quien informó que el aspirante terminó sus Estudios en el año de 19 99, y que el Consejo Académico, mediante el acuerdo No. 018 Diploma No. 0216 del ( 27 ) de MAYO de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE le confirió el Título de:

INGENIERO CIVIL

Se autorizó este acto por haberse cumplido todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la UNIVERSIDAD. El señor Presidente tomó el juramento al Graduado y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

INGENIERO CIVIL

De la UNIVERSIDAD DEL QUINDIO. Para constancia y validez se firma la presente Acta.

HECTOR POLANIA RIVERA  
El Rector (Fdo)

DIEGO GUERRERO CASTRO  
El Decano (Fdo)

GLORIA INES AGUDELO GOMEZ  
El Secretario General (Fdo)

Es copia de su original tomada a los VEINTISIETE (27) días del mes MAYO de Mil Novecientos NOVENTA Y NUEVE 19 99

*Gloria Ines Agudelo Gomez*  
GLORIA INES AGUDELO GOMEZ  
Secretario General

**JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**

INGENIERO CIVIL

T.P. 03202104134 QND

---



**SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL QUINDIO**

---

### **CERTIFICACIÓN**

*La Sociedad de Ingenieros del Quindío, certifica que el estudiante **JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**, asistió a la Jornada Estructural de la Semana de la Ingeniería, realizada el día 28 de mayo de 1997, con una duración de 8 horas y dictada por los Ingenieros Luis Guillermo Aycardi y Luis Anibal Galeano.*

*El presente certificado se expide en Armenia a los 12 días del mes de junio de 1997.*

**OLGA MARÍA CORREA FLOREZ**  
Directora Ejecutiva



**LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL QUINDIO**

**CERTIFICA**

Que **JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**

Participó en el **PRIMER SEMINARIO INTERNACIONAL DE TÚNELES VIALES**,  
realizado en la Ciudad de Armenia, los días 21, 22 y 23 de mayo de 1998.

*Julio Garzon Rodriguez*  
**JULIO GARZON RODRIGUEZ**  
Presidente

*Olga Maria Correa P.*  
**OLGA MARIA CORREA P.**  
Directora Ejecutiva

**JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
T.P. 63202104134 QND



REPUBLICA DE COLOMBIA

# EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CERTIFICA

JUE

JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ

C.C. 17.347.681

PROBO

INFORMATICA APLICADA - AUTOCAD  
- Inroduccion Autocad, Comando Draw, Comando Conatruo, Comando View,  
Comando Assisct. Comando Modifly y Fille. Comando Settings. Plotter.-

DURACION 4108\* HORAS

SENA  
REGIONAL DEL CAQUEDO  
Centro de Formación

Amenitit, diciembre 12 de 1997  
Ciudad y fecha de Terminacion

Registro y Verificación

970455 - enero 20 de 1998  
No y fecha de Registro

CENTRO DE FORMACION

SENA

DB

LA FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA  
UNIAGRARIA  
Y  
LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIAGRARIA  
ASEICU

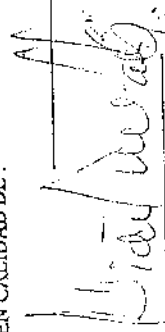
CERTIFICAN QUE:

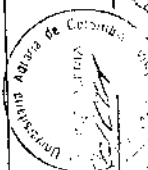
JULIO GARZON RODRIGUEZ


PARTICIPO DEL VIII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA CIVIL  
"La Ingeniería se Puntó de Verde"  
Realizado en Santiago de Bogotá D.C. del 19 al 23 de Agosto de 1996

EN CALIDAD DE:

ASISTENTE

  
CARLOS VALLE  
Ingeniero en Ingeniería Civil  
Director General

  
UNIVERSIDAD AGRARIA DE COLOMBIA  
FACULTAD DE INGENIERIA  
CARRANZA  
BOGOTÁ D.C.

  
CRISTINA SANTOS  
Directora General



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JULIO ABRAHAN GARZON RODRIGUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 17347681, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 63202-104134 desde el 22 de Enero de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 30.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Marzo del año dos mil veintiseis (2026).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		11-15-2013	
2. Concepto <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 3 Actualización de oficio Espace reservado para la DIAN			4. Número de formulario 14297350120		
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 17347681-8		8. DV: 8		12. Dirección seccional Impuestos y Aduana de Yopal 44	
<b>IDENTIFICACION</b>					
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida <input checked="" type="checkbox"/> 2		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía <input checked="" type="checkbox"/> 13		27. Número de identificación: 17347681-8	
26. País: COLOMBIA		29. Departamento: Meta		36. Códigos Municipios: 001	
31. Primer apellido: GARZON		32. Segundo apellido: RODRIGUEZ		34. Otros nombres: ABRAHAM	
33. Primer nombre: JULIO		35. Razón social:			
38. Nombre comercial:		37. Sigla:			
<b>SITUACION</b>					
39. Departamento: Meta		40. Ciudad/Municipio: Yopal		41. Dirección principal: CONJ ALTOS DE MANARÉ BL 9 AP 103	
42. Correo electrónico: jtag6@hotmail.com		43. Apeado verso:		44. Teléfono 1: 6355633	
<b>CLASIFICACION</b>					
45. Código: 4290		47. Fecha inicio actividad: 20140131		48. Código: 7110	
46. Fecha inicio actividad:		49. Fecha inicio actividad: 20140131		50. Código: 1	
51. Código: 2142		52. Código: 2142			
<b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>					
53. Código: 12225					
<b>12-Ventas régimen simplificado</b>					
54. Código:			55. Forma: <input type="checkbox"/>		
56. Tipo: <input type="checkbox"/>			57. Monto: <input type="checkbox"/>		
58. CPC: <input type="checkbox"/>			59. Otros: <input type="checkbox"/>		
<b>Para uso exclusivo de la DIAN</b>					
59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 11/15/13	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscriba y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en sus incisos podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 634. Nombre: MORENO RODRIGUEZ FLOR, M SA 635. Cargo: Gestor II		



120 61-01

Yopal, 07 de Marzo del 2017

LA SUSCRITA JEFA DE OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE  
CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constata que el señor, Julio Abraham Garzón Rodríguez, identificación con Cédula de Ciudadanía N° 17.347.681 de Villavicencio – Meta, suscribió y ejecutó el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el Departamento de Casanare.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°.	0482 del 14 de Abril del 2016
OBJETO	Realizar actividades de apoyo a la supervisión de los contratos cuyo objeto son: 1. No. 1759 de 2015 intervención técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica del proyecto construcción de canales de aguas lluvias para protección de viviendas ubicadas dentro del perímetro urbano del municipio de Tamara Casanare-Orinoquia. 2. No. 1834 de 2015 Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera contable y jurídica a la rehabilitación, mejoramiento y pavimentación de vías urbanas del municipio de Tamara Departamento de Casanare
VALOR INICIAL	\$ 29.568.000,00 M/CTE
PLAZO INICIAL	Seis (6) meses
FECHA INICIO	21 de Abril del 2016
PRORROGA Y ADICIÓN N°1	Prorroga de (2) dos meses en tiempo y Adición en valor de \$9.856.000,00
VALOR TOTAL	\$ 39.424.000,00 M/CTE
PLAZO TOTAL	Ocho (8) meses
FECHA TERMINACIÓN	20 de Diciembre del 2016
ESTADO ACTUAL	Ejecutado al 100%

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del Interoportado a las siete (07) horas del mes de Marzo de 2017.

CARMEN HILMCHDA GONZALEZ PINILLA  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto de Ley Orgánica Ciudadanos Perito  
CP: No. 0018 2017

**JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
T.P. 63202104134 QND

---

UNION TEMPORAL INTERAGUAZUL  
NIT: 900.331.338-9

---

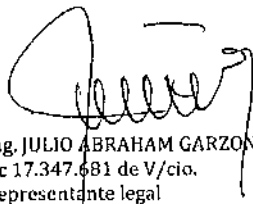
## CERTIFICACION

La Unión Temporal Interaguazul con Nit 900.331.338-9 representada legalmente por el ingeniero JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No 17.347.681 de Villavicencio y tarjeta profesional No 6320214134 QND.

### CERTIFICA:

Que JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 17.347.681 de V/cio, laboro para esta empresa desde enero del 2010 hasta Diciembre del 2013, desempeñándose como RESIDENTE DE INTERVENTORIA, en el contrato 143-09 con objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (LAGUNAS DE OXIDACION) MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. Con una dedicación del 100 % de tiempo en el contrato ya mencionado, desarrollando las actividades asignadas con seriedad, responsabilidad y a satisfacción.

Se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de enero 2016 en la ciudad del Yopal - Casanare.

  
Ing. JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ  
c.c 17.347.681 de V/cio.  
Representante legal

**JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**

INGENIERO CIVIL

T.P. 63202104134 QND

UNION TEMPORAL INTERCONS 2009

NIT: 900.322.738-1

## CERTIFICACION

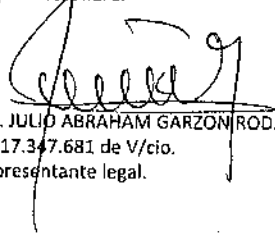
La Unión Temporal Intercons 2009 con Nit 900.322.738-1 representada legalmente por el ingeniero JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No 17.347.681 de Villavicencio y tarjeta profesional No 6320214134 QND.

### CERTIFICA:

Que JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 17.347.681 de V/cio, laboro para esta empresa desde enero del 2009 hasta Diciembre del 2009, desempeñándose como RESIDENTE DE INTERVENTORIA, en el contrato 133-09 con objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA (1) OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO COLECTIVO DEL CENTRO POBLADO Y DE CUATRO SOLUCIONES INDIVIDUALES EN EL SECTOR MATA DE MANGO DE LA VEREDA MONTERRALO. (2) OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO COLECTIVO DEL CENTRO POBLADO DE SAN JOSE DEL BUBUY. (3) OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO COLECTIVO DE LA VEREDA LA VICTORIA, CONSTRUCCION ACUEDUCTO COLECTIVO Y SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA PLAN BRISAS. (4) CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO COLECTIVO Y SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA LOS LIRIOS (5) CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO URBANIZACION VILLA YOLANDA ETAPAS I Y II, MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

. Con una dedicación del 100 % de tiempo en el contrato ya mencionado, desarrollando las actividades asignadas con seriedad, responsabilidad y a satisfacción.

Se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de enero 2016 en la ciudad del Yopal – Casanare.




Ing. JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ  
c.c 17.347.681 de V/cio.  
Representante legal.

**JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**

INGENIERO CIVIL

T.P. 63202104134 QND

011

	<p><i>PROCESO DE DOCUMENTACION.</i></p>	
---	---	--

## **CERTIFICACION**

**GPC TRANSPORTE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS.** Con Nit: No. 900.418.803-8 Representada Legalmente por la Ingeniera Civil AMANDA XIMENA IZQUIERDO MONTOYA identificado con cedula de ciudadanía No. 31.642.663 de Buga tarjeta profesional No. 63202119405QND, del 19 de Mayo del 2005.

### **CERTIFICA:**

Que **JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ.** Identificado con cedula No 17.347.681 de Vicio, laboro para esta Empresa desde 01 de Enero del 2014 a 31 de Diciembre del 2015, desempeñándose como **DIRECTOR DE INTERVENTORIA,** Desarrollando las actividades asignadas con seriedad, responsabilidad y a satisfacción

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de Enero del 2016, en la ciudad de Yopal-Casanare.

  
  
**TRANSPORTE INGENIERIA  
& SERVICIOS S.A.S**  
NIT 900.418.803-8  
Ing. AMANDA XIMENA IZQUIERDO MONTOYA  
C.C. 31.642.663 de Buga  
R/I GPC TRANSPORTE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS  
Dirección: Transv 11 No 20ª - 25  
Tel: 6349162 - 3203439182

Yopal Casanare, Octubre 22 de 2009.

**LA UNION TEMPORAL INTERPLUVIAL**  
NIT. 900.125.112-9

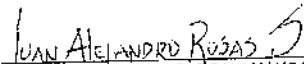
**CERTIFICA:**

1. QUE EL INGENIERO CIVIL JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 17.347.681 DE VILLAVICENCIO, LABORO PARA ESTA EMPRESA COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 DE FEBRERO AL 22 DE DICIEMBRE DE 2008.
2. QUE COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA ESTUVO EN EL PROYECTO CON UNA DISPONIBILIDAD DEL 50% DE DEDICACION.
3. QUE EL PROYECTO EJECUTADO TUVO POR OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS VILLALUZ, MIRADOR Y EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
4. QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN DICHO MUNICIPIO BAJO EL CONTRATO DE INTERVENTORIA 024 DE 2006, EL CUAL FUE SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y LA UNION TEMPORAL INTERPLUVIAL.
5. QUE EL CONTRATO INICIO EL 6 DE FEBRERO DE 2006 Y SE TERMINO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2008.
6. QUE EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO FUE DE \$ 164'197.359 00 Y EL VALOR FINAL FUE DE \$ 224'429.044 00.
7. QUE PARA MAYOR VERACIDAD DE LA INFORMACION AQUÍ PLAZMADA SE ANEXA COPIA DEL ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION DE INTERVENTORIA.

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE A SOLICITUD DEL TITULAR, CON DESTINO A LA HOJA DE VIDA, Y A QUIEN PUEDA INTERESAR.

DADA EN AGUAZUL CASAHARE A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2009.

ATENTAMENTE,

  
JUAN ALEJANDRO ROSAS SALAMANCA  
C.C. 7.172.366 DE TUNJA  
EN LA UNION TEMPORAL INTERPLUVIAL  
BOGOTÁ - COLOMBIA

**JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**

**INGENIERO CIVIL**

**T.P. 63202104134 QND**



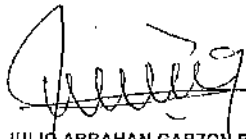
La **INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES INTERCONS E.U.** Con Nit: No. 844.004.681-6 Representada Legalmente por el Ingeniero Civil **JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.347.681 de Villavicencio y tarjeta profesional No. 6320214134QND.

**CERTIFICA:**

Que **JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía No 17.347.681 de Vicio, laboro para esta Empresa desde 2 de enero del 2007 hasta 29 de Diciembre de 2007, desempeñándose como **DIRECTOR DE OBRA**, en los contratos: 305 – 2006 con objeto: construccion del hogar multiple en el barrio porvenir del municipio de aguazul Departamento de Casanare. Contrato 001 – 2005 con objeto: construccion de la terminacion del acueducto del acueducto de la vereda las palmas municipio de Hato Corozal Departamento de Casanare, con una dedicacion del 50 % de tiempo en cada contrato ya mencionado.

Desarrollando las actividades asignadas con seriedad, responsabilidad y a satisfacción.

Se expide a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes de Enero del 2008, en la ciudad de Yopal-Casanare.



Ing. **JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**  
C.C. 17.347.681 de Villavicencio  
Representante Legal  
Dirección Carrera 22 No. 7 - 41 AP 210 EDIFICIO CARIBABARE centro  
Tel. 3132309844 JEFE DE PERSONAL

**JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**

INGENIERO CIVIL

T.P. 6320214134 QND

60



La INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES INTERCONS E.U. Con Nit: No. 844.004.681-6 Representada Legalmente por el Ingeniero Civil JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 17.347.681 de Villavicencio y tarjeta profesional No. 6320214134QND.

**CERTIFICA:**

Que **JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía No 17.347.681 de Vicio, laboro para esta Empresa desde 2 de enero del 2006 hasta 29 de Diciembre de 2006, desempeñándose como **DIRECTOR DE OBRA**, en los contratos: 305 - 2006 con objeto: construccion del hogar multiple en el barrio porvenir del municipio de aguazul Departamento de Casanare, Contrato 059 - 2006 objeto: construccion de 13 unidades sanitarias en la vereda palmarito del municipio de san luis de palenque Departamento de Casanare, con una dedicacion del 50 % de tiempo en cada contrato ya mencionado.

Desarrollando las actividades asignadas con seriedad, responsabilidad y a satisfacción.

Se expide a solicitud del Interesado a los ocho (8) días del mes de Enero del 2007, en la ciudad de Yopal-Casanare.



ing. **JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**  
C.C. 17.347.681 de Villavicencio  
Representante Legal  
Dirección: Carrera 22 No. 7 - 41 AP 210 EDIFICIO CARIBABARE centro  
Tel. 3132309844 JEFE DE PERSONAL

Carrera 20 No 5-69 San Martín 3115415864  
interconfeu@gmail.com Yopal - Casanare

**JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**

INGENIERO CIVIL

T.P. 6320214134 QND



65

La INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES INTERCONS EU. Con NIT. No. 844.004.681-6 Representada Legalmente por el Ingeniero Civil JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 17.347.681 de Villavicencio y tarjeta profesional No. 6320214134QND.

#### CERTIFICA:

Que **JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**. Identificado con cedula de ciudadanía No 17.347.681 de Villavicencio, laboro para esta Empresa desde el 1 de enero del 2005 hasta 30 de Diciembre de 2005, desempeñándose como **DIRECTOR DE OBRA**, en los contratos: 001 - 2005 con objeto: construcción y terminación del acueducto de la vereda las palmas municipio de Hato Corozal Departamento de Casanare. Contrato 045 - 2005 objeto: construcción de instalaciones internas para gas natural en los municipios de Paz de Ariporo, Trinidad y Maní Departamento de Casanare, con una dedicación del 50 % de tiempo en cada contrato ya mencionado.

Desarrollando las actividades asignadas con seriedad, responsabilidad y a satisfacción.

Se expide a solicitud del interesado a los tres (3) días del mes de Enero del 2006, en la ciudad de Yopal-Casanare.

Ing. **JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**  
C.C. 17.347.681 de Villavicencio  
Representante Legal  
Dirección: Carrera 22 No. 7 - 41 AP 210 EDIFICIO CARIBABARE centro  
Tel. 3132309844 JEFE DE PERSONAL

Carrera 20 No 5-69 San Martín 3115115864  
interconseu@gmail.com Yopal - Casanare



La INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES INTERCONS E.U. Con Nit: No. 844.004.681-6 Representada Legalmente por el Ingeniero Civil JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 17.347.681 de Villavicencio y tarjeta profesional No. 6320214134QND.

**CERTIFICA:**

Que JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ. Identificado con cedula de ciudadanía No 17.347.681 de Villavicencio, laboro para esta Empresa desde 20 de mayo del 2004 hasta 31 de Diciembre de 2004, desempeñándose como DIRECTOR DE OBRA, en los contratos 02 - 2004 con objeto: construccion cubierta y adecuacion de instalaciones deportivas cancha multiple del barrio el Gaban municipio de Yopal Departamento de Casanare. Contrato 065 - 2004 construccion e instalacion de dos sistemas de potabilizacion de agua en las escuelas de San Rafael y Jagueyes municipio de San Luis de palenque departamento de Casanare, con una dedicacion del 50 % de tiempo en cada contrato ya mencionado.

Desarrollando las actividades asignadas con seriedad, responsabilidad y a satisfacción.

Se expide a solicitud del Interesado a los tres (3) días del mes de Enero del 2005, en la ciudad de Yopal-Casanare.

Ing. JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ  
C.C. 17.347.681 de Villavicencio  
Representante Legal  
Dirección: Carrera 22 No. 7 - 41 AP 210 EDIFICIO CARIBABARE centro  
Tel. 3132309844 JEFE DE PERSONAL

**JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**

INGENIERO CIVIL

T.P. 63202104134 OND



*República de Colombia*  
*Departamento de Casanare*  
*Municipio de Aguazul*

SGP-C-352/2003

Aguazul, 03 de diciembre del 2003

LA SECRETARIA GENERAL,  
DE LA ALCALDIA DE AGUAZUL  
( OFICINA DE PERSONAL )

**C E R T I F I C A :**

Que JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ, Identificado con Cédula N° 17.347.681 de Villavicencio (Meta), suscribió con la Administración las siguientes Ordenes de consultoría y Servicio.

ORDEN DE SERVICIO N° 887 de fecha trece (13) de agosto del 2001, con una duración de tres (03) meses, sírvase prestar sus servicios profesionales para la elaboración de proyectos de infraestructura y saneamiento básico a realizar en el Municipio, prestando el servicio de Interventoría a los mismos Proyectos.

ORDEN DE SERVICIO N° 1193 de fecha quince (15) de noviembre del 2001, con una duración de tres (03) meses, sírvase prestar sus servicios profesionales para la elaboración de proyectos de infraestructura y saneamiento básico a realizar en el Municipio, prestando el servicio de Interventoría a los mismos Proyectos.

ORDEN DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 055 de fecha veintio (20) de febrero del 2002, con una duración de tres (03) meses, sírvase prestar sus servicios profesionales en la interventoría a los proyectos de inversión de infraestructura y Saneamiento básico.

ORDEN DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 194 de fecha veintitrés (23) de mayo del 2002, con una duración de tres (03) meses, sírvase prestar apoyo para la puesta en marcha del proyecto " REALIZACIÓN INTERVENTORIAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN " como Ingeniero Interventor y supervisor de las obras que se ejecutan en el Municipio de a los proyectos de inversión de infraestructura y saneamiento básico.

*Escritura de mi Doble*

Carrera 12 No. 16 - 26 • Correo: aguazul.6302301@postnet.gov.co • Fax: 6354303 • Email: alcald@aguazul.casanare.gov.co



República de Colombia  
Departamento de Cauca  
Municipio de Aguazul

ORDEN DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 321 de fecha veintisiete (27) de agosto del 2002, con una duración de tres (03) meses, sírvase prestar apoyo para la puesta en marcha del proyecto " REALIZACIÓN INTERVENTORIAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" como Ingeniero Interventor y supervisor de las obras que se ejecutan en el Municipio de a los proyectos de inversión de infraestructura y saneamiento básico.

ORDEN DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 462 de fecha tres (03) de diciembre del 2002, con una duración de tres (03) meses, sírvase prestar apoyo para la puesta en marcha del proyecto " REALIZACIÓN INTERVENTORIAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" como Ingeniero Interventor y supervisor de las obras que se ejecutan en el Municipio de a los proyectos de inversión de infraestructura y saneamiento básico.

ORDEN DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 075 de fecha diez (10) de abril del 2003, con una duración de tres (03) meses, sírvase prestar apoyo al proyecto "REALIZACION INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL" realizando actividades de interventoría y supervisión de las obras que se realizan en el Municipio, con el desarrollo de proyectos como: Masificación de Gas domiciliario, Proyectos del Matadero, Plaza de Mercado y proyecto de saneamientos básico.

ORDEN DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 156 de fecha veinticuatro (24) de julio del 2003, con una duración de tres (03) meses, sírvase realizar actividades de seguimiento, interventorias y supervisión de las obras que se ejecuten en el Municipio con el desarrollo de Proyectos de infraestructura, proyectos de inversión como son: GAS DOMICILIARIO, PLAZA DE MERCADO, PROYECTOS DEL MATADERO, PROYECTOS DE SANEAMIENTO BASICO y otras obras civiles que se ejecuten en el Municipio.

  
LYDA JUDITH RIAÑO VARGAS  
Profesional Universitario  
Area de Personal

*La esperanza de un Día*

**JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**

INGENIERO CIVIL

T.P. 63202104134 QND

---

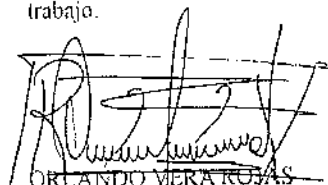
Aguazul, 03 de diciembre de 2003

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO

HACE CONSTAR:

Que el ingeniero JULIO ABRAHAM GARZON RODRÍGUEZ, Identificado con cédula de Ciudadanía Número 17.347.681 de Villavicencio, presto sus servicios profesionales al Municipio de Aguazul, a partir del 13 de agosto de 2001, vinculado mediante Ordenes de Consultoría No.887 (13 de agosto 2001); No.1193 (15 de noviembre de 2001); No. 055 (20 de febrero de 2002); No.194 (23 de mayo de 2002); No.321 (27 de agosto del 2002) ; No. 462 (03 de diciembre de 2002); No.075 (10 de abril de 2003) y No.156 (24 de julio de 2003), quien hasta el momento ha demostrado responsabilidad y estricto cumplimiento con sus obligaciones.

La anterior se expide a solicitud del interesado como constancia de trabajo.



ORLANDO VERA ROJAS  
Secretario de Obras Públicas

**JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**

INGENIERO CIVIL

T.P. 632112104134 QND



*República de Colombia  
Departamento de Casanare  
Municipio de Aguazul*

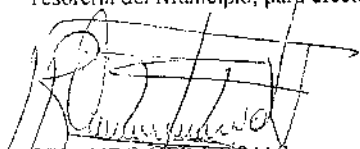
Aguazul, 31 de diciembre de 2003

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO

CERTIFICA:

Que el señor JULIO ABRAHAM GARZON RODRÍGUEZ, identificado con cédula de Ciudadanía Número 17.347.681 de Villavicencio, cumplió con el objeto del contrato de Consultoría No.302/2003, realizando la Interventoría y supervisión de Proyectos de infraestructura como son: GAS DOMICILIARIO, PLAZA DE MERCADO, PROYECTOS DEL MATADERO, PROYECTOS DE SANEAMIENTO BASICO Y OTRAS OBRAS CIVILES DEL MUNICIPIO, a partir del 20 de diciembre al 31 de diciembre de 2003.

La anterior se expide a solicitud del interesado con el fin de presentarla en la Tesorería del Municipio, para efectos del pago mensual de los honorarios.

  
ORLANDO VERA ROJAS  
Secretario de Obras Públicas

*"La Esperanza de un Pueblo"*

Carrera 12 No. 10 - 36 • Comutador: 6354301/02 Fax: 6354303 • E-mail: alcaldiaque@telemárcos.net

**JULIO ABRAHAM GARZÓN RODRÍGUEZ**

INGENIERO CIVIL

C.P. 63212104134 QND

ALCALDIA DE OROQUE


SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Mpal

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OROQUÉ  
CASANARE

**CERTIFICA QUE**

El Ingeniero JULIO ABRAHAM GARZÓN RODRÍGUEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.347.681 de Villavicencio M. Laboró en la Secretaría de Obras Públicas Mpal. De Orocué Casanare, como Jefe del Plan de Vivienda durante el tiempo comprendido entre el 11 de Febrero de 1.999 a Diciembre 30 de 2.000.

La anterior Certificación se expide a solicitud del interesado, en Orocué Casanare, a los 30 días del mes de Diciembre de Dos Mil (2.000).

  
Ing. OSCAR SANCHEZ GONZÁLEZ  
Secretario de Obras Públicas Mpal.

**JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ**

INGENIERO CIVIL

T.P. 63202104134 OND

---

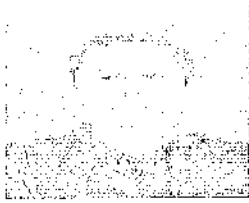
**REFERENCIAS LABORALES**

- **AMANDA XIMENA IZQUIERDO MONTOYA.**  
Ingeniera Civil. Telefono: 320-3439182.
- **OSCAR HUMBERTO MONTOYA CARVAJAL.**  
Ingeniero Civil. Telefono: 316-8261824.
- **JUAN JACOBO DANIELLS.**  
Ingeniero Civil. Telefono: 301-3711325.

  
**JULIO ABRAHAM GARZON RODRIGUEZ.**  
C.C 17.347.681 de Villavicencio (Meta)



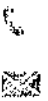
# **ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO BÁSICO**



**Carlos Andrés Cristancho CH**

*Ingeniero civil*

*Esp. Saneamiento Básico y Ambiental*



## EXPERIENCIA LABORAL

Soy una persona seria responsable con sentido de pertenencia, iniciativa y capacidad de decisión, tengo capacidad de adquirir conocimientos nuevos para desarrollar y analizar diferentes proyectos en mi campo laboral.

Ingeniero civil especialista que está en capacidad de planear, diseñar, calcular, ejecutar, construir, evaluar, operar, coordinar, mantener y administrar obras proyectos y programas que involucren la construcción de estructuras en concreto, abastecimiento de agua potable para consumo humano, manejo de aguas residuales domestica e industriales, construcción y evaluación de vías

## DEBILIDADES

- Evaluar
- Coordinar
- Administrar obras
- **Programas manejados:** Excel, PowerPoint, Word, AutoCAD, Project.

## FORMACIÓN

<b>Año 2015</b> (Casanare-Yopal) <i>Americano</i>	<b>Ingeniero Civil</b> <i>Fundación Universitaria Internacional del Trópico</i>
<b>Año 2018</b> (Casanare-Yopal) <i>Americano</i>	<b>DIPLOMADO En Contratación Estatal</b> <i>Fundación Universitaria Internacional del Trópico</i>
<b>Año 2002</b> (Boyacá-Sogamoso)	<b>Bachiller Académico, Énfasis en Sistemas</b> <i>Colegio Celco</i>
<b>Año 2021</b> (Bogotá D.C)	<b>Esp. Aguas y Saneamiento Ambiental</b> <i>Universidad Manuela Beltrán</i>

## INGENIEROS

### **INGENIERO PEDRO ALFONSO SANTIAGO**

Empresa PS ingenieria  
Cargo director  
Teléfono 3143020649

### **INGENIERO HENRY SOLER**

Empresa AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA  
Cargo director de Proyectos  
Teléfono 3142373813

### **INGENIERO JORGE CASTELLANOS**

SiCAL Ingeniería S.A.S  
Cargo Representante legal  
Teléfono 3133950340

### **INGENIERA VIRGIN RAMIREZ**

Empresa CONSORCIO INTER URBANAS  
Cargo Director de Interventoría  
Teléfono 3103966044

### **INGENIERO MAURICIO CARDOZO**

Empresa UNION TEMPORAL LA GUARDIA 2017  
Cargo director  
Teléfono 3152660118

### **INGENIERO RICARDO FONSECA**

Empresa FIDET  
Cargo Gerente  
Teléfono 3214538259

## PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS

De 01/06/2022 a 30/12/2023

(Casanare-Recetor)

### **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS – ALCALDÍA MUNICIPIO DE RECETOR**

Cargo ocupado: secretario de Planeación y Obras

Objeto del Proyecto: "SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS DEL MUNICIPIO DE RECETOR."

De 13/01/2022 a 30/05/2022

(Casanare-Recetor)

### **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS – ALCALDÍA MUNICIPIO DE RECETOR**

Cargo ocupado: profesional de apoyo

Objeto del Proyecto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES Y APOYO AL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS SECTORES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, INFRAESTRUCTURA VIAL Y SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A AGUA POTABLE, QUE SE EJECUTEN DESDE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE RECETOR CASANARE."

De 12/10/2021 a 28/12/2021

(Casanare-Recetor)

### **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS -- ALCALDÍA MUNICIPIO DE RECETOR**

Cargo ocupado: profesional de apoyo

Objeto del Proyecto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES Y APOYO AL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTAN POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE RECETOR CASANARE."

De 01/12/2021 a 28/03/2021

(Casanare-Yopal)

### **CONSORCIO PTAR SAN LUIS 2020**

Cargo ocupado: Ingeniero Residente de interventoría

Objeto del Proyecto: "construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del casco urbano del municipio de San Luis de Palenque, departamento de Casanare."

De 12/11/2019 a 31/12/2020

(Casanare-Yopal)

### **UNION TEMPORAL LA PORTANA**

Cargo ocupado: Ingeniero Residente de Obra

Objeto del Proyecto: "Optimización del sistema de tratamiento de aguas residuales del casco urbano, municipio de Tauramena, departamento de Casanare"

De 06/03/2019 a 04/11/2019

(Casanare-Chámeza)

### **UNION TEMPORAL CANCHA 2019**

Cargo ocupado: Ingeniero Residente de Obra

Objeto del Proyecto: "Construcción de la primera Etapa de una cancha de fútbol 11 recreativa en el barrio la esperanza y Vías en pavimento flexible del K0+000 al K4 + 250 del municipio de Chámeza, departamento de Casanare"

De 24/09/2018 a 27/02/2019

(Casanare-Yopal)

### **UNION TEMPORAL LA GUARDIA 2017**

Cargo ocupado: Ingeniero Residente de Obra

Objeto del Proyecto: "Construcción guardia prototipo ejército nacional cantón militar manare para el fortalecimiento de la seguridad en el departamento de Casanare".

De 14/01/2018 a 14/05/2018

(Casanare, Trinidad)

### **CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS BYC S.A.S.**

Cargo ocupado: Ingeniero Residente en Consultoría

Objeto del proyecto: "Estudios técnicos para la optimización de la operación de la red de distribución del sistema de acueducto del casco urbano del municipio de trinidad, departamento de Casanare".

De 05/02/2017 a 21/06/2017

(Meta-Macarena)

### **ROMART**

Cargo ocupado: Ingeniero residente

Objeto del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL CAMPAMENTO ZONA VEREDAL TRANSITORIA DE NORMALIZACION (ZVTN) EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA DEPARTAMENTO DEL META suscrito entre FONDOPAZ y UNION TEMPORAL ROMART – ABA 2017"

De 22/06/2017 a 30/10/2017

(Meta-Mesetas)

**UNIÓN TEMPORAL CAMPAMENTO MESETAS 2**

Cargo ocupado: Ingeniero residente

Objeto del Proyecto: ""CONSTRUCCIÓN DEL CAMPAMENTO ZONA VEREDAL TRANSITORIA DE NORMALIZACION (ZVTN) NUMERO 2 EN EL MUNICIPIO DE MESETAS DEPARTAMENTO DEL META

De 05/02/2017 a 30/11/2017

(Monterrey-Casanare)

**CONSORCIO INTERVIAS,**

Cargo ocupado: Ingeniero Residente de Interventoría

Objeto del Proyecto: "INTERVENTORIA técnica, ADMINISTRATIVA, ambiental y financiera de la construcción en pavimento rígido andenes perimetrales y mobiliario urbano en los barrios del casco urbano del municipio de Monterrey Casanare y construcción y mejoramiento de la vía Monterrey, Tauramena tramo (VEREDA Buena Vista) del K0+000 al K10+621 en el departamento de Casanare

De 15/02/2016 a 31/01/2017

(Casanare-Yopal)

**CONSORCIO INTERURBANAS -CIU**

Cargo ocupado: Ingeniero Residente de Interventoría

Objeto del Proyecto: "Interventoría Técnica, Ambiental, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica para la pavimentación de las vías urbanas en el municipio de Yopal | ETAPA, departamento de Casanare"

De 02/01/2015 a 31/12/2015

(Casanare-Yopal)

**UT VIAS URBANAS YOPAL**

Cargo ocupado: Ingeniero Residente de Obra

Objeto del Proyecto: "Pavimentación de vías urbanas en el municipio De Yopal | ETAPA, departamento de Casanare"

De 04/03/2014 a 31/12/2014

(Casanare-Yopal)

**UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS**

Cargo ocupado: Auxiliar de Ingeniería

Objeto del Proyecto: "Construcción de Escenarios deportivos en el departamento de Casanare

## PROYECTO DE LEY DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO

Seminario de vivienda y sector de agua	Seminario para actualización de la resolución 0330 del ministerio territorio por la cual se adopta el reglamento técnico para el potable y saneamiento básico –RAS
Yopal,2017	<b>SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL CASANARE</b>
Seminario saneamiento	Congreso de Ingeniería civil sobre "vivienda de interés social y básico y agua potable en Casanare
Yopal,2008	<b>FUNDACION UNIVERSITARIA DEL TROPICO AMERICANO</b>
Seminario	Seminario regional de Ingeniera UNITROPICO 2012
Yopal,2008	<b>FUNDACION UNIVERSITARIA DEL TROPICO AMERICANO</b>



**CARLOS ANDRES CRISTANCHO CHAPARRO**

C.C. 9.432.237 de Yopal Casanare

Tel. 3103423073

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

DUPTRO 9432237

CRISTANCHO CHAPARRO  
APELLIDO

CARLOS ANDRES  
NOMBRE

*Carlos A. Cristancho*

DIRAN



IMPORTE DEL DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1983  
YOPAL  
(CASANARE)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.77 A+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
12-DIC-2001 YOPAL  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

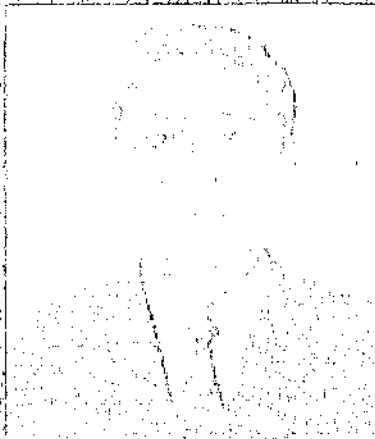
*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-4600100-70193505-M-0009432237-20020422 03802 02 112B 02 108379622

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No

152023000401EYC

INGENIERO CIVIL

DEFECHA 19/04/2015

CARLOS ANDRÉS

CRISTÓBAL CHAPARRO

D.C. 9417237

UNIVERSIDAD FUND. UNIVERSITARIA



Presidente del Consejo

REPÚBLICA DEL VENEZUELA  
MINISTERIO DE TRANSPORTES  
LIC. TITULO DE CONDUCCIÓN  
Nº. 9402237

CARLOS A. VENCES CRISTANCHO CHAPARRO

FECHA DE EMISIÓN  
20-10-2019

SANGRE (H)  
A+

FECHA DE VIGENCIA  
30/09/2022

ESTADO CIVIL DEL CONDUCTOR

ESTADO CIVIL DEL CONDUCTOR  
SOLTERO Y POSITIVO LOCAL YOPAL

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, BARRINOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	30-09-2022	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	30-09-2022	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

LC01008542519

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

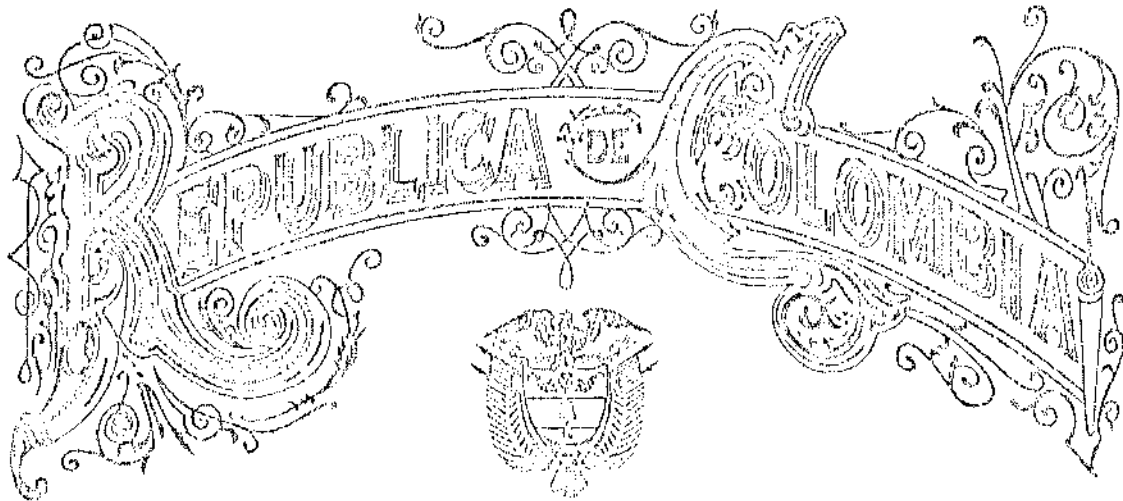
1969

1970

1971

1972

1973



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN  
UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004  
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO  
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES  
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

*Carlos Andres Cristancho Chaparro*

*C.C. 9432237 de Topyal*

EL TÍTULO DE

*Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental*

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN EL SIMBOLO DE SU COLECCIÓN, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

A LOS 24 DÍAS DEL MES septiembre DE 2021

*[Signature]*  
RECTOR

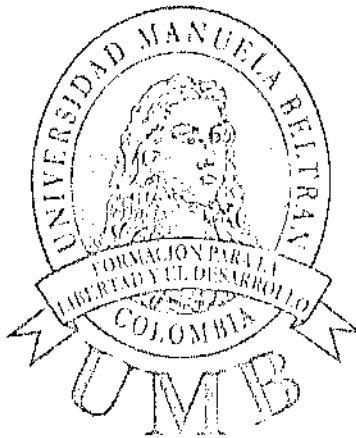
*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
DIRECTOR DE PROGRAMA

*[Signature]*  
DIRECTOR DE CALIDAD Y CONTROL  
ACADÉMICO

Libro de Registro No. 11  
Acta de Grado No. 50  
Folio No. 19  
Registro Profesional No. 01290

00423  
UMB



# UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2001  
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 396 LIBRO No. 38 FOLIO No. 389

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO  
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y  
CONFORME A SUS FACULTADES ESTADUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

*Carlos Hubro Cristancho Chaparro*  
C.C. No. 9732237 de Popó

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS  
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,  
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

*Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental*

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB  
Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ  
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN  
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO  
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS 24 DIAS DEL MES septiembre DE 2021

*[Firma]*  
RECTOR

*[Firma]*  
DIRECTOR REGISTROS Y CONTROL  
ACADEMICO

*[Firma]*  
DIRECTOR DE PROGRAMA

*[Firma]*  
SECRETARIO GENERAL

No. 08423



FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO

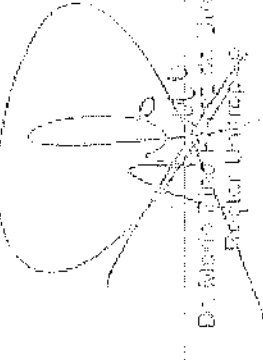
UNITROPICO

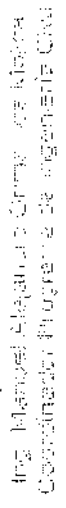
PERSONERIA JURIDICA N° 1373 DE 71 DEL JUNIO DE 1995  
NIT. 544.002.071

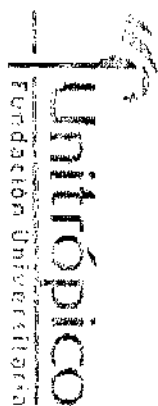
CERTIFICA:

QUE CARLOS ANDRES CRISTIANCHO CHAPARRO CON CODIGO  
ESTUDIANTEL #280731048

Participó como asistente en el Primer Seminario -- Congreso de Ingeniería Civil  
sobre "Vivienda de Interés Social y Saneamiento Básico y Agua Potable en  
Casarete", los días 22 y 23 de Mayo de 2015 en la ciudad de EYOPEAL - CASANARE.

  
D. Alberto Curo Pineda de Jirana  
Rector Unitropico

  
Ing. Manuel Alejandro Gómez de Mesa  
Coordinador Programa de Ingeniería Civil



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓPICO"  
Resolución N° 1311 del 11 de Junio del 2002 expedido por M.E.N.

Certifica que:


CARLOS ANDRES CRISTIANCHO CHAPARRO

C.C. 9432237

Cursó y aprobó:

### **DIPLOMADO EN CONTRIBUCIÓN ESTERIL**

Realizado en Yopal (Casanare), con el apoyo de la Corporación Educativa Easy; cumpliendo con una intensidad Académica de ciento veinte (120) horas, dado a las veintidós (22) días del mes de Mayo de 2018.

  
DR. ORIOL JIMENEZ SILVA  
Sector  
Unitrópico

  
ESP. LUIS HERNANDEZ RODRIGUEZ PEDRAZA  
Asistente  
Corporación Educativa Easy





LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DE CASANARE - SOCIC  
Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL - ACCOAI.

CERTIFICAN QUE:

CARLOS A. CRISTIANCHO CHAPARRO

Asistió a la

Jornada de 800h. Realizada en la Resolución 0820 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
por lo cual es otorgado el reconocimiento Técnico para el Esport de Agua Potable y Saneamiento Básico - EPAS y se otorgan los  
puntos de 1000 de 2009, 2000 de 2010, 3000 de 2011, 4000 de 2012, 5000 de 2013, 6000 de 2014 y 7000 de 2015.

Evento realizado en la ciudad de Yopal - Colombia, el 16 de noviembre del año 2017.



JOSÉ MANUEL CÁRDENAS RIVERENTE  
Presidente  
Sociedad de Ingenieros de Casanare "SOCIC"

  
CARLOS A. CRISTIANCHO CHAPARRO  
Presidente Ejecutivo  
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL - ACCOAI





Ministerio de Educación Nacional  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
 "DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS"  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Logo of the University of the Tropics

Unitrópico  
 Fundación Universitaria

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL  
 DEL TRÓPICO AMERICANO - UNITROPICO

CERTIFICA QUE:

**CONFERENCIANTE** **CONFERENCIANTE** **CONFERENCIANTE** **CONFERENCIANTE**

PARTICIPO EN EL PRIMER SEMINARIO REGIONAL DE  
 INGENIERIAS UNITROPICO 2012

"Ingeniería enfoque vital para el Desarrollo"

Realizado en la ciudad de Yopal a los 21 y 22 días del mes de noviembre de 2012

GABRIELA PATRICIA RINCON S.  
 Rectora

INGENIEROS SALCEDO CAÑAS  
 Rector de la ciudad de Yopal



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

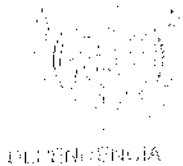
**CERTIFICA:**

1. Que CARLOS ANDRES CRISTANCHO CHAPARRO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 9432237, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-300040 desde el 09 de Abril de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 367.
2. Que el(ía) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(ía) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Marzo del año dos mil veintiseis (2026).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



EL MUNICIPIO

SECRETARÍA GENERAL

Comunicación  
Número:  
Fecha:  
Página:  
**COMUNICACIÓN**

CODIGO: 100 - 050

**EL SUBSECTOR EDUCATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO CASAPALCA**

**COMUNICACIÓN**

Que **CARLOS ANDRÉS CORTESMECADO CASAPALCA**, quien ostenta el cargo de Director del Subsector Educativo Municipal del Municipio de Casapalca, en desarrollo de sus funciones de Planeación y otros atributos, durante el año 2022, como jefe de la planta oficial de la institución de enseñanza primaria, desde el primero (1º) de julio de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023, según Decreto de nombramiento del Alcalde de Casapalca, designándose las siguientes funciones:

**FUNCIÓNES ESPECÍFICAS**

1. Orientar la formulación de políticas, planes, programas y estrategias a desarrollar en la entidad.
2. Coordinar la formulación, el cumplimiento y la evaluación de los planes, programas y proyectos asignados por la entidad.
3. Asesorar la formulación, evaluación y control del Plan de Desarrollo de la Administración, asegurando su coherencia con las políticas y direcciones generales.
4. Analizar y concentrar sobre los recursos y cualquier situación que afecte el desarrollo funcional de la entidad.
5. Asistir al diseño y la administración de bases de datos para optimización de gestión que permitan medir los resultados de la Administración Municipal.
6. Informar al Alcalde acerca del desempeño de los servicios de Gestión para efectos de revisión y mejoramiento del mismo.
7. Apoyar el diseño y aplicación de estrategias y actividades tendientes a generar mayor conciencia de la calidad de vida de la población.
8. Asesorar al cumplimiento del calendario de obligaciones legales y administrativas.
9. Gestionar, informar, controlar y reportar que se cumplan los requeridos en el desarrollo de sus funciones.
10. Cumplir y hacer que se cumplan la Constitución, la Ley, los Decretos Municipales y Resoluciones y Leyes Regionales y Nacionales Vigentes.
11. Asesorar técnicamente al Consejo Municipal de Educación en el cumplimiento de sus funciones y de reportar sobre su desarrollo.
12. Elaborar, presentar, y/o elaborar, cuando fuere necesario, los documentos que sirven de base para la formulación del Plan de desarrollo de educación básica y secundaria y

Casapalca, 21 de Agosto del 2023.  
Código de la Ley 85 del 2001 del 3144735170  
Código de la Ley 85 del 2001 del 3144735170  
Código de la Ley 85 del 2001 del 3144735170

*[Firma manuscrita]*  
Código de la Ley 85 del 2001 del 3144735170



**DEPENDENCIA**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CÓDIGO TÍTULO 139**

- estudio de las acciones de desarrollo físico con otros procedimientos, para la ejecución de los mismos.
17. Elaborar y mantener con el departamento de planeación, la información y el presupuesto de la municipalidad.
  18. Mantener la actualización de la información de los municipios de una zona o de varias zonas.
  19. Dirigir el proceso de estudio del territorio municipal, según el mandato de turno, especialmente el relacionado a la elaboración de ordenanzas, planes de desarrollo, diseños, proyectos de obra y comercialización de bienes municipales.
  20. Ejecutar las intervenciones que se sean asignadas.
  21. Elaborar y proponer la coordinación con la Secretaría Municipal, temas de línea cambiantes para los planes y programas de desarrollo municipal, así como la política económica, fiscal y presupuestal.
  22. Realizar la pasantía técnica del personal de los diferentes municipios del Municipio.
  23. Velar por el cumplimiento de las normas administrativas sobre el desarrollo de programas de construcción, remodelación, ampliación y demolición de edificaciones, ocupación de vías y/o lugares públicos.
  24. Investigar y proyectar en la jurisdicción del municipio lo relativo a usos de suelos, localización de estructuras, obras de infraestructura, sistema vial y en general todo lo relacionado con la planeación física del municipio.
  25. Administrar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, los proyectos y las actividades de la dependencia y del personal a su cargo.

**EN RELACIÓN CON OBRAS PÚBLICAS**

26. Preparar los proyectos de acuerdo que en materia de planeación debe presentar al alcalde al Consejo Municipal.
27. Coordinar con las demás secretarías y dependencias de los procesos de planificación y desarrollo de las obras públicas del municipio.
28. Dirigir y controlar la construcción y mantenimiento de las obras públicas ejecutadas por la administración municipal o contratadas.
29. Coordinar con las demás secretarías y dependencias del proceso de construcción de la contratación que precede a la ejecución de las obras en el municipio.
30. Realizar la interventoría a las obras civiles y las que han sido autorizadas.
31. Colaborar para la elaboración de planes y acciones técnicas para la ejecución de obras públicas.





10. Promover la participación de los vecinos de la zona (1969) en actividades y actividades de la comunidad, en particular de carácter recreativo, deportivo y cultural.
11. Organizar el mantenimiento de parques y zonas verdes, y el cuidado de jardines, huertos y zonas de recreación de la población, con el objeto de mejorar el ambiente del municipio.
12. Mantener el orden y limpieza en las zonas verdes, parques, plazas y zonas de recreación, jardines y huertos.
13. Mantener, limpiar y cuidar el ambiente de las zonas verdes, parques y zonas de recreación, jardines y huertos.
14. Mantener, limpiar y cuidar el ambiente de las zonas verdes, parques y zonas de recreación, jardines y huertos.
15. Mantener, limpiar y cuidar el ambiente de las zonas verdes, parques y zonas de recreación, jardines y huertos.
16. Mantener, limpiar y cuidar el ambiente de las zonas verdes, parques y zonas de recreación, jardines y huertos.
17. Mantener, limpiar y cuidar el ambiente de las zonas verdes, parques y zonas de recreación, jardines y huertos.
18. Mantener, limpiar y cuidar el ambiente de las zonas verdes, parques y zonas de recreación, jardines y huertos.
19. Mantener, limpiar y cuidar el ambiente de las zonas verdes, parques y zonas de recreación, jardines y huertos.
20. Mantener, limpiar y cuidar el ambiente de las zonas verdes, parques y zonas de recreación, jardines y huertos.
21. Mantener, limpiar y cuidar el ambiente de las zonas verdes, parques y zonas de recreación, jardines y huertos.
22. Mantener, limpiar y cuidar el ambiente de las zonas verdes, parques y zonas de recreación, jardines y huertos.
23. Mantener, limpiar y cuidar el ambiente de las zonas verdes, parques y zonas de recreación, jardines y huertos.

EL DIRECTOR GENERAL



DELEGACION

AYTO. MUNI. CABALMAR

CODIGO PRO 100

20. Ejecutar y controlar los trabajos de ejecución presupuestal del programa de inversión social, de acuerdo con el presupuesto de capital y los recursos de las unidades de ejecución.
21. Asesorar al Alcalde en la ejecución de los proyectos de inversión social, económica y financiera.
22. Ejecutar la realización de los trabajos de inversión social, económica y financiera de los proyectos que se piden la ejecución de la unidad.
23. Administrar y controlar los recursos de los proyectos de inversión.
24. Coordinar acciones con otras entidades del Estado Municipal de Caba Palmar, para la ejecución de los proyectos y actividades de inversión.
25. Atender y orientar al personal que se requiere temporalmente de acuerdo con el nivel, la naturaleza del área de trabajo del cargo.
26. Formular los proyectos de inversión en colaboración con las demás dependencias, que la Administración pida de nuevo a cabo dando prioridad a los que se encuentren en el Plan de Desarrollo y en la forma de ordenamiento territorial.
27. Registrar los proyectos calificados como viables.
28. Participar en el proceso de definición de prioridades que garanticen la utilización del fondo de proyectos y Proyectos.
29. Asesorar los proyectos registrados y que se han dado origen de concursos en el término de la vigencia de vida.
30. Capacitar a los funcionarios de la Administración Municipal en la labor de consultoría económica y seguimiento de proyectos.
31. Dar viabilidad a los proyectos presentados por las comunidades.
32. Coordinar con los Fondos departamentales y nacionales, la ejecución de proyectos municipales y de inversión social y programas de estas entidades.
33. Realizar reportes a los proyectos de inversión.
34. Presentar oportunamente la formalización de proyectos de desarrollo.
35. Asesorar a la comunidad en los proyectos que se piden la ejecución de inversión.
36. Realizar una o más de aquellas acciones de inversión temporal de acuerdo con el nivel, la naturaleza del área de trabajo del cargo.



Collegio de Profesores  
Nacionales  
Prestadores de Servicios  
CERTIFICACION

DEPENDENCIA

SECRETARIA GENERAL

COLEGIO PRO- 110

Se certifica que el Sr. EDUARDO BARRERA GARCIA, identificado con C.C. No. 9.900.111, es el titular de la matrícula No. 2023, en el nivel de licenciatura de la Universidad Nacional de Colombia.

EDUARDO BARRERA GARCIA  
Licenciado en Derecho

Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Universidad Nacional de Colombia  
Calle 45 No. 130-26, Bogotá, D.C., Colombia

Código 2150 2 - 40 H0 - R0 105001 - 2  
Código Postal 250000 Cel. 310-4733476  
www.unal.edu.co  
www.collegio.org.co

COLEGIO DE PROFESORES NACIONALES  
PRESTADORES DE SERVICIOS  
CERTIFICACION



Código: F-ED-016  
Versión: 2  
Fecha: 04-07-2012

DEPENDENCIA	DESPACHO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------	------------	-----

**EL SUSCRITO ALCALDE DE LA ALCALDIA DE RECETOR CASANARE**

**CERTIFICA**

Que CARLOS ANDRÉS CRISTANCHO CHAPARRO, identificado con cedula No. 9.432.237 expedida en Yopal Casanare, presto los servicios de apoyo en la secretaria de obras públicas de la alcaldía municipal; en el desarrollo de los siguientes contratos:

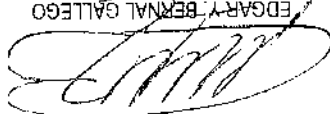
CONTRATO No.	SP-CD-0242-2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS PRE CONTRACTUALES Y APOYO AL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS SECTORES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, INFRAESTRUCTURA VIAL Y SERVICIOS PUBLICO DIFERENTES A AGUA POTABLE, QUE SE EJECUTEN DESDE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIOS DE RECETOR CASANARE
PLAZO	DOS (2) MESES 17 DIAS
FECHA DE INICIO	2021-10-12
FECHA DE VENCIMIENTO	2021-12-28
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Apoyar la formulación, actualización y/o ajuste de componente técnico y presupuestal que adelante en la secretaria de planeación y obras públicas relacionados con los estudios y diseños sectores de, agua potable y saneamiento básico y servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo.</li><li>2. Elaborar documentos técnicos precontractuales requeridos para la publicación de procesos relacionados con el mejoramiento de la infraestructura propia de sectores de Agua Potable y Saneamiento Básico y Servicios diferentes a Acueducto, Alcantarillado y Aseo.</li><li>3. Brindar apoyo en el seguimiento y supervisión de los proyectos de infraestructura que adelanta la secretaria de planeación y obras públicas, a su vez realizar informes finales de supervisión técnica.</li><li>4. Apoyar en la revisión técnica documental de los diferentes informes y actas propias del desarrollo contractual de los proyectos de inversión ejecutados desde la secretaria de planeación y obras públicas.</li><li>5. Apoyar en la realización de visitas de campo necesarias para la supervisión de los proyectos que se ejecutan relacionados con el sector vías rurales, servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo (redes eléctricas y redes de gas)</li></ol>



DEPENDENCIA	DESPACHO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------	------------	-----

CONTRATO No.	SPO-PRO-008-2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS PRE CONTRACTUALES Y APOYO AL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS SECTORES AGUA POTABLE Y SANEAAMIENTO BÁSICO, INFRAESTRUCTURA VIAL Y SERVICIOS PÚBLICO DIFERENTES A AGUA POTABLE, QUE SE EJECUTEN DESDE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE RECTOR CASANARE
PLAZO	5 meses (18) días
FECHA DE INICIO	2022-01-13
FECHA DE VENCIMIENTO	2022-06-30
ACTIVIDADES	<p>1. Apoyar la formulación, actualización y/o ajuste de componente técnico y presupuestal que adelante en la secretaria de planeación y obras públicas relacionados con los estudios y diseños sectores de, agua potable y saneamiento básico y servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo.</p> <p>2. Elaborar documentos técnicos precontractuales requeridos para la publicación de procesos relacionados con el mejoramiento de la infraestructura propia de sectores de Agua Potable y Saneamiento Básico y Servicios diferentes a Acueducto, Alcantarillado y Aseo.</p> <p>3. Brindar apoyo en el seguimiento y supervisión de los proyectos de infraestructura que adelanta la secretaria de planeación y obras públicas, a su vez realizar informes finales de supervisión técnica.</p> <p>4. Apoyar en la revisión técnica documental de los diferentes informes y actas propias del desarrollo contractual de los proyectos de inversión ejecutados desde la secretaria de planeación y obras públicas.</p> <p>5. Apoyar en la realización de visitas de campo necesarias para la supervisión de los proyectos que se ejecutan relacionados con el sector vías rurales, servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo (redes eléctricas y redes de gas)</p>

EDGAR Y BERNAL GALLEGO  
 Alcalde Municipal de Rector  
 Departamento de Casanare



LA SOLUCIÓN ES EL CAMBIO.



LA FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL  
DESARROLLO HUMANO – FIDET -

### CERTIFICACION

La "LA FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL  
DESARROLLO HUMANO – FIDET" certifica que el Ingeniero CARLOS ANDRES  
CRISTANCHO CHAPARRO, con cedula de ciudadanía No C.C 9.432.237  
expedida en Yopal Casanare y tarjeta profesional No 15202-300040 BYC, se  
desempeñó en el cargo de ingeniero RESIDENTE DE INTERVENTORIA para la  
ejecución del contrato No 013 de 1 de junio de 2020 cuyo objeto es  
"INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,  
CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE  
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE  
SAN LUIS DE PALENQUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE". Ejerciendo el cargo en  
los siguientes periodos:

- Seis (6) de julio de 2020 – Diez (10) de agosto de 2020.
- Treinta (30) de octubre de 2020 – Diecisiete (17) de diciembre de 2020.
- Dieciocho (18) de enero de 2021 – Veintinueve (29) de marzo de 2021.

La presente constancia laboral se expide a solicitud del interesado.

  
FUNDACION FIDET  
R/v José William Torres Martínez  
Nit. 900.114.779-3

Calle 10 No. 20-57 Yopal, Casanare – Móvil 320 809 9234 – Email [fundacionfidet@hctvnail.com](mailto:fundacionfidet@hctvnail.com)



UNION TEMPORAL LA PORTANA  
NIT: 901.334.853 - 8

# UNIÓN TEMPORAL LA PORTANA

## NIT: 901.334.853-8

CONTRATO 057 - 2019  
MAURICIO CARDOZO BAUTISTA

NIT: 901.334.853 - 8

### CERTIFICA:

Que el Ingeniero **CARLOS ANDRES CRISTANCHO CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No.9.432.237 de Yopal, Casanare, trabajo en la "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE" desde el día 24/12/2019 hasta el 30/12/2020, bajo un contrato de trabajo, con una dedicación del 100% desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**

Por lo anterior se firma esta certificación a la interesada en el municipio de Yopal, el día dieciocho (05) de enero de 2021

UNION TEMPORAL LA PORTANA  
R/L MAURICIO CARDOZO BAUTISTA

CALLE 12 N 30 - 04 Cel. 315 2666 0118  
YOPAL, CASANARE.

CONSORCIO INTERCARRERA 14 A  
CARRERA 14 A NO. 8-03, BARRIO LA PRIMAVERA, VILLAVICENCIO  
NIT: 901.299.017-7

**CONTRATO INTER - CARRERA 14 A  
PEDRO ALFONSO SANTIAGO ROMERO**

**NIT: 901.299.017-7**

**CERTIFICA:**

Que el Ingeniero **CARLOS ANDRES CRISTANCHO CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No.9.432.237 de Yopal, Casanare, trabajo en la **CONTRATO INTER CARRERA 14 A** desde el día 03/01/2019 hasta el 28/12/2019, bajo un contrato de trabajo de prestación de servicios profesionales, con una dedicación del 100% desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA** del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No 263 de 2019** cuyo objeto: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CRUCE DE LA CARRERA 14A HASTA LA MANGA DE COLEO INCLUIDO LA CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META".

**FUNCIONES DESEMPEÑADAS**

1. Realizo funciones de seguimiento sobre la ejecución de la obra al mejoramiento de la vía que conduce desde el cruce de la carrera 14a hasta la manga de coleo incluido la construcción de la red de alcantarillado en el municipio de Guamal, Meta.
2. Reviso Actas de Modificación, actas parciales y Actas de terminación del contrato teniendo en cuenta la ejecución del contrato, cumpliendo con el objetivo propuesto.
3. Realizo la verificación de cantidades en obra de acuerdo con el avance de ejecución del contrato de obra.
4. Consolido la información técnica, administrativa y financiera, analizar y elaborar los informes que sirvan de base para la toma de decisiones de la interventoría.
5. Participo en las reuniones, comités técnicos, administrativos cuando fueron convocados por la Alcaldía, Órganos de Control, veedurías ciudadanas, previo visto bueno del Municipio de Guamal, Meta.

Por lo anterior se firma esta certificación a la interesada en el municipio de Villavicencio, el día dieciocho (18) de enero de 2020.

**CONTRATO INTER - CARRERA 14 A  
R/L PEDRO ALFONSO SANTIAGO ROMERO**

Carrera 21 A No. 8 – 03, Barrio La Primavera, Villavicencio  
E-Mail: [consorciointercarrera14@gmail.com](mailto:consorciointercarrera14@gmail.com)

Celular: 314-3020649

**UNION TEMPORAL CANCHA**

**2019**

**NIT: 901255335-5**



**LUZ NEIDA CRUZ DE**

**UNION TEMPORAL CANCHA 2019**

**NIT:901255335-5**

**CERTIFICA QUE:**

El Ingeniero **CARLOS ANDRES CRISTANCHO CHAPARRO** identificado con cedula de ciudadanía No 9.432.237 expedida en Yopal, Casanare ha prestado sus servicios profesionales a UNION TEMPORAL CANCHA 2019 desde el día 06 de marzo de 2019 hasta el día 04 de Noviembre de 2019, desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**, con una dedicación del 70%, Bajo un contrato a término indefinido, en "**CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE UNA CANCHA DE FUTBOL 11 RECREATIVA EN EL BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE**" del Contrato No SPO-OVR044 de 2019.

**REPRESENTANTE LEGAL  
LUZ NEIDA CRUZ  
UNION TEMPORAL CANCHA 2019**

**CERTIFICACION LABORAL  
CONTRATO 3PC-OVR44 DE 2019**

**Dirección: Carrera 9b No 21- 05 Barrio: Alcaraván Teléfono: 320 809 8035 Correo:  
Uniontemporalcancha2019@gmail.com**

**UNION TEMPORAL LA GUARDIA 2017**  
NIT: 901141115-6

**MAURICIO CARDOZO BAUTISTA DE**  
**UNION TEMPORAL LA GUARDIA 2017**

NIT: 901 141 415 -6

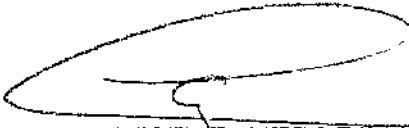
**CERTIFICA**

Que el Ingeniero CARLOS ANDRES CRISTANCHO CHAPARRO, identificado con cedula de ciudadanía No 9.432.237 expedida en Yopal, Casanare, estuvo vinculado en la **UNION TEMPORAL LA GUARDIA 2017** desde el día 24/07/2018 hasta el día 31/12/2018, bajo en contrato de prestación de servicios profesionales, desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**, en la "CONSTRUCCIÓN DE LA GUARDIA DEL EJERCITO NACIONAL CANTON MILITAR MANARE PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", en el desarrollo del CONTRATO 2718 de 2017.

**FUNCIONES DESEMPEÑADAS**

- ✓ Participo en la construcción de la guardia del ejército nacional cantón militar manare para el departamento de Casanare.
- ✓ Participo en las reuniones, comités técnicos, administrativos cuando estos fueron convocados por la gobernación de Casanare e Interventoría, previo visto bueno del Director de Obra.
- ✓ Consolido la información técnica, administrativa y financiera, analizo y elaboro los informes mensuales que sirvieron de base para la toma de decisiones de la Interventoría.
- ✓ Aplico normas de diseño en la construcción de la guardia del ejército nacional canoa militar manare para el departamento de Casanare.
- ✓ Proyecto cantidades, presupuesto y programación necesaria como resultado de la ejecución de obra de acuerdo a lo programado vs lo ejecutado.

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Yopal a los 07 días del mes de enero de 2019.

  
\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNION TEMPORAL LA GUARDIA 2017

**CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS BYC S.A.S.**

**CAMILO ALBERTO CABRERA MARTINEZ DE  
CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS BYC S.A.S.**

**NIT: 900.443.175-6**


**CERTIFICA:**

Que el Ingeniero CARLOS ANDRES CRISTANCHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.432.237 de Yopal, Casanare, trabajo en la empresa **CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS BYC S.A.S.** desde el día 14/01/2018 hasta el 14/05/2018, bajo un contrato de trabajo de prestación de servicios profesionales, desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE**.

**FUNCIONES DESEMPEÑADAS**

- ↓ Realizo la identificación, evaluación y formulación de proyectos en la metodología general ajustada (MGA) dirigidos a la optimización de la operación de la red de distribución del sistema de acueducto del casco urbano del Municipio de Trinidad, departamento de Casanare.
- ↓ Realizo visitas técnicas a las infraestructuras físicas en el municipio de Trinidad para los estudios técnicos para la optimización de la operación de la red de distribución del sistema de acueducto del casco urbano del Municipio de Trinidad, departamento de Casanare.
- ↓ Proyecto cantidades, presupuesto y programación necesaria como resultado de visitas técnicas para la optimización de la operación de la red de distribución del sistema de acueducto del casco urbano del Municipio de Trinidad, departamento de Casanare.
- ↓ Participo en realización de diseños e informes para la formulación del proyecto: "Estudios técnicos para la optimización de la operación de la red de distribución del sistema de acueducto del casco urbano del Municipio de Trinidad, departamento de Casanare", del Contrato de No 020 de Consultoría de manera oportuna suscrito con la empresa **CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS BYC S.A.S.** y La Empresa Departamental de Servicios Públicos **ACUATODOS S.A. E S.P.**, dentro de los términos establecidos en el contrato.

Por lo anterior se firma esta certificación a la interesada en el municipio de Aguazul, el día Dieciocho (18) de mayo de 2018.

  
**CONSTRUCCIONES & CONSULTORIA BYC S.A.S.**  
Nit 900443175-6 Régimen Común  
R/L CAMILOALBERTO CABRERA MARTINEZ  
CC. 9.531.469 de Sogamoso Boyacá

YADIRA GUTIERREZ OLMOS DE  
UNION TEMPORAL CAMPAMENTO MESETAS 2  
NIT: 901091060-1

**CERTIFICA:**

Que el Ingeniero **CARLOS ANDRES CRISTANCHO CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No.9.432.237 expedida en Yopal, Casanare, estuvo vinculado a la **UNION TEMPORAL CAMPAMENTO MESETAS 2** desde el 22/06/2017 hasta el 30/10/2017 , bajo un contrato de trabajo a término indefinido, en el Contrato No FP-328-2017 Cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DEL CAMPAMENTO ZONA VEREDAL TRANSITORIA DE NORMALIZACION (ZVTN) NUMERO 2 EN EL MUNICIPIO DE MESETAS DEPARTAMENTO DEL META** suscrito entre **FONDOPAZ y UNION TEMPORAL CAMPAMENTO MESETAS 2"** desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE..**



YADIRA GUTIERREZ OLMOS  
TALENTO HUMANO

UNION TEMPORAL CAMPAMENTO MESETAS 2

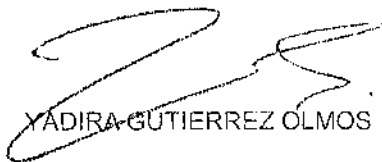


YADIRA GUTIERREZ OLMOS DE  
UNION TEMPORAL ROMART – ABA 2017  
NIT: 901069189-9

**CERTIFICA:**

Que el Ingeniero **CARLOS ANDRES CRISTANCHO CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No.9.432.237 expedida en Yopal, Casanare, estuvo vinculado a la UNION TEMPORAL ROMART – ABA 2017 desde el 05/02/2017 hasta el 21/06/2017 , bajo un contrato de trabajo a término indefinido, en el Contrato No FP-270-2017 Cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DEL CAMPAMENTO ZONA VEREDAL TRANSITORIA DE NORMALIZACION (ZVTN) EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA DEPARTAMENTO DEL META suscrito entre FONDOPAZ y UNION TEMPORAL ROMART – ABA 2017**" desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE**.

La presente se expide en la ciudad de Villavicencio a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2017



YADIRA GUTIERREZ OLMOS

TALENTO HUMANO

UNION TEMPORAL ROMART – ABA 2017

EDWIN FABIAN HENAO DE CONSORCIO INTER URBANAS  
NIT: 900794151-5

**CERTIFICA**

Que el Ingeniero CARLOS ANDRES CRISTANCHO CHAPARRO, Identificado con cedula de ciudadanía No 9.432.237 expedida en Yopal, Casanare con matricula profesional No 15202-300040 BYC, presto sus servicios profesionales como INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA, desde el día 15/02/2016 hasta 31/01/2017, bajo un contrato a término indefinido. Para el siguiente proyecto:

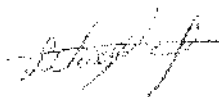
<b>CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	No 2032 de 2014
<b>COTRATANTE</b>	GOBERNACION DE CASANARE
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA PAVIMENTACION DE LAS VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PRIMERA ETAPA, DEPARTAMENTO DE CASANARE
<b>VALOR DE OBRA DEL CONTRATO</b>	\$ 1.040.541.263.00

**FUNCIONES DESEMPEÑADAS**

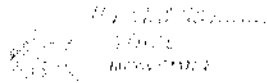
1. Mantuvo la base de datos del presupuesto de ejecución de obra actualizado teniendo en cuenta el avance de obra programado vs el ejecutado, teniendo en cuenta la mano de obra, insumos y materiales utilizados del presupuesto de la obra.
2. Realizo la inspección y vigilancia del contrato de obra para la pavimentación de las vías urbanas en el municipio de Yopal primera etapa, departamento de Casanare.
3. Puso en conocimiento al Director de Interventoría, con anticipación la prorroga o vencimiento del contrato de obra publica y el Contrato de Interventoría.
4. Participo en las reuniones, comités técnicos, administrativos cuando estos fueron convocados por la gobernación de Casanare, Órganos de Control, veedurías ciudadanas, previo visto bueno del Director de Interventoría.
5. Realizo Memorias de Calculo, Informe mensuales relacionados al avance de obra e avance de interventoría teniendo en cuenta el objeto del contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Yopal, Casanare a los 06 días del mes de Febrero de 2017.

Atentamente,



EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO  
Representante Legal



El INGENIERO PEDRO ALFONSO SANTIAGO ROMERO, en su condición de **DIRECTOR DE OBRA** de la UNION TEMPORAL VIAS URBANAS con No NIT. 900794852-2.


### CERTIFICA

Que el Ingeniero CARLOS ANDRES CRISTANCHO CHAPARRO, Identificado con cedula de ciudadanía No 9.432.237 expedida en Yopal, Casanare con matricula profesional No 15202-300040 BYC, presto sus servicios profesionales como INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, desde el día 02/01/2015 hasta 20/01/2016, bajo un contrato a término indefinido. Para el Contrato que se relaciona a continuación:

<b>CONTRATO DE OBRA</b>	No 2031 de 2014
<b>COTRATANTE</b>	GOBERNACION DE CASANARE
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL I ETAPA, DEPARTAMENTO DEL CASANARE
<b>VALOR DE OBRA DEL CONTRATO</b>	\$ 18.330.295.075,30
<b>FECHA DE INICIO</b>	02 DE ENERO DE 2015
<b>DURACION DE LABOR</b>	12 MESES (01 AÑO)

El proyecto contempla la intervención de 45 tramos de vías urbanas en la ciudad de Yopal con una longitud total de vía pavimentada de 7,529 ML.

Para constancia se firma en la ciudad de Yopal, Casanare a los 19 días del mes de enero de 2016.

  
GOBIERNO DE CASANARE  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA  
DEPARTAMENTO DE CASANARE  
UNIÓN TEMPORAL VIAS URBANAS YOPAL  
**PEDRO ALFONSO SANTIAGO ROMERO**  
Director de obra  
Teléfono: 314 3020649  
Unión Temporal Vías Urbanas Yopal  
NIT 900794852-2

-----  
[Uviasurbanasyopal@gmail.com](mailto:Uviasurbanasyopal@gmail.com)  
Calle 16 # 26 - 62 Barrio los Helechos, Yopal Casanare  
Tel. 6330946 - 32145872227 - 3143020649

UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS  
NIT:900577788-6

EL INGENIERO PEDRO ALFONSO SANTIAGO ROMERO, en su condición de **DIRECTOR DE OBRA** de la UNION TEMPORAL VIAS ESCENARIOS DEPORTIVOS con No NIT. 900577788-6.

### CERTIFICA

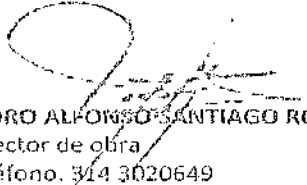
Que el señor CARLOS ANDRES CRISTANCHO CHAPARRO, identificado con cedula de ciudadanía No 9.432.237 expedida en Yopal, Casanare, presto sus servicios profesionales como **AUXILIAR DE INGENIERIA** desde el día 04/03/2014 hasta 31/12/2014, bajo un contrato de prestación de servicios. Para el Contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE OBRA	No 308 de 2012
COTRATANTE	INSTITUTO PARA LE DEPROTE Y RECREACION DE CASANARE - INDERCAS
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR DE OBRA DEL CONTRATO	\$ 8.050.698.159
FECHA DE INICIO	04 DE AGOSTO DE 2014
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2014
DURACION DE LABOR	10 MESES

### FUNCIONES DESEMPEÑADAS

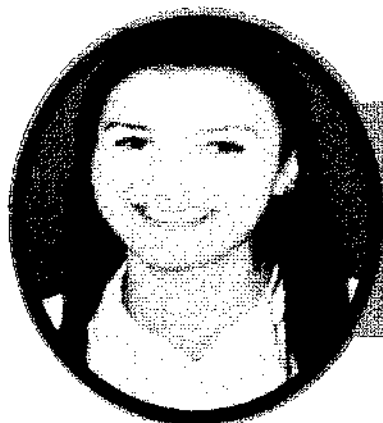
El contrato contempla la construcción de 11 polideportivos en los municipios de Pore, Paz de Ariporo Nunchia, Socas del Pauto, Trinidad y Yopal en el Departamento de Casanare.

Para Constancia se firma en la ciudad de Yopal, Casanare a los 15 días del mes de Enero de 2015.

  
PEDRO ALFONSO SANTIAGO ROMERO  
Director de obra  
Teléfono. 314 3020649  
Unión Temporal Escenarios Deportivos  
NIT 900577788-6



# **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**



## **GLENIA LUNA HURTADO**

**INGENIERA AMBIENTAL**

**ESPECIALISTA EN RECURSO HIDRICO**

**ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **INFORMACIÓN**

---

#### **PERSONAL**

**GLENIA LUNA HURTADO**  
C.C. 1.075.232.954 de Neiva  
Ciudadela La Decisión Torre 14  
.320 6462801  
[luna\\_mafe@hotmail.com](mailto:luna_mafe@hotmail.com)

#### **PERFIL**

---

##### **PROFESIONAL**

Ingeniera ambiental con amplios conocimientos para crear, desarrollar y orientar procesos que prevengan los efectos producidos al medio ambiente. Estoy en capacidad para implementar sistemas de manejo ambiental con el fin de prevenir, controlar y remediar los impactos causados por el ser humano.

### **INFORMACIÓN**

---

#### **ACADÉMICA**

##### **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA CANO**

Medellin

Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

2025

##### **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL "UNISANGIL"**

Yopal

Especialista en Gestión del Recurso Hidrico

2021

Ciudadela la Decisión Torre 14 Apto 403 CEL: 320 6462801

E-mail [luna\\_mafe@hotmail.com](mailto:luna_mafe@hotmail.com)

Yopal-Casanare

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL “UNISANGIL**

Yopal - Colombia  
Ingeniera Ambiental  
2014

**COLEGIO CENTRO SOCIAL LA PRESENTACIÓN**

Yopal (Cas.) - Colombia  
Bachiller Académico  
2006

**OTROS**

---

**ESTUDIOS**

**Diplomado en plan estratégico de seguridad vial**

Politécnico de Colombia  
Febrero 21 – 27 Marzo de 2026

**Control de derrames de Hidrocarburos.**

Instituto Técnico del Petróleo  
Diciembre 2017

**Control de derrames de Hidrocarburos.**

Instituto Técnico del Petróleo  
Diciembre 2017

**Seminario Actualización Normativa del Control de  
Sustancias y Productos Químicos**

Ministerio de Justicia  
Diciembre 2014.

**Curso Básico de ARCGIS**

Helvar Rodolfo Franco- especialista y Docente en SIG  
Noviembre 2014.

**Diplomado en control social**

Universidad nacional abierta y a Distancia. (UNAB).  
Diciembre 2013.

**Diplomado en formulación y evaluación de proyectos.**

Escuela Superior de Administración Pública  
Diciembre 2013.

**Simposio Internacional de Gestión de Residuos  
Sólidos del Sector de Hidrocarburos.**

UNISANGIL

Noviembre de 2013

**Seminario “El mundo y su cambio climático”.**

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Seminario “Actitud positiva y programación neurolingüística”.

UNIVERSIDAD CORHUILA.

**INFORMACIÓN**

---

**LABORAL**

**EMPRESA: PERENCO COLOMBIA LIMITED**

**CARGO:** Profesional HSQE.

**JEFE INMEDIATO:** Omar Andres Pineda

**TIEMPO LABORADO:** Enero 18 -2023

**FUNCIONES:** Inspección y supervisión en áreas de trabajo, capacitación y entrenamiento de los trabajadores, charlas preoperacionales, de seguridad y salud en el trabajo; verificación de uso adecuado de los elementos de protección; identificación de peligros y riesgo; control de prevención en el entorno laboral; velar por el cumplimiento legal y normativo en materia de seguridad y salud en el trabajo, reglamento internos, y requisitos legales vigentes según normativa.

**EMPRESA: GEOSOCIAL LTDA**

**CARGO:** Coordinadora de interventoría ambiental.

**JEFE INMEDIATO:** Ing. Jesús Tolosa

**TIEMPO LABORADO:** Mayo 2 de 2022 – enero 19 de 2023

**FUNCIONES:** Realizar el seguimiento a las actuaciones en materia ambiental de los proveedores del cliente.

Realizar capacitaciones dirigidas al personal del área. Realizar recorridos permanentes a los campos, adelantando la recopilación y análisis para informes de cumplimiento ambiental (ICA)

Adelantar actividades de coordinación administrativa en el marco del cumplimiento técnico del contrato.

**EMPRESA: SMAYD LTDA**

**CARGO:** Interventora ambiental / coordinadora de interventoría.

**JEFE INMEDIATO:** Jorge Gomez

**TIEMPO LABORADO:** Marzo 18 de 2019- 30 de abril de 2022.

**FUNCIONES:** seguimiento y control al cumplimiento de los diferentes permisos ambientales otorgados a la empresa Perenco Colombia Limeted.

Realización de informes de cumplimiento ambiental (ICA'S). Acompañamiento a la socialización de los permisos otorgados ante la comunidad en las diferentes veredas del Departamento de Casanare.

**EMPRESA: AUDITORÍA AMBIENTAL**

**CARGO:** Interventora ambiental.

**JEFE INMEDIATO:** Jose Gregorio Villamil.

**TELÉFONO:** 3173674836

**TIEMPO LABORADO:** Octubre 1 de 2015 – 17 de marzo de 2019.

**FUNCIONES:** seguimiento y control al cumplimiento de los diferentes permisos ambientales otorgados a la empresa Perenco Colombia Limeted.

Realización de informes de cumplimiento ambiental (ICA'S).

**EMPRESA: ARQ. JULIÁN JAVIER DAZA LÓPEZ.**

**CARGO:** Interventora ambiental.

**JEFE INMEDIATO:** Julián Daza López.

**TELÉFONO:** 314 295 71 09

**TIEMPO LABORADO:** Marzo 2015 – Marzo 2016

**FUNCIONES:** seguimiento y control al cumplimiento de permiso Ambiental Aprovechamiento Forestal Único para el desarrollo del Proyecto de Vivienda de Interés Social San Marcos Yopal – Casanare. Resolución N° 1475 del 21 de

Ciudadela la Decisión Torre 14 Apto 403 CEL: 320 6462801

E-mail [luna\\_mafe@hotmail.com](mailto:luna_mafe@hotmail.com)

Yopal-Casanare

Octubre de 2013, Otorgada por la Autoridad Ambiental Corporinoquia.

Acompañamiento a las diferentes socializaciones durante el proyecto.

Realización de informes.

**EMPRESA: SMAYD LTDA.**

**CARGO:** Interventora ambiental.

**JEFE INMEDIATO:** Jorge Gómez.

**TELÉFONO:** 310 677 21 14

**TIEMPO LABORADO:** Mayo 2013 – Julio 2015

**FUNCIONES:** seguimiento y control al cumplimiento de los diferentes permisos ambientales otorgados a la empresa Perenco Colombia Limited.

Realización de informes de cumplimiento ambiental (ICA'S).

Acompañamiento a la socialización de los permisos otorgados ante la comunidad en las diferentes veredas del Departamento de Casanare.

**EMPRESA: PERENCO COLOMBIA LIMITED.**

**CARGO:** Profesional de Apoyo departamento medio ambiente

**JEFE INMEDIATO:** Wilson Quinchua

**TELÉFONO:** (8) 6358463 - Ext. 160

**TIEMPO LABORADO:** Agosto 2012 – Febrero 2013.

**FUNCIONES:** recibo y verificación de los permisos ambientales otorgados a la empresa Perenco Colombia Limited.

Elaboración y seguimiento de actas de simulacros efectuados para la prevención de derrame de hidrocarburo.

Elaboración de informes de atención a contingencias.

Seguimiento al programa de residuos sólidos.

## REFERENCIAS

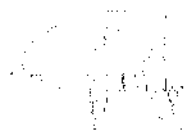
---

### PERSONALES

**Nombre:** WILSON DARIO QUINCHUA  
**Profesión:** Biólogo  
**Cargo:** Jefe Departamento de Medio Ambiente  
**Empresa:** Perenco Colombia Limited  
**Dirección:** Diagonal 23 No. 31- 45 Yopal (Cas.)  
**Teléfono empresa:** (8) 6358464 ext. 153  
**Teléfono Personal:** 313 8893720

**Nombre:** GERMAN CASTRO  
**Profesión:** Ingeniero de Petróleos  
**Empresa:** Perenco Colombia Limited  
**Cargo:** Ingeniero de área  
**Dirección:** Diagonal 23 No. 31- 45 Yopal (Cas.)  
**Teléfono empresa:** (8) 6358464 ext. 153  
**Teléfono Personal:** 3102114731

**Nombre:** DIANA MILENA LUNA HURTADO  
**Profesión:** Abogada  
**Cargo:** Profesional de apoyo  
**Empresa:** Independiente  
**Teléfono Personal:** 310 6139377



**Glénia Luna Hurtado**

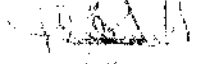
2026

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MIGRACIONES Y EXTRANJERÍA

1.62.232.514  
LUNA HURTADO

GLORIA

DESTINO



08-OCT-1989

YOPAL

DESARROLLO

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

DE INGENIERÍA

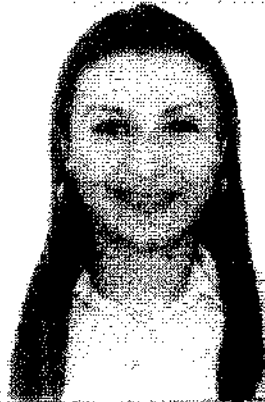
DE INGENIERÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.  
68238-275226 STD  
INGENIERO AMBIENTAL

DE FECHA 22/04/2014  
GLORIA  
LUNA HURTADO  
C.C. 1875232854  
UNISANGIL FUNDACION  
SAN GE





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Ministerio de Educación Nacional

# UNISANGIL

FUNDAÇÃO UNIVERSITARIA DE SAN GIL

Debidamente autorizada por el Gobierno Nacional, considerando que:

*Glenia Luna Hurtado*

C. C. No. 533641 expedida en Bogotá

Cumpla satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la legislación colombiana y esta Institución, le otorga el título de

## INGENIERO AMBIENTAL.

En constancia le expide el presente Diploma, firmado y ratificado, en San Gil, Santander, República de Colombia, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

*[Firma]*  
Rector

*[Firma]*  
Decano de Facultad

*[Firma]*  
Secretaría General

Registrado en el Libro de Grados del Libro 47 de año No. 1812 en San Gil a los once (11) días del mes de febrero de 2014.

UNISANGIL, Persona Jurídica otorgada mediante Resolución 10989 expedida por el Ministerio de Educación Nacional  
Codigo ICES 2174



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Ministerio de Educación Nacional

# UNISANGIL

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

Debidamente autorizada por el Gobierno Nacional, considerando que:

*Glenia Luna Hurtado*

C.C. 1.075.232.954 Expedida en Neiva

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la legislación colombiana y esta Institución, le otorga el Título de:

## ESPECIALISTA EN GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO

En constancia le expide el presente Diploma, firmado y refrendado,  
en San Gil, Santander, República de Colombia,  
a los doce (12) días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno (2021)

Rector

Decano de Facultad

*Olga Tiallo Rodríguez*  
Secretaría General

Registrado en el Libro de Censo 06 Folio 769 Registro No. 9879 en San Gil a los doce (12) días del mes de marzo de 2021

UNISANGIL Personería Jurídica otorgada mediante Resolución 10989 expedida por el Ministerio de Educación Nacional  
Código ICPES 2724

5688



FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL

ACTA DE GRADO

La Secretaría General de la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL

CERTIFICA

Que en el Libro de Registro de Actas de Grado No. 06 de la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL en el Folio No. 269 se halla inscrita el Acta de Grado No. 629, cuyo texto se transcribe:

En el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia el día 12 del mes de Marzo de 2021, la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 10900 del 18 de octubre de 1991, en desarrollo del Programa Académico de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO Código Sable S 107240 y bajo la presidencia del Señor Rector Doctor Franklin Figueroa Caballero, y actuando como Secretaria General la Doctora Olga Fiallo Rodríguez, en una pública sesión otorgó el Título a los alumnos, inscribiendo el grado:

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y de los establecidos en el Reglamento Académico de la Institución, contra el título de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO

GLENIA LUNA HURTADO  
c.c. 1.075.232.954 de Neiva

Los graduados/as cumplieron el mandato de ley con el que se comprometieron a cumplir los deberes propios del ejercicio de la profesión de conformidad con la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República y la ley y a mantener íntegra la fealdad a la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL.

Para lo cual se procedió a hacer entrega del Acta y del Diploma que los acreditan para el ejercicio de la profesión, en concordancia con la legislación vigente.

La presente se hizo y selló en pública Acta, según para todos los efectos legales correspondientes.

Por LA DIRECCION

Franklin Figueroa Caballero

Por EL DECANO

William Guerrero Estrella

Por LA SECRETARIA GENERAL

Olga Fiallo Rodríguez

Es fiel copia del original tenida en

12 de Marzo de 2021

La Secretaria General

Olga Fiallo Rodríguez  
Olga Fiallo Rodríguez



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE  
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
Personería Jurídica N.º. 17996, noviembre de 1987, Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación N.º. 058

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
PROGRAMA DE: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACUERDO 023 DE MAYO 3 DE 2004 DEL CONSEJO SUPERIOR

FECHA: ABRIL 10 DE 2025

LUGAR: MEDELLIN

En la fecha y lugar señalado se realizó Acto de Graduación, presidido por el señor Rector,  
HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS - RECTOR Y DEMÁS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO

Con el propósito de conferir el título de: ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

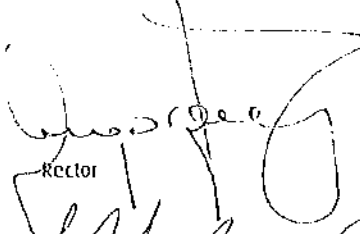
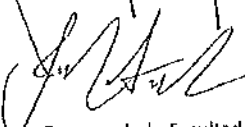
A GLENIA LUNA HURTADO con cédula: 1075232954  
de NEIVA

Y previo juramento, el graduando se comprometió a cumplir, fiel y lealmente, la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que le imponen a su profesión.

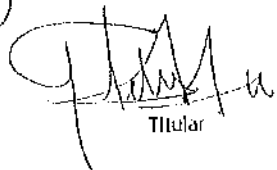
Copia de la presente Acta se entrega al nuevo profesional, con sus firmas y sellos respectivos.

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico, mediante Acta N.º. 223 en sesión del día 27 de MARZO de 2025

En constancia, se firma esta Acta en la ciudad de MEDELLIN República de Colombia

  
Rector  
  
Decano de la Facultad

  
Secretario General

  
Titular



Instituto Técnico  
del Petróleo


Instituto Técnico del Petróleo  
Licencia de Funcionamiento 0561 de 2009  
Modificada por la Res. 1830 del 2016  
División de Educación Informal  
ITP-ET-CD-005-17

El Instituto Técnico del Petróleo ITP S.A.S. hace constar que el señor:

**GLENIA LUNA HURTADO**  
**C.C. 1.075.232.954**

Participó del Curso "Control de Derrames de Hidrocarburos" realizado en Yopal del 2 al 4 de diciembre de 2017, con una intensidad de veinte cuatro (24) horas, en Modalidad teórico práctica.  
Barrancabermeja 09 de diciembre de 2017

  
José Ignacio Camacho Orozco  
Instructor

  
Xiomara Centeno Daza  
Directora Regional

COLOMBIA



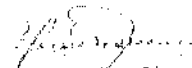
## Certificado de asistencia

BOGOTÁ, D.C.

Por haber asistido a la capacitación

### JORNADA DE FORTALECIMIENTO GOBIERNO – EMPRESA

Actualización de la Normatividad del Control de Sustancias y Productos Químicos en Colombia  
que tuvo lugar en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 27 de noviembre de 2014

  
Nulza Elena Pacheco Gómez  
Directora General de Planeación  
Ministerio de Ambiente, Urbanismo y Movilidad

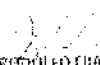
## CURSO BÁSICO DE ARCGIS

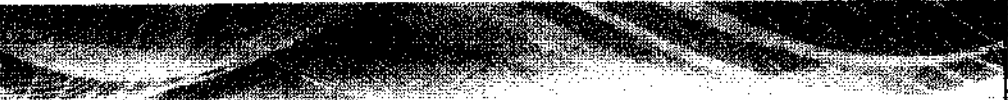
Por ROBERTO FRANCO Docente y Especialista en Sistemas de Información Geográfica.

CERTIFICADO

Que GLENIA LUNA BURTADO identificada con C.C. 1075232954, estuvo completa y satisfactoriamente al CURSO BÁSICO DE ARCGIS, que en particular a mi cargo con una duración de 16 horas y realizó en Bogotá, DC, las días 1 y 2 de noviembre de 2014.

Historial de Edición  
Código de Materiales: 1075232954  
Fecha de Emisión: 27/11/2014  
Fecha de Validación: 27/11/2014  
Fecha de Ejecución: 27/11/2014

  
ROBERTO FRANCO  
Especialista y Docente en Sistemas de Información Geográfica  
Código de Materiales: 1075232954  
Fecha de Emisión: 27/11/2014



**El Ministerio del Interior y la**  
**Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD**  
 a través de su Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Participación Comunitaria,  
 Certifica que:

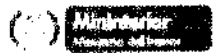
**Glenia Luna Hurtado**

C.C. 1075232954

Participó en el  
 Diplomado en Control Social,  
 con una intensidad de 120 horas

En cumplimiento de lo anterior se firmó a los 20 días del mes de diciembre de 2013

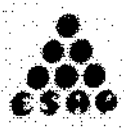
*Eduar Guillermo Rodríguez Díaz*  
 Eduar Guillermo Rodríguez Díaz  
 Vicerrector de Desarrollo Regional y Participación Comunitaria



**PROSPERIDAD  
 PARA TODOS**

*videx*

*UN*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Creada por la Ley 19 de 1952

SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL  
 DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN

CERTIFICA QUE

**GLENIA LUNA HURTADO**

C.C. No. 1075232954

Participó en el Diplomado

**FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

Realizado en la ciudad de Bogotá, Colombia del 14 de septiembre al 1 de diciembre de 2013, con una intensidad teórica de 60 horas

En consecuencia se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 1 de diciembre de 2013

*[Signature]*  
 DIRECTORA GENERAL  
 DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
 DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN

*[Signature]*  
 VICEVICERRECTOR  
 DE DESARROLLO REGIONAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA



Grupo Salar

El suscrito declara que:

**GLORIA LINDA JURJADO**

C.I. 9.5082.010.645

Participó en el

**Simpósio Internacional de Gestión de Residuos  
del Sector de Hidrocarburos**

Realizado el 15 de noviembre de 2013, en Yopal, Casanare

Para constancia se firmó en Yopal, el día quince (15) de noviembre de 2013

**Franklin Figueras Caballero**  
Gerente Operacional de Yopal

**Angel Uriel Garcia Torres**  
Gerente Operacional  
Asesoramiento y Servicios



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que GLENIA LUNA HURTADO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1075232954, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 68238-275226 desde el 22 de Abril de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 582.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Marzo del año dos mil veintiseis (2026).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



**PERENCO OIL AND GAS COLOMBIA LIMITED**  
**NIT 860.521.658-1**  
**CERTIFICACION**

**El Suscrito Gerente de Recursos Humanos**  
**Certifica:**

Que el Señor (a) GLENIA LUNA HURTADO, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.075.232.954 de NEIVA, trabaja en esta compañía con contrato a término Indefinido desde el 18 de enero de 2023 actualmente desempeña el cargo de Profesional de QHSE.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

HAROLD E. LINARES GARZÓN  
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS  
PBX:(571)3135000

GEOSOCIAL

GEO 027-2023

GEOSOCIAL SAS  
NIT: 813.002.025-2

Certifica que:

La Señoría GLENIA LUNA HURTADO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.232.954 de Neiva, laboro para la empresa desde el 02 de mayo del 20202 hasta 19 de enero de 2023, desempeñando el cargo INTERVENTOR AMBIENTAL bajo la modalidad de contrato a termino INDEFINIDO

Motivo del retiro: Voluntario

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el (01) primero de noviembre de 2023.

TALENTO HUMANO  
GEOSOCIAL SAS.  
NIT: 813002025-2

OCS | RUC  
2023

Talento Humano Geosocial SAS - Bogotá - Calle 100 No. 100-100 - Bogotá - Colombia - Teléfono: (01) 322 29 09  
Código: 313890016 - correo: talento.humano@geosocial.com.co

[www.geosocial.com.co](http://www.geosocial.com.co)

# CERTIFICACIÓN

La firma **AUDITORIA AMBIENTAL S.A.S.**, hace constar que la señora **GLENIA LUNA HURTADO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.075.232.954**, laboró para esta empresa desde el 1 de octubre de 2015 hasta el 11 de marzo de 2019, con contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de **INTERVENTOR AMBIENTAL** en el proyecto **SERVICIO DE INTERVENTORIA EXTERNA E ICA's CONTRATOS DE ASOCIACION CASANARE Y META - PERENCO COLOMBIA**.

La señora Glenia Luna Hurtado en la ejecución de sus actividades desarrollo las siguientes funciones:

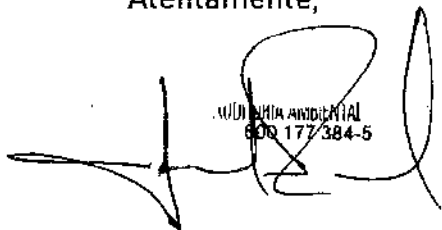
- Elaborar una lista de verificación de los compromisos y requerimientos contemplados para el desarrollo de la Interventoría.
- Verificar, recopilar y/o elaborar los registros, teniendo en cuenta el cumplimiento de los compromisos y requerimientos establecidos para el Campo.
- Prestar apoyo al Departamento Social de la compañía encargada del proyecto para dictar talleres sobre las medidas ambientales tanto preventivas como mitigatorias a implementar durante cada una de las fases. Además, dá a conocer la política ambiental de la compañía Operadora. Estos talleres se realizan antes de iniciar cada etapa. El interventor, de acuerdo con su experiencia, utiliza los medios más adecuados y una vez finaliza la charla pasa una hoja de control donde los asistentes se comprometen a conocer y mantener los parámetros ambientales expuestos.
- Conocer a cabalidad las normas establecidas, así como la normatividad aplicable a la ejecución específica del proyecto.
- Conocer las particularidades del área, específicamente en lo que hace referencia a los escenarios ambientalmente sensibles o de importancia ambiental entre los que se pueden destacar: unidades boscosas, áreas inestables o potencialmente inestables, zonas de recarga y sitios de nacimiento hídrico y las unidades de interés ambiental definidas por las

autoridades locales y regionales.

- Presentar los informe con las actividades realizadas, teniendo en cuenta los requerimientos del cliente y de Auditoría Ambiental para el proyecto (Diario, semanal, trimestral, semestral, anual, informe de cumplimiento ambiental - ICA, entre otros).
- Cumplir los Programas de los Sistemas de Gestión tanto de la empresa como de la operadora.
- Ser soporte durante la realización de reuniones técnicas para presentar los informes del proyecto, así como dar soluciones a dudas generadas durante sus labores diarias.
- Realizar el empalme correspondiente entre el interventor saliente y el entrante, por escrito.
- Recolectar información soporte de todas las actividades ambientales desarrolladas de acuerdo con el plan de manejo ambiental, licencias y demás que le aplique en el desarrollo del proyecto.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



AUDITORIA AMBIENTAL  
800 177 384-5

**JULIAN RAMIREZ LOPEZ**  
Gerente General



Calle 102 A No. 47A - 20 t: (57-1) 6211080 - 2562680  
Bogotá - Colombia nit: 800.177.384-5

e: comercial@auditoriaambiental.com  
w: www.auditoriaambiental.com



## CERTIFICADO DE TRABAJO

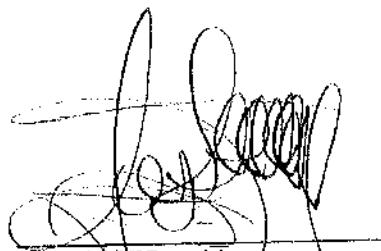
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57, numeral 7 del código sustantivo del trabajo.

### CERTIFICA

Que la Ingeniera, **GLENIA LUNA HURTADO** identificada con cédula de ciudadanía No.1.075.232.954 de Neiva laboró en esta empresa, con el cargo de **PROFESIONAL DE APOYO DE INTERVENTORIA EN EL AREA AMBIENTAL**, para el contrato de interventoría No. 02 de 2015 cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE 980 SOLUCIONES HABITACIONALES DENTRO DEL PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR TORRES DE SAN MARCO ETAPA 1, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE"*, durante el periodo comprendido desde el 06 de marzo de 2015 al Enero 30 de 2016. Durante este tiempo de labor demostró ser una persona honrada y responsable con las labores asignadas.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Yopal a los ocho (08) días del mes de agosto de 2016, con destino a Hoja de vida.

Para verificación Te. 6 33 31 02



Julián Javier Daza López  
Representante Legal de Interventoría

Tauramena, Calle 8A No. 14 - 48 Tel. (8) 624 7791 / 320 344 9066 / Yopal, Calle 12 No. 26 - 08 / Of. 101 Tel. (8) 633 3102  
e-mail: [interventoria.vis@hotmail.com](mailto:interventoria.vis@hotmail.com) / Casanare - Colombia